



**RIDAA**  
Repositorio Institucional  
Digital de Acceso Abierto de la  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Ramírez, Natalia Andrea

# Pobres, obedientes y profesionales : Escuela Profesional Provincial para Mujeres (Ciudad de Córdoba, 1911-1945)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Ramírez, N. A. (2025). *Pobres, obedientes y profesionales: Escuela Profesional Provincial para Mujeres (Ciudad de Córdoba, 1911-1945)*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/6114>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Tesis de grado de la Licenciatura en Historia

**Pobres, obedientes y profesionales: Escuela  
profesional provincial para mujeres (Ciudad de  
Córdoba, 1911-1945)**



1

Tesista: Natalia A Ramirez

Directora: Dr. Carolina Biernat

2025

---

<sup>1</sup> Recorte extraído del Diario *Córdoba* Octubre 1930

## Tesis de Licenciatura en Historia

### Pobres, obedientes y profesionales: Escuela profesional provincial para mujeres (Ciudad de Córdoba, 1911-1945)

#### Índice

Agradecimientos .....	3
Introducción .....	4
Capítulo 1 .....	15
Estado provincial y formación femenina.....	15
Paradigma estatal: cambios y continuidades .....	17
Representación de la domesticidad del Estado provincial .....	20
Trabajo femenino: Ley provincial y licencias en la EPPM.....	24
Conclusiones.....	31
Capítulo 2 .....	33
Entre lo dicho y los hechos: la praxis estatal .....	33
Presupuesto limitado para un proyecto ambicioso .....	33
Edificio propio.....	43
“Bastarse a si mismas” vs. plan de estudio .....	56
Conclusiones.....	65
Anexo .....	66
Capítulo 3 .....	68
¿Formar profesionales o mujeres decentes y obedientes? .....	68
Vigilar, castigar y formar: mujeres, administradoras del hogar y profesionales .....	69
Las directoras .....	70
Inspectores .....	77
Normalizar un modelo de decencia .....	78
Alumnas .....	81
La comunidad en la escuela y la escuela en la comunidad.....	89
Conclusiones.....	92
Conclusiones.....	94
Fuentes y bibliografía .....	104
Fuentes documentales y archivos .....	104
<b>Bibliografía</b> .....	104

## **Agradecimientos:**

En este especial momento de finalización del proyecto llamado tesis de Licenciatura quisiera agradecer y hacer mención a todas las personas que brindaron su conocimiento, experiencia, escucha, lecturas y apoyo incondicional. A la Universidad Nacional de Quilmes que me abrió las puertas, de par en par, al mundo de las ideas, las militancias y una infinidad de experiencias que quedarán grabadas en mi memoria.

Una especial mención y agradecimiento a mi directora de tesis Carolina Biernat, quien, en su infinita paciencia, amorosidad y rigurosidad científica me brindo horas de lecturas, correcciones, consejos y ánimos para avanzar en caminos académicos que no había imaginado posibles. Su gran conocimiento, trayectoria y guía fue fundamental para la realización de este trabajo. Así como la de cada docente que a lo largo de mi trayectoria educativa aportó desde sus cátedras una mirada que quebrantó el sesgo androcéntrico aún presente en nuestros planes de estudio. Para este trabajo de investigación fue fundamental el apoyo y financiamiento estatal mediante becas del Centro Interuniversitario Nacional y el departamento de ciencias sociales (UNQ). Esta red institucional además de financiamiento significó la inserción en la trama y lógica científica, tan ajena para personas que no tenemos familiares o personas cercanas en el universo académico.

También me gustaría agradecer y reconocer la importancia de mis compañeras/os de cursada y amistades hechas al calor de las lecturas, debates, movilizaciones, organización estudiantil y también, espacios de recreación. Sus trayectorias de vida, miradas diferentes a la mía, sus mates y escucha hicieron de este arduo camino un tránsito ameno, feliz y complejo ,por supuesto.

Por último, quiero agradecer a mi familia, especialmente a mi hermana Lucia y a mi amiga Johanna por su apoyo incondicional, por cuidarme, quererme y ser el lugar donde siempre quiero volver. Quiero dedicar esta tesis con profundo amor y admiración a mi madre, Alicia Flores, la directora más indisciplinada de todas. Quien supo ser ejemplo de irreverencia a normas inútiles, de uso responsable de la jerarquía, de compromiso social y político en el discurso y la praxis.

Esta investigación es fruto, acumulación, y espera ser continuidad, de una larga trayectoria de personas que apostamos por un mundo diferente, más justo, menos cruel, donde todas, todos y todes estemos representados desde nuestras complejas agencias.

## Introducción

El objeto de análisis de esta tesis es la Escuela Profesional Provincial de Mujeres (EPPM) de la Ciudad de Córdoba (1911-1945) que fue una experiencia estatal provincial de formación técnica dirigida a mujeres pobres, bajo la dirección de enseñanza normal y especial. Su objetivo no consistía solamente en la enseñanza de oficios considerados propios del género femenino con el fin de garantizar la futura inserción laboral de sus estudiantes sino, también, formarlas como futuras amas de casa y administradoras del hogar. Este proyecto educativo, con mayor popularidad en centros urbanos, fue poco estudiado por la historiografía local. A nivel nacional podemos destacar el trabajo de Caldo y Pellegrini (2017) quienes a partir del uso de fuentes fotográficas señalan las tensiones entre los enunciados y la puesta en práctica de los objetivos de la escuela. Por su parte, Rodríguez (2024 y 2024b) analiza la experiencia de esta institución en la ciudad de Buenos Aires, ligada a la trayectoria profesional y militante de Cecilia Grierson, y Billorou y Cornelis (2024) la enmarcan en la política educativa del primer peronismo en el “interior” del país.

En lo que respecta a la provincia de Córdoba, las escuelas profesionales de mujeres fueron caracterizadas por su trayectoria como política de formación laboral femenina para mujeres de bajos recursos durante la primera mitad del siglo XX, destacando su continuidad tanto por el presupuesto destinado a la misma como por su permanencia a pesar de los cambios de signo político en la gobernación (Terreno, 2006). Otro aspecto explorado a partir del análisis de los planes de estudio, fue el de la formación para la domesticidad que articulaba la enseñanza de un oficio y de las “artes domésticas” (Terreno, 2006). Este proyecto educativo convivió con ofertas similares de gestión estatal como el Taller de Tejidos y Encajes Coloniales, cuya misión específica era revivir la industrial local y arte colonial (Terreno, 2006), la Escuela Taller de Tejidos y la Escuela de Artes y Oficios (Pécora, 2006). Por su parte, órdenes religiosas y sociedades de beneficencia fundaron instituciones con los mismos fines tales como las escuelas para sirvientas, o las instituciones de castigo como la cárcel del Buen Pastor, en las que se impartía la formación en un oficio como parte de la rehabilitación moral para las mujeres que cumplían una condena (Maritano, 2022; Moreira, 2009; Ortiz Bergía, 2009).

Estas experiencias de formación laboral nos invitan a aproximarnos a algunas características del trabajo femenino durante la primera mitad del siglo XX. A pesar de que era considerado por funcionarios, políticos y gran parte de la opinión pública como una actividad excepcional, en tanto identificaban la actividad productiva extra doméstica femenina como un problema social, las mujeres siempre trabajaron, desarrollando tareas productivas y reproductivas en sus

hogares o en el “espacio público”. Los escenarios públicos o privados en los que tenían lugar estas actividades diferenciaban que algunas fueran remuneradas y otras no, por el supuesto de “natural” a la condición femenina (Queirolo, 2020). Una de las primeras leyes laborales a nivel nacional fue justamente la que reguló el trabajo de mujeres y menores (5291/1907) estableciendo el primordial rol social de las mujeres, la maternidad, a través de medidas preventivas para reducir los efectos negativos del empleo en su capacidad de concebir, llevar adelante un embarazo y criar a sus futuros hijos (Biernat y Rammaciotti, 2013). En esta regulación no estuvo contemplado el trabajo doméstico y/o a domicilio, sino que se refirió exclusivamente al realizado en talleres e industrias. Por lo tanto, un gran número de trabajadoras quedaron excluidas de la protección de la ley. En suma, regulados o no, el trabajo y el salario femeninos fueron configurados en base a las ideas que rodeaban su actividad: excepcionalidad, transitoriedad y complementariedad (Queirolo, 2020; Lobato, 2007; Barrancos, 2005). Es decir, bajo el supuesto de que las mujeres que trabajan en la esfera pública lo hacían por necesidad económica, por ausencia o insuficiencia del salario masculino y que como el lugar “natural” de las mujeres era el hogar y su rol materno, una vez resuelta la emergencia económica deberían retornar de forma exclusiva las tareas domésticas no remuneradas, para conformar un hogar ideal (Aguilar, 2014). Ello justificó y legitimó la diferencia a la baja respecto del salario masculino, sea que se desarrollaran actividades profesionales o no (Queirolo, 2018). De todos modos, la participación en el mercado laboral no eximió a las mujeres de las tareas domésticas (no asalariadas) y de cuidado, conceptualizadas como dotes naturales propios del género (Nari, 2004). En este sentido, el análisis de las Escuelas Profesionales de Mujeres se torna relevante al ser una propuesta formativa laboral que se basa en perpetuar las labores “propias del género” con un oficio que prometía resolver las necesidades materiales de sus alumnas durante su soltería o en situaciones excepcionales una vez que se convirtieran en esposas y madres.

A partir del análisis de la EPPM podemos observar la agencia de un Estado que reconoce una problemática social y pone en marcha una política de intervención. Esta puede ser entendida, como un conjunto de mecanismos que la sociedad elabora para dar respuesta a la cuestión social (Castells, 1997); como dispositivos e instituciones que buscan reconstruir un lazo social (Maier y Carballada, 2011); como un proceso sociopolítico, institucional, económico y cultural (Danani, 2004: 11) en el cual se definen y delimitan las atribuciones del Estado en relación a lo doméstico, teniendo en cuenta la existencia de sujetos libres pero dependientes de la esfera del mercado del trabajo (Aguilar, 2014); o como producto de las tensiones e intereses

contrapuestos por dar forma o sostener determinado orden social, en una relación dialéctica entre sectores que hegemonizan decisiones de tipo estructurales (económicas, de poder y de saber/culturales) y sectores subalternos (Petrucci et al., 2017b).

La capacitación propuesta a las alumnas de la escuela estuvo directamente relacionada a sus “aptitudes” naturales dada su condición femenina: actividades ligadas a la administración del hogar, la costura, la cocina y el dibujo. Siguiendo a Biernat y Queirolo (2018) la profesionalización propuesta a las mujeres estuvo acompañada de un proceso de feminización que amalgamó su condición de mujer, administradora del hogar y madre permitiendo el ingreso de mujeres a determinada formación técnica- intelectual y trabajos extra domésticos. La feminización de las ocupaciones separó espacios legítimos para la mujer por sus condiciones naturales, lo que significó una nula o menor retribución. En este sentido la profesionalización de las mujeres en oficios “femeninos” contó con la dificultad de estar desvalorizada monetariamente y socialmente.

En la escuela profesional, las alumnas aprendían oficios y hacían sus prácticas a partir de la producción y venta de textiles y de servicios. Si bien las producciones de estas beneficiarias generaban ganancias, parecen no haber recibido una retribución acorde. Al igual que en el mercado laboral femenino, estas alumnas y trabajadoras recibían una paga menor. Esta situación confronta con discursos de diferentes gobernadores que proponían a estas escuelas como instituciones de formación en oficios que les permitiría a sus egresadas solventar su existencia. No obstante, el sector del servicio doméstico y trabajo a domicilio (todas actividades ligadas a la formación para la domesticidad brindada en EPM) eran las peores pagadas tanto en el contexto provincial como en el nacional y, por lo general, estas trabajadoras se desempeñaron en más de una actividad para solventar su costo de vida (Remedí, 2022)

En el presente trabajo y en las fuentes disponibles educación técnica, formación laboral y educación profesional serán prácticamente sinónimos. Una definición posible para estas experiencias podría ser que constituyeron proyectos educativos institucionalizados con la finalidad de mediar la inserción de mujeres en el mercado de trabajo a través de la producción y/o el intercambio de bienes y servicios. Cabe destacar que se trata de una formación posterior o “superior” a la educación elemental que ya contenía aspectos de formación para el trabajo doméstico respecto de las mujeres.

Este esquema puede ser entendido en base a los conceptos de división sexual del trabajo, entendida como una estructura jerarquizada, histórica y naturalizada de las sociedades capitalistas que establece roles y tareas para varones y mujeres (Garazi y Molla, 2021;

Ferguson, 2020; Queirolo; 2020; Hartmann, 1994); y de formación para la domesticidad, referida a la educación dirigida hacia mujeres que tiene como finalidad formarlas para desempeñarse exclusivamente en el hogar, en tareas de producción y reproducción de la vida material (Nash, 2000; Scott, 2000; Queirolo, 2018).

Ambas ideas tienen una correlación en tanto se orientan a la división de tareas en base a modelos de género. Estos conceptos nos permiten situar la formación laboral femenina en el marco de relaciones sociales de poder desiguales, acciones intencionadas para fines concretos: la formación laboral para la domesticidad y la reproducción de roles de género que preservarán a la familia como principal unidad económica.

Teniendo en cuenta que los sujetos de nuestra investigación son mujeres, en su mayoría pobres o calificadas como desvalidas, beneficiarias de dicha “profesionalización” diseñada por el Estado nacional y el provincial, tomaremos el concepto de clases subalternas acuñado por Gramsci (2000) para referirse a grupos sociales marginados o subordinados al poder de la clase dominante. En este sentido es interesante situar esta experiencia en los cambios de paradigma del Estado respecto de la cuestión social, el desarrollo de instituciones y de la burocracia para atender a tales demandas; así como a las corrientes de ideas que justifican el diseño de políticas sociales. Teniendo en cuenta que las relaciones sociales basadas en las diferencias de los sexos tienen como marco de acción y reproducción al Estado. Adriana Valobra (2015) propone pensarlo no solo como los intereses a los que sirve, sino como garante de relaciones sociales desiguales que impiden impugnar el sistema capitalista. En línea con ello, Catherine Mackinnon (1995) sostiene que el Estado liberal legítima, con coacción y autoridad, normas y un orden social a favor de los varones como género. En este marco, podemos pensar el rol del Estado nacional (y provincial) como garante y ejecutor de proyectos como las Escuelas Profesionales para Mujeres y el por qué de su acotado margen de “profesionalización” o educación técnica a formar “buenas esposas” y administradoras del hogar

Otra institución que tendrá gran peso en el desarrollo del aparato estatal, las políticas sociales y la intervención de los sujetos minorizados, mujeres y menores, será la iglesia católica. En la presente investigación será contemplada su influencia en tanto culto religioso legítimo y extendido por gran parte del país y como credo principal que guarda en su cosmovisión ciertos valores morales y roles sociales diferenciados para varones y mujeres. Estos preceptos morales de decencia o indecencia serán explorados en el plan de estudios y reglamento de la EPPM, así como en las imputaciones realizadas por y hacia los sujetos de nuestra investigación. Estas valoraciones de carácter moral se enmarcan en un sistema de decencia, producto de siglos de

un orden patriarcal “bajo esa mixtura latinoamericana de clericalismo, militarismo y autoritarismo que es la decencia, es decir, la organización sexual de los espacios públicos y privados de la sociedad” (Altahus Reid, 2023, p.28) Esta organización, habilitaciones, normas implícitas, distribución de roles y atribuciones responden a la lógica de decencia- indecencia de manera diferenciada para varones y mujeres. En este sentido, la iglesia católica tendrá un doble anclaje en la presente investigación: como institución que disputa poder con el Estado provincial en la gestión de políticas sociales para sujetos minorizados o desvalidos; y como un sistema de decencia (histórico y situado) que asocia atributos y configura márgenes de acción posibles para los sujetos.

Siguiendo a Altahus Reid (2023) “Las ideas de la buena hija y de la buena madre y esposa se construyeron en torno a la dicotomía virgen/puta de acuerdo con la producción hegemónica del sistema moral del país. Este sistema de decencia se apoya en la regulación y el orden para facilitar que el discurso penetrativo gobierne la inserción de las mujeres en la sociedad” (p.103). En este sentido, no podemos explorar esta experiencia sin situarla en el desarrollo del modelo de producción capitalista y el orden social patriarcal y colonial. Este último aspecto es sustancial si pensamos a nuestra geografía continental como escenario de disputas internacionales, en el que los procesos de aculturación y sincretismo dieron forma a otra forma de opresión mediante la imposición de una religión y su universo simbólico. Además, la región en la que se enfoca nuestro problema de investigación es la ciudad de Córdoba (Argentina), en la cual tempranamente, previo a toda idea de nación o república, se desarrolló la misión civilizatoria de órdenes religiosas católicas (jesuitas y franciscanos). Durante la primera mitad del siglo XX el sistema de decencia, en tanto parámetros morales y culturales, fue funcional al desarrollo del proyecto nacional exaltando la figura de la familia patriarcal como vehículo del progreso moral. A su vez, se produjo el lento desmarcamiento del Estado de las congregaciones religiosas respecto de la gestión de políticas sociales, aunque sin un posicionamiento novedoso respecto de la conceptualización del rol de la mujeres en el proyecto nacional. Sin embargo, los preceptos de fundamento religioso fueron perdiendo fuerza o más bien, se condensaron en preceptos republicanos y ciudadanos, aunque diferenciales para mujeres y varones (Barrancos, 2005).

En este marco, la idea de la administración de la disciplina multidireccional cobra centralidad. Es decir, no solo será ejercida por jerarquías estatales (gobernador, funcionarios, inspectores) sino también en el interior de la institución escolar (maestras, alumnas, directoras, porterías). Foucault (2006) entiende a la disciplina no como una institución sino como un “procedimiento

técnico unitario por el cual la fuerza del cuerpo está, con el menor gasto, reducida como fuerza «política», y maximizada como fuerza útil.” (p. 224). En este sentido podemos pensar la administración de la disciplina como una serie de normas explícitas e implícitas que configuran el lugar, la dinámica y el rol que los cuerpos (en este caso femeninos) deben ocupar para ser útiles en el marco de una sociedad capitalista y patriarcal. Respecto de los cuerpos femeninos la producción de cuerpos útiles y dóciles, en el marco de una política social de rehabilitación ciudadana y moral de las mujeres pobres, tiene una doble misión en tanto la decencia y la administración de la disciplina debían habilitar a las mujeres para el trabajo extra doméstico sin trastocar su rol materno enclaustrado en el hogar.

En la experiencia que analizamos la administración de la disciplina tiene especial relevancia debido a que se trata de una institución escolar que se configuró como dispositivo para normalizar y disciplinar el cuerpo de las mujeres, así como naturalizar sus cuerpos como sujetos minorizados, dependientes, obedientes y fundamentalmente dóciles (Scharagrodsky, 2007).

En esta investigación partimos de la categoría de género como una unidad crítica para el análisis histórico (Scott, 2008). Este aspecto advierte que la diferencia entre los sexos es un elemento constitutivo de las relaciones sociales que condiciona todas las esferas sociales, tanto públicas como privadas. La categoría de género permite comprender las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres y la invisibilización de estas últimas.

La EPPM será abordada en términos de experiencia multidimensional. Siguiendo a Scott (2001), los sujetos de esta política de intervención social no son meramente individuos que atraviesan una capacitación técnica sino que son constituidas mediante esa experiencia como mujeres decentes y útiles al proyecto nacional.

La experiencia no es el punto de partida de la explicación sino que buscamos historizar la experiencia y las identidades que configuraron (Stecher y Zapata, 2022). Si ampliamos el foco siguiendo a Williams (2003), podemos pensar la experiencia estatal como “producto de condiciones sociales, sistemas de creencia o sistemas fundamentales de percepción y, por lo tanto, no como material de las verdades sino como evidencia de condiciones o sistemas que por definición ella no puede explicar por sí misma.”(p.140). En este sentido podemos analizar las políticas sociales y los discursos estatales sobre ellas no como verdades absolutas sino como mediadas por variables internas y externas, en una relación dialéctica entre discurso y praxis. Es relevante recuperar esta experiencia histórica (Thompson, 1981) por sus potencialidades explicativas respecto del desarrollo de una política social de intervención dirigida a capacitar a mujeres pobres para desempeñarse en el mercado laboral extra hogareño, aunque en

profesiones feminizadas y por ende, desvalorizadas. Siguiendo a Trebisacce (2016) la experiencia es inaprensible, contextual, contingente y producida; informa sobre lo que no ha sido documentado y, por lo tanto, nuestras formas de dominio y de opresión de sujetos subalternos. Recuperar esta experiencia es necesaria para, de manera situada e histórica, producir conocimiento respecto de la configuración de un modelo femenino decente, deseable y útil para el proyecto provincial y nacional en la primera mitad del siglo XX en Argentina.

Las EPPM aunque compartía la formación para la domesticidad de los proyectos educativos-laborales confesionales y de sociedades de beneficencia, centró sus objetivos en la asistencia de las mujeres pobres en el marco del proceso de construcción de la política social cordobesa. Proceso que se irá acrecentando hacia 1940 (Ortiz Bergia, 2009; Moreyra, 2009a, 2009b) con el desplazamiento de organizaciones de beneficencia del ámbito sanitario y asistencial.

La investigación propone el análisis de la escuela profesional en ciudad de Córdoba durante la primera mitad del siglo XX como una política educativa y laboral dirigida a mujeres pobres. Nos interesa abordar esta experiencia desde diferentes perspectivas: su puesta en funcionamiento como política social estatal, en convivencia con instituciones similares; sus problemáticas respecto del presupuesto y la disonancia entre discurso y praxis estatal; así como la dimensión de la disciplina a nivel intrainstitucional y estatal, ya que se trató de una experiencia de formación y configuración estatal del rol social de las mujeres en base a la formación para la domesticidad y la división sexual del trabajo.

La propuesta metodológica de esta investigación histórica será el análisis cualitativo de fuentes documentales. El corpus heurístico incluye leyes, decretos de creación de la Escuela profesional, discursos anuales de gobernadores, informes del consejo de educación, pedidos de presupuesto, nóminas de egresadas, creaciones de cargos, archivos de gobierno, informes anuales de la escuela, investigaciones sumariales, planos escolares y notas del periódico local *Córdoba*, en las que se difundieron cartas anónimas de denuncia. Cabe aclarar que gran parte de este material documental no ha sido utilizado en ninguna investigación hasta el momento, lo que abre la posibilidad de llegar a nuevas preguntas y resultados, aportando originalidad a esta tesis.

Si bien las fuentes con las que contamos, en su mayoría, refieren a una mirada estatal, “desde arriba”, es decir, discursos estatales o consideraciones sobre la experiencia o el desarrollo de la política social, es importante rescatar en esos intersticios la voz de nuestros sujetos de la investigación. Es en sus transgresiones, solicitudes y en las investigaciones sumariales que encontramos sus denuncias, demandas y consideraciones sobre la escuela profesional, sus

funcionarias y alumnas (Cammarota,2021). En este sentido los conceptos resaltados previamente serán fundamentales para hacer emerger de entre los agrietados y polvorientos expedientes las experiencias de estas mujeres interpeladas como problema social, sujetas de la institución y como vectores del progreso de la nación.

La investigación se organiza en 3 capítulos en los que analizamos la experiencia de la escuela provincial profesional para mujeres en base a ejes temáticos. El primer capítulo está orientado a situar nuestro problema histórico en la dinámica nacional y provincial. Realizaremos aproximaciones a la conceptualización estatal sobre el trabajo femenino, la función social de las mujeres y las políticas sociales de intervención. La escuela profesional no fue una experiencia única, en cuanto a fines y organización institucional. Por ello, nos interesa contrastar similitudes, diferencias con otros proyectos de formación laboral femenina en base a la formación doméstica y a oficios feminizados.

El segundo capítulo se propone reconstruir el itinerario de la EPPM en cuanto a la adjudicación de presupuesto acorde a la valorización que los gobernadores hicieron de ella en sus discursos como sitio privilegiado para la formación técnica y moral de las mujeres pobres. La idea que guiará el capítulo refiere a la precariedad estructural de la experiencia en cuanto a la asignación de presupuesto y a las posibilidades de inserción laboral de las alumnas egresadas. En este sentido nos preguntamos qué formación se les propuso a las mujeres para su habilitación ciudadana. A partir del análisis de los planes de estudio y reglamento de la escuela abordaremos este aspecto, así como también en las cartas de las directoras referidas al presupuesto.

El tercer capítulo se centra en la dimensión de la disciplina en la EPPM y su relación con la formación destinada a mujeres pobres. Su objetivo es identificar la misión de la institución más allá de la formación en un oficio, teniendo en cuenta la feminización de las ocupaciones, la división sexual del trabajo y las condiciones estructurales del salario femenino. Abordaremos la administración de la disciplina en base a un manto de ideas, valores morales y normas basadas en un modelo de decencia femenino construido durante la primera mitad del siglo XX en Argentina. Para ello se analizan sumarios e informes donde quedaron asentadas sus transgresiones a las normas, las valoraciones positivas y negativas del accionar de estas mujeres, más allá de su lugar en la jerarquía escolar, a fin de dar cuenta de las implicancias de ese modelo de decencia, fin último de la escuela profesional.

Las preguntas sobre el pasado siempre son preguntas sobre el presente. Es en esta relación circular entre pasado y presente que investigar acerca de la mirada estatal sobre el trabajo femenino o sobre la conceptualización del rol de las mujeres en el proyecto nacional se vuelve

sumamente atractivo en un contexto social, político y económico nacional e internacional que advierte la superexplotación y producción sin fin, con colaboración de nuevas tecnologías, ascenso de discursos pro desregulación, corrimiento del Estado como arena para resolver las problemáticas sociales, popularidad en alza de discursos que refieren a modelos de feminidad basados en la decencia, la maternidad y una retracción de las mujeres al hogar, como sitio “natural” para ellas; así como discursos de tintes fascistas. En este presente que parece trastocar estructuras y concepciones monolíticas construidas durante el siglo XX respecto del Estado y sus funciones para garantizar los derechos de trabajo, de salud y de educación; así como la consolidación de la idea de una ciudadanía social y la creación de un marco administrativo para ponerla en práctica, esta experiencia es un contraste interesante para repensar el pasado y presente de las políticas sociales, en este caso referidas a mujeres pobres.

Este presente de aparentes sismos conceptuales, ideológicos y teóricos que no trae nada novedoso respecto del rol social de varones y mujeres (como construcción histórica), niega e invisibiliza la existencia de otras identidades basándose en un supuesto biologicista y moral, anula la función de los Estados modernos como gerentes de la cuestión social bajo el supuesto de igualdad ante la ley, y por supuesto, invisibiliza la historia de las mujeres, sujetos oprimidos por el orden colonial y patriarcal y por el modelo de explotación capitalista. Resulta sumamente importante encuadrar el marco en el que se produce esta investigación histórica porque es en este complejo presente en el cual estas preguntas tienen sentido. A nivel nacional e internacional se re configura una contraofensiva (Gago, 2019) a los avances en cuanto a derechos humanos impulsados por movimientos de mujeres, feministas, colectivo LGBTQ+ y movimientos agrupados por un tipo específico de opresión (étnica, pueblos originarios, antiespecismo, ambiente, etc) Esta investigación en cuanto a la selección del problema, la perspectiva y los conceptos claves para su estudio está completamente atravesada por la gran marea feminista que arrasó en el continente, particularmente tras el debate por la legalización y despenalización del aborto en Argentina (2018-2020), por la participación en experiencias de encuentros nacionales y plurinacionales de mujeres, en cantidad de movilizaciones callejeras y por lecturas compartidas e individuales. Está acompañada también por el aporte de docentes feministas e historiadoras de renombre que desde sus cátedras rompieron el sesgo androcéntrico que aún guardan nuestros planes de estudios. Y definitivamente está impregnada por mi experiencia como mujer, trabajadora, argentina y latinoamericana. Y en este sentido como parte de una genealogía de dinámicas del mundo invisibilizadas en la historia, receptora

de políticas y derechos sociales enmarcados en la división sexual del trabajo y mandatos de decencia femenina.

La experiencia abre la oportunidad de producir un conocimiento local y situado (Haraway, 2007), diseccionar una parte del pasado y reconstruir en los intersticios entre teoría y fuentes disponibles una explicación posible sobre problemas del pasado que tienen eco en el presente que transitamos.

En este caso y sobre todo en lo que refiere a la historia de las mujeres y/o oprimidos, o las mal llamadas “minorías”, se vuelve fundamental interpelar los relatos y discursos hegemónicos sobre el pasado que tienen gran peso y se vuelven una verdad sacra y aparentemente objetiva. La historia de las mujeres y los estudios de género en Argentina han significado un gran aporte a la academia y quizás sea una de las corrientes de pensamiento que en los últimos 30 años se ha hecho carne en las calles y en los hogares. No solo en lo que respecta a la disciplina histórica o en las ciencias sociales en general sino también han tenido impacto en el diseño y ejercicio de políticas sociales, leyes y reconocimiento de derechos humanos. Los estudios de género e historia de las mujeres, han permitido recuperar las particularidades de la vida de las mujeres en la historia nacional, pero no solo de un modelo idílico sino de las mujeres en plural con el gran aporte de la interseccionalidad, “como la forma en que son experimentadas las relaciones de raza/ etnia y género, y de clase y género, teniendo en cuenta todos los tipos de opresión y marginación- sexismo, heterosexismo, clasismo y racismo- en forma contextual y situacional” (Vivero Vigoya, 2016). Esta perspectiva, lejos de encerrar a las mujeres en sus claustros, abre de par en par las puertas del “hogar” para indagarlo como problema histórico, reconstruyendo las trayectorias femeninas laborales en el mercado y en el espacio doméstico; así como sus trayectorias políticas, cívicas y simbólicas (afectivas, eróticas, etc), En otras palabras, “hacer aparecer a las mujeres en la historia” entendiendo que así como la experiencia masculina no es universal, la experiencia de las mujeres no es homogénea (Jay, 2000).

La presente investigación se inserta en el campo de la Historia de las mujeres, la historia social y los estudios de género; y pretende aportar a la construcción de una historia de las mujeres a nivel nacional poniendo en primer plano las particularidades regionales de la Provincia de Córdoba que explican o atravesaron de manera diferencial la formación e inserción laboral femenina extra doméstica, el desarrollo del Estado provincial, las políticas sociales de intervención y de un modelo femenino de decencia.

En suma, el estudio de esta experiencia en la provincia de Córdoba resulta interesante y explicativa de las particularidades de por un lado la propuesta estatal (provincial) para formar

a las mujeres como problema social, las instituciones (funcionarios) y leyes que mediaron su “inserción” en las relaciones laborales extra domésticas; y el sentido de formarlas en oficios feminizados y poco redituables a los fines de “bastarse a sí mismas”. Por otro lado, la construcción de un Estado provincial en base a la institucionalización de problemáticas sociales respecto de educación, salud y trabajo. Y la dimensión de la disciplina en la formación de estas mujeres, que en principio se justifica como formación técnica, pero tiene todo un trasfondo de habilitación moral y ciudadana de las mujeres, a partir del trabajo. La EPPM formó mujeres decentes, capaces de administrar el hogar y desempeñarse en oficios dentro del ámbito textil y doméstico. Esta afirmación puede parecer un punto final para el tema de investigación, sin embargo abre aristas para pensar por fuera de los márgenes totalizadores de Buenos Aires, cuestionar las verdades monolíticas y retóricas sobre la construcción del Estado de Bienestar; ponderar la dimensión de la disciplina y la carga moral presente en los proyectos educativos-laborales dirigidos a mujeres, sus márgenes de acción bajo su condición minorizada y su agencia para exigir- denunciar; así como reconocer los cambios de paradigmas ideológicos, científicos y estatales sobre una larga línea de continuidad respecto del rol social atribuido a las mujeres a nivel nacional y regional.

## Capítulo 1

### Estado provincial y formación femenina

La Escuela Profesional Provincial para Mujeres de la ciudad de Córdoba fue un instrumento de intervención social dirigido a mujeres pobres para su formación en oficios y en la administración del hogar. El objetivo de este capítulo es analizar la trayectoria de esta institución durante el periodo 1911-1945, en tanto proyecto ambicioso en lo discursivo y precario en la práctica. En efecto, se trató de una iniciativa del estado provincial que fue diseñada y anunciada públicamente con grandilocuencia pero que encontró serios límites organizativos y presupuestarios. En un orden más general, el capítulo estudia los cambios de paradigma respecto del rol del Estado y su intervención en las áreas de trabajo, educación y salud destinadas a las mujeres; así como también los proyectos para incluir moral y socialmente a las más pobres. Para ello analizamos la legislación provincial sancionada respecto del trabajo femenino y el proyecto de creación de las EPPM. En una escala microscópica, se hace hincapié en el régimen de licencias de la EPPM para comprender qué situaciones extraordinarias justificaron la ausencia en el aula, con o sin goce de sueldo, y en ese sentido si se ajustaban a la normativa provincial que regulaba el trabajo femenino.

La experiencia de la EPPM no fue exclusiva de la provincia de Córdoba, sino que tuvo una larga trayectoria a nivel internacional y nacional. La primera escuela profesional para mujeres en Argentina data de inicios del siglo XX en la ciudad de Buenos Aires. Su proyecto surgió a partir del informe sobre la educación técnica de la mujer elaborado por la médica feminista Cecilia Grierson<sup>2</sup> (1859-1934) tras su viaje a Europa para observar la implementación de las escuelas industriales femeninas de economía doméstica y de labores. El objetivo primordial de esta escuela era la formación de mujeres de todas las clases sociales y, en particular, las mujeres pobres, para su inserción en el mercado de trabajo.

En la provincia de Córdoba funcionaron otras escuelas con ofertas de formación laboral femenina que coexistieron con la EPPM. Tal el caso de la de Bell Ville que bajo la órbita

---

<sup>2</sup>Grierson, C. (1902). Educación técnica de la mujer. Informe presentado al Sr. Ministro de Instrucción Pública de la República de Argentina. Buenos Aires: Tipografía de la Penitenciaría Nacional.

nacional era administrada por una sociedad de beneficencia<sup>3</sup>, las escuelas para sirvientas, la Escuela Taller Provincial de Tejidos y el Taller de Tapices y Encajes Coloniales. Estas propuestas se orientaron a formar mujeres para insertarse en el mercado laboral en tareas de servicio doméstico, en la industria textil y para resguardar la cultura local (Pecora, 2006). Este destino ocupacional estuvo presente también en instituciones de corrección y castigo a mujeres (Maritano, 2022; Maritano y Deangeli, 2019). Avanzaremos sobre esta orientación con mayor profundidad en el capítulo 2, a partir del análisis de los planes de estudio.

La principal diferencia que radica entre las propuestas destinadas a la formación laboral femenina era su tipo de gestión. La escuela de Belle Ville era de jurisdicción nacional, tanto la EPPM, como la Escuela de Tejidos y de Encajes Coloniales se encontraban bajo la órbita estatal provincial; la cárcel correccional de mujeres y el asilo de menores de Córdoba fueron administrados por la orden del Buen Pastor y las escuelas de sirvientas por las sociedades de beneficencia y/o religiosas (Remedi, 2020).

Como en la mayor parte de los casos enunciados, la EPPM era un proyecto educativo y laboral dirigido a mujeres pobres. Esta educación diferenciada es comprensible si consideramos las categorías de género (Scott, 2000) y de división sexual del trabajo (Hartmann, 1994) que advierten que la diferencia entre los sexos es un elemento constitutivo de las relaciones sociales que condiciona todas sus esferas. En consecuencia, ni el trabajo productivo y/o reproductivo escapa a esta desigualdad estructural, que no es natural, sino que es producto de la emergencia de los Estados modernos post revolución industrial (Queirolo, 2020). Estos Estados desarrollaron jurisprudencia, proyectos económicos, culturales y políticos en base a esta diferencia; enmarcados en un modelo de explotación capitalista, un orden social patriarcal y, en el caso de América latina, colonial (Althus Reid, 2023).

Según Barrancos (2007), luego de la batalla de Caseros de 1852, donde triunfaron las fuerzas unitarias, la emergente Nación entró en un nuevo paradigma y orden político: el republicano. Dicho orden avanzó en la creación de instituciones públicas y de normativas, así como en la delimitación de las esferas públicas y privadas. Es decir, “el nuevo sistema político sancionó el régimen jurídico moderno, cuya preocupación central fue, sin lugar a duda, regular el orden privado. Preceptuar sobre la familia y las responsabilidades disímiles de los cónyuges está en

---

<sup>3</sup>Gómez Araujo, J. J. (1938). Informe La enseñanza técnico industrial en la República Argentina. Informe presentado al Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. p.86. Disponible en Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Buenos Aires. República Argentina.

el origen mismo del moderno Estado Argentino.” (p.90). En este sentido, la conformación del Estado significó la asignación de roles sociales, de género, políticos, económicos y morales; así como la delimitación de responsabilidades individuales y colectivas en base a una misión civilizatoria y de progreso de la nación (Miranda, 2020; Miranda y Vallejos, 2012).

El rol que las mujeres ocuparon en la agenda pública fue en tanto hijas, esposas y madres, o en tanto transgresoras de los límites físico y morales del hogar (prostitución, adulterio, abandono de hijos, abortos, infanticidios). Los márgenes de acción de las mujeres se vieron subsumidos a la dicotomía decencia-indecencia diseñado por agentes estatales, intelectuales científicos, y, junto con la influencia de la doctrina eclesiástica en América latina acerca de la sacralidad de María, la madre virgen, conformaron un modelo femenino de decencia que colaboraría con la misión adjudicada a las mujeres (Altahus Reid, 2023).

Las relaciones sociales basadas en las diferencias de los sexos tienen como marco de acción y reproducción al Estado. Adriana Valobra (2015) propone pensar al Estado no solo como los intereses a los que sirve, sino como garante de relaciones sociales desiguales que impiden impugnar el sistema capitalista, y en este sentido el orden patriarcal. En línea con ello, Catherine Mackinnon (1995) sostiene que el Estado liberal legitima, con coacción y autoridad, normas y un orden social a favor de los varones cis heterosexuales<sup>4</sup> como género. En esa línea, analizamos en este capítulo el rol del Estado Nacional y provincial como garante y ejecutor de proyectos como las EPPM; las razones de su profesionalización ligada a tareas domésticas, a un régimen moral diferencial y a la desigual remuneración en el mercado de trabajo.

#### Paradigma estatal: cambios y continuidades

El proyecto de la EPPM de Córdoba y su puesta en práctica se enmarcan en la reconfiguración del rol del Estado durante las primeras décadas del siglo XX en áreas como trabajo, educación y salud. En efecto, en el cambio de siglo los Estados nacional y provinciales ya habían adquirido sus atributos de estatidad (Oszlak, 1978) avanzando en la construcción de políticas sociales en base a la identificación de problemáticas (Suriano, 2004). Los debates públicos, las tensiones entre instituciones y los acuerdos entre actores que llevaron a la implementación de estas políticas dan cuenta de la aparición de nuevos sujetos de asistencia y de instituciones

---

<sup>4</sup> Cis heterosexual refiere a una persona cuya identidad de género coincide con el sexo que le fue asignado al nacer y que siente atracción sexual hacia personas del género opuesto.

encargadas de esta tarea. Uno de ellos fue “la mujer”, en tanto madre o futura madre (Biernat y Ramacciotti, 2013; Calandria, 2015), en la medida que era considerada como un eslabón fundamental para combatir los problemas generados por la cuestión social y como un agente de conciencia pública o de ciudadanía.

Córdoba no fue una excepción en este proceso de modelado de la política social que encontró su base material en el desarrollo agropecuario incorporados a la corriente atlántica del mercado internacional (Moreyra, 2009). Como consecuencia de la expansión económica la provincia experimentó un gran crecimiento demográfico, fruto de la inmigración extranjera, del aumento del flujo migratorio interno y del descenso de la mortalidad infantil. Este incremento poblacional implicó, entre otras, problemáticas habitacionales (aumento de viviendas precarias, conventillos y elevados alquileres) y déficit de la capacidad de asistencia de la salud pública (Ortiz Bergia, 2022). El modelo de asistencia sanitaria fue un modelo pluralista no planificado, con asistencia benéfica privada y escasa participación del Estado. Las instituciones caritativas no contaban con una planificación y eran dependientes del Estado legal y financieramente. La respuesta a estos desafíos sociales en la provincia desde las últimas décadas del siglo XIX se desarrolló en el marco de una modernidad liberal que dejó en manos de las organizaciones de la sociedad civil la asistencia social (Moreyra, 2009a, 2009b; Moreyra y Moretti, 2013). La red asistencial estaba conformada por congregaciones religiosas y sociedades de beneficencia, en su mayoría femeninas. El perfil de las asistentes estuvo ligado a la interconexión de redes vinculares y familiares con el poder político. Representantes femeninas de la elite, las damas de beneficencia conformaron una red endogámica de vínculos con miembros destacados de la élite profesional y política, mediante la cual obtenían concesiones y favores para sostener sus proyectos asistenciales. Esto repercutió en una asignación caótica de recursos, insuficiencia e ineficiencia en materia social (Moreyra, 2009a). El trasfondo de la asistencia a los más necesitados fue la propuesta de transformar a los/as asistidos en ciudadanos honestos, útiles y productivos, dado que los interlocutores de la época identificaron a la pobreza como asidero de las malas costumbres y de la falta de moralidad. No obstante, quienes fueron identificados como merecedores de dicha asistencia fueron los/as pobres alejados del proceso productivo (niños/as abandonados, ancianos, mujeres solteras y viudas, enfermos y desvalidos).

Según Moreyra (2009a) entre 1914 y 1930 la política social no tuvo cambios estructurales, si bien hubo deslizamientos parciales y coyunturales como la progresiva expansión estatal de los servicios, la sanción de legislación social básica, la flexibilización en la asignación de recursos

al modelo benéfico asistencial y una mayor demanda de intervención estatal. No obstante, se mantuvo vigente la ausencia de una concepción del Estado como gerente de la cuestión social, la carencia en la conformación y la evolución del presupuesto para la política social y la influencia de sectores católicos en la administración de las ofertas de asistencia. No obstante, conforme nos acercamos a la década del '30, podemos observar una transición de la administración y gestión de la cuestión social de una multiplicidad de actores a la consolidación de instituciones provinciales. Es decir, un progresivo avance estatal, el desmarcamiento de las sociedades de beneficencia y órdenes religiosas; la secularización del Estado mediante la gestión de recursos económicos y humanos a cargo de una burocracia diseñada para cada política social (Cerdá, 2013).

Durante el período analizado (1911-1945) se destacó en la provincia una alternancia de gobernaciones liberal-conservadoras, demócratas y radicales, como así también intervenciones nacionales, tras los golpes de estado sucedidos en 1930 y 1943. Sin embargo, según Ortiz Bergia (2009a) aún en periodos de intervenciones en las provincias, en Córdoba las prácticas democráticas se mantuvieron vigentes. Los años 30' estuvieron signados por el cambio en las concepciones respecto de lo social y el visto bueno a la intervención estatal en el mercado de trabajo con apoyo de diversos sectores políticos. Por otra parte, hubo espacio para los acuerdos y competencia partidaria mediante el incentivo a acciones legislativas respecto del mundo del trabajo (p.156).

Las propuestas de formación laboral en general, y femenina en particular, tuvieron un gran impulso durante las gobernaciones del Partido Autonomista Nacional y la Unión Cívica Radical. Hacia 1920 Córdoba contaba con una red de instituciones de educación para el trabajo: magisterio, comercial, profesional de mujeres, escuelas de artes y oficios, talleres de tejido, cerámica, curtiembre, entre otras (Terreno, 2006).

Como hemos mencionado, la oferta educativa- laboral de carácter técnico dirigida a mujeres, estuvo orientada al rubro textil, con una temprana implementación en la ciudad de Córdoba. Por su parte, la EPPM comenzó su efectivo funcionamiento en 1912 y el Taller de Tapices y Encajes Coloniales en 1915. Convertida más tarde en la Escuela Taller Provincial de Tejidos Esteban Echeverría, estaba dirigida a mujeres pobres con el fin de conservar la cultura local y producir textiles para la administración pública (Pecora, 2006; Terreno, 2006a).

Junto con la creciente oferta provincial de instituciones educativas para paliar las consecuencias de la cuestión social, tuvo lugar una intensa actividad legislativa de carácter

social. Hacia fines de los años 20, las gobernaciones demócratas y más tarde las radicales dieron lugar a algunas reformas sociales que pretendían humanizar el trabajo (ley de trabajo de mujeres y menores, de accidentes de trabajo, de trabajo nocturno en panaderías, descanso dominical y de ocho horas de trabajo) y habilitar la intervención estatal en estas áreas. Por su parte, el Sabattinismo (1936-1940), línea progresista dentro del radicalismo con nuevas concepciones sobre el rol estatal en el ámbito de las políticas públicas (Ortiz Bergia, 2009a), orientó su política laboral a afirmar el proceso de reforma social iniciado por las gobernaciones demócratas, quienes dotaron al Estado de un sentido de arena para la resolución de problemas sociales. Durante su mandato redactó un conjunto de normas para regular las relaciones laborales y situó al Estado como agente de mediación en los conflictos entre capital y trabajo, en favor de los trabajadores (Ortiz Bergia, 2009a). Hacia 1936 impulsó proyectos de regulación del trabajo a domicilio y del servicio doméstico, el segundo de ellos finalmente aprobado en 1943. Aún así, la implementación de proyectos de legislación laboral tuvo un largo itinerario de negociaciones entre patronos, trabajadores y sindicatos.

En este período la política laboral estuvo bajo la jurisdicción de la Oficina Provincial del Trabajo, organismo creado en 1914 (ley n°2385) pero con serias dificultades en cuanto a la provisión de recursos humanos y materiales (Ortiz Bergia, 2009b). Aunque los grados de organización sindical y la arena estatal como el espacio para la resolución de conflictos era cada vez mayor, estas reformas no alcanzaron a gremios menos organizados como textiles y empleados domésticos; y en este sentido a las mujeres (Ortiz Bergia, 2009a, p.162).

Es en este marco podemos pensar la apuesta de la EPPM como un proyecto que condensaba las discusiones de la época respecto de las atribuciones del Estado y su rol en la cuestión social (salud, educación, trabajo), la función social de las mujeres (en contraposición al de los varones) y la consolidación de atributos morales deseables. Esta experiencia puede ser entendida como un vector de ciudadanía para las mujeres pobres. Un proyecto estatal para hacer llegar las normas legales, sanitarias y educativas a los hogares más necesitados, a la vez que reforzaba un modelo deseable de feminidad que daría sustento al hogar obrero.

#### Representación de la domesticidad del Estado provincial

La escuela profesional significó una propuesta de intervención social que pretendía resolver la problemática de las mujeres pobres que necesitaban acceder a un empleo para solventar su vida o la de sus familias. En este apartado nos centramos en el análisis de las representaciones

estatales acerca de cómo formar a las mujeres pobres en un oficio, sin perder por ello la impronta de las tareas domésticas asociadas a la condición femenina. Por otro lado, nos interesa confrontar estos enunciados con alguno de los objetivos de las instituciones de formación laboral femenina, tanto de gestión pública como privada.

Paula Aguilar (2014) define a la domesticidad como el “conjunto de múltiples prácticas y discursos, formas de problematización, que convergen en la definición de atributos morales, espacios sociales y tareas específicas como propias de lo doméstico. Entendido como un ámbito delimitado en contraposición al mercado y respecto de ‘lo público’, cuyas fronteras están en permanente tensión” (p.12). Partiendo de esta definición, la autora propone reconstruir la genealogía de lo doméstico en Argentina entre 1890-1940, advirtiendo que es en este periodo donde ese ideal doméstico, el maternalismo político y la cuestión social se desarrollan y se delimitan sentidos sobre el mercado, el Estado y los roles de género. Respecto del maternalismo político, Marcela Nari (2005) advierte un proceso de maternalización de las mujeres durante esos años, es decir, la identificación de los conceptos mujer y madre. Este último como una identidad y actividad exclusiva y excluyente de las mujeres. En este proceso participaron múltiples actores como la ciencia médica, la legislación estatal, la educación, los discursos de la eugenesia y de la biotipología, entre otras.

En este sentido, nos interesa identificar en el estado provincial la representación de la domesticidad para comprender el marco en el que se inserta nuestro problema de investigación. El hogar obrero y el cuerpo de las mujeres encarnaban el ámbito de intervención de las políticas sociales, discursos oficiales y saberes expertos, con el fin de garantizar la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo, en la relación dinámica entre Estado, mercado y comunidades. Respecto de las políticas sociales entendemos al Estado como principal actor en la producción de la cuestión social y su definición, así como la delimitación de su responsabilidad y sujetos identificados para sus intervenciones a partir de políticas sociales (Aguilar, 2014). La búsqueda de estos elementos será a partir del análisis de discursos oficiales respecto de las políticas sociales, así como de los planes de estudios de la EPPM o en las cartas de sus directoras.

La formación doméstica presente en los planes de estudio fue la norma de la instrucción elemental y laboral femenina, que junto con la jurisprudencia y los discursos oficiales configuraron el rol que debían ocupar las mujeres en la sociedad cordobesa de la época. Si bien este proyecto estaba dirigido a las mujeres pobres, la formación para “ser buenas amas de casa” fue extendida a las mujeres de todas las clases sociales.

En diferentes mensajes anuales de gobernadores de la provincia entre 1911 y 1945, podemos advertir, por un lado, la preocupación por la regeneración moral de la sociedad y el lugar que las mujeres ocupaban en esa misión y, por otro, la promoción de la EPPM como garantía para instruir a las mujeres en oficios “bien remunerados”.

En este sentido, los gobernadores (1911-1945) expresaban sus consideraciones sobre los proyectos de formación laboral femenina como “una dote segura para independizar su vida y llevar un aporte al seno del hogar” (Gob. Cárcano, 1915: 154)<sup>5</sup>; como la posibilidad de habilitar “... a la clase pobre y desheredada de la fortuna, para el ejercicio de las artes domésticas” (Gob. Loza, 1917: 29)<sup>6</sup>; como una actividad de la mujer “... útil a sí misma y a la sociedad en la que vive, desarrollando en ella sus actividades con inteligencia y discreción propias de los que han aprendido a orientar su espíritu, disciplinándolo convenientemente, hacia un fin sano y práctico.” (Gob. Loza, 1917:29); o como “conocimientos necesarios para la mujer”<sup>7</sup> en el mensaje de apertura de sesiones parlamentarias del gobernador Sabattini en 1939, al referirse a la incorporación de las materias Puericultura y Primeros Auxilios, tras la modificación del perfil institucional de la EPPM. La incorporación de estos saberes fue a la par del desarrollo de la salud pública como agencia estatal y la idea de mejorar la calidad de la población con acciones desde la primera infancia (Ramacciotti, 2005)

En efecto, este proyecto fue considerado por las autoridades del gobierno provincial, independientemente de su sesgo partidario, como un eslabón fundamental en la formación de mujeres útiles para sí mismas y para la sociedad de la que formaban parte. A pesar de la continuidad de esta representación pública acerca de la finalidad de la formación de las mujeres, en especial las pobres, hacia finales de la década del '30 se producen algunos cambios en el énfasis en otros aspectos de lo que era considerada la domesticidad. Así, por ejemplo, la importancia de los saberes en torno a la crianza que promueve la Puericultura o en relación con la prevención y primeras intervenciones frente a un accidente o una enfermedad suscitada en la familia. Hacia el año 1947, la representación de la domesticidad se configura en torno a salvaguardar el hogar como promesa de orden social y adjudicar a las mujeres la “misión de

---

<sup>5</sup>Provincia de Córdoba (1905), Compilación..., Tomo Cuadragésimo segundo, p. 154.

<sup>6</sup>Provincia de Córdoba (1917), Mensaje del gobernador de la provincia de Córdoba Dr. Eufrasio S. Loza, leído ante la asamblea legislativa al inaugurarse el Período, 1° de mayo 1917, Córdoba, Imprenta de la Penitenciaría, p. 29.

<sup>7</sup>Córdoba (R.A), H. Legislatura, Diario de Sesiones, (1944), Asambleas Legislativas 1932-1943, p. 232.

formar las costumbres en el seno del hogar y mediante ello cooperar con el despertar moral de los pueblos” (Gov. Auchter, 1947: 69).<sup>8</sup>

Por su parte, durante la primera mitad del siglo XX se evidencia aún más la función regenerativa y moral que adquiere esta formación doméstica-laboral femenina en la cárcel y asilo de menores administrada por la orden religiosa del Buen Pastor. Esta institución se constituye como espacio de castigo y corrección de comportamientos mediante “el trabajo” y la formación de mano de obra para labores domésticas. No solo las reclusas y las menores eran destinadas a dicha institución, sino que también era posible que patronos o jefes de familia colocaran a sus empleadas domésticas e hijas para que adquirieran una formación acorde a su género (Maritano, 2022).

Este proyecto correccional femenino nos permite aproximar ideas ligadas a la domesticidad y a la “construcción de la mujer como sujeto penal articulada a las nociones de pecado, debilidad constitutiva de inferioridad evolutiva (...) impregnando la labor de corrección de un fuerte contenido moralizador” (Maritano, 2022, p.361). En sintonía con ello, la formación destinada a las niñas menores de la institución estaba orientada al servicio doméstico y la “dirección económica de la casa”. Todas las residentes eran remitidas a la institución para su corrección y posterior colocación relacionada a tareas del hogar, sea para el ámbito laboral o familiar (Pérez, 2019)

La configuración del castigo y la corrección moral desde el trabajo tuvo como punto de partida y llegada el hogar ideal. Podemos observar cómo los diferentes actores sociales estatales y no estatales abonaron a la construcción de un ideal doméstico que vehicularizaría la regeneración moral de la sociedad en su conjunto. Como veremos en los capítulos siguientes, la EPPM compartía esta premisa del trabajo como regenerador moral, acompañado de un modelo de decencia en base a una serie de atributos deseables establecidos en el reglamento, en la asignatura Ciencia Doméstica y en las observaciones de las directoras a transgresiones a normas implícitas.

A lo largo del recorrido de la tesis estará presente la representación de la domesticidad en tanto para el Estado provincial cordobés, el hogar obrero y la “regeneración” moral de la sociedad estaban vinculados al trabajo y las tareas de reproducción y producción adjudicadas a las

---

<sup>8</sup>Córdoba (Argentina), Honorable Legislatura, (1949), Diario de Sesiones. Asambleas Legislativas 1946-1949, publicación de la H. Cámara de Senadores, p. 69.

mujeres. Su formación técnica y moral tuvo como punto de partida y llegada al hogar ideal, así como en todos los diferentes proyectos educativos sin distinción de clases sociales y/o ideología política.

#### Trabajo femenino: Ley provincial y licencias en la EPPM

Con un sentido económico y social, desde mediados del siglo XIX se fueron diseñando y estructurando normas que establecieron jurídicamente la minoridad e inferioridad intelectual, por su “propensión a lo emocional”, de las mujeres. Sarmiento sostenía la necesidad de educar a las mujeres, no tanto en un carácter civil o emancipatorio sino para mejorar su “capacidad natural”. Por ello pensó una instrucción diferenciada para quienes gestarían y criarían al porvenir de la Nación (Barrancos,2007). No obstante, hubo disensos a esta idea hegemónica como la planteado por Juana Manso<sup>9</sup>, quien tempranamente propuso la necesidad de la emancipación de las mujeres a partir del desarrollo de su inteligencia, para que pudieran tomar conciencia de sus derechos e independizarse económicamente (Palacios, 2008). Sin embargo, la educación para mujeres fue pensada a partir de sus capacidades reproductivas y productivas, a partir de la simbiosis entre mujer y madre. Esta unión aparentemente indisoluble se trasladó a todos los debates que discutieron la “inserción” de las mujeres en la esfera pública: educación elemental y superior, trabajo extra doméstico, política partidaria, derechos civiles, modelos decentes o indecentes de feminidad, etc.

Respecto del mundo del trabajo, los procesos de feminización de las ocupaciones estuvieron signados de contradicciones que, si bien configuraron ocupaciones o trabajos femeninos por ciertas condiciones biológicas y psicológicas bajo el supuesto de naturalidad, esto no se vio reflejado en mejores condiciones laborales o salariales, más bien todo lo contrario. En este sentido la feminización de las ocupaciones junto con la noción de excepcionalidad (Queirolo, 2020) moldearon el “periplo de las asalariadas”, así como las prácticas y discursos de los contemporáneos de dicho proceso histórico y cultural que se desarrolló durante la primera mitad del siglo XX. Según Queirolo (2020) “en todos los trabajos de mujeres se observa una prolongación de los presuntos atributos de la feminidad, es decir, las mujeres debían desplegar en el mundo laboral sus destrezas del mundo doméstico” (p.145). Durante la primera mitad del

---

<sup>9</sup>Juana Manso 1819-1975 Escritora, traductora, periodista, maestra y precursora del feminismo en la Argentina, Uruguay y Brasil. Juana Manso fue una de las grandes teóricas de la educación nacional; estrechó amistad con políticos e intelectuales entre los que se encuentra Domingo Faustino Sarmiento quien le encargó dirigir la primera escuela normal mixta y la dirección de la revista Anales de la educación común

siglo XX en Argentina se construyeron estos perfiles ocupacionales para mujeres marcados por el rol doméstico y la capacidad reproductiva. A su vez, el empleo femenino fue entendido y justificado en base a la idea de transitoriedad. (Queirolo, 2018, 2020). Es decir, que una vez resuelta la urgencia económica las mujeres retornarían a la exclusividad de las tareas del hogar, bajo el supuesto de que el principal sustento económico del hogar era el varón. Al respecto, Carole Patteman (1995) advierte que las mujeres al ser excluidas del contrato social moderno por ser consideradas intelectualmente menores o afectadas por su capacidad maternal, debieron buscar protección económica en los varones a cambio de la apropiación de su trabajo doméstico. Por lo que esta carrera matrimonial en la que se encauzaron las mujeres para su subsistencia configuró parte de sus universos morales (Scharagrodsky, 2007) en base a la heterosexualidad obligatoria y modelos de decencia/indecencia, que moldearon los márgenes posibles de acción para las mujeres. A inicios del siglo XX, en el marco de la construcción del andamiaje institucional- estatal de la República Argentina, tuvo lugar un gran debate del cual emergió la ley n° 5291 de Trabajo de Mujeres y Menores en 1907. Este hito puede ser pensado como la legitimación, en materia legal, del rol que desempeñaron las mujeres en Argentina como trabajadoras en la esfera pública. O bien como una extensión de la jurisprudencia trazada en 1869 con el Código Civil de Vélez Sarsfield, que estableció la minoridad jurídica de las mujeres en cuanto a que estas no podían tener propiedades o bienes personales y estos quedaban bajo la administración de su representante, su marido o en caso de viudez, su padre o su hermano. Tampoco le correspondió el ejercicio de la patria potestad, aún menos derechos civiles. Casadas o solteras, niñas y adultas estaban bajo la tutela del patriarca y la obligación naturalizada de gestar, criar y dar sustento al hogar (Giordano, 2014). Quienes fueron a contracorriente de dicha norma fueron apartadas de la sociedad o catalogadas como inmorales por no cumplir con dicho mandato (Cammarota, 2021). Esto se sustentó también en la profunda y abigarrada unión entre la élite gobernante y la iglesia católica, que con sus tensiones y acuerdos a lo largo del siglo XIX y XX han performado un modelo de decencia femenina en Argentina (Althaus Reid, 2023; Cammarota, 2021).

En el debate de la Ley de Trabajo de Mujeres y Menores de 1907 podemos ver reflejadas, también, preocupaciones, corrientes ideológicas y respuestas a la cuestión social (Suriano, 2004). La ley n°5291 estuvo atravesada principalmente por la preocupación por la conformación del ciudadano argentino, legislando restricciones al trabajo infantil en pos de garantizar la ley de educación común y obligatoria n°1420, que involucró escuelas estatales y particulares (Silveira, 2018). También estuvo en discusión la aspiración a un modelo económico

productivo industrial y el perjuicio para el capital de las restricciones al empleo de niños y mujeres, siendo ésta la mano de obra más barata. Y en último lugar, la preocupación por el perjuicio para las capacidades reproductivas y productivas de las mujeres. Representantes de sectores políticos antagónicos, concordaron en la necesidad de regular y restringir el acceso a empleos perjudiciales para mujeres. Esta ley estableció la prohibición al empleo de mujeres en tareas que afectarán su salud física y moral. También se establecieron medidas de seguridad e higiene para los establecimientos, así como la necesidad de descanso de las puérperas o bien la contemplación de tiempo y espacio para la lactancia. Es decir, que lejos de cuestionar las condiciones de hacinamiento, horas de trabajo excesivo y paga disminuida, la ley propuesta legitimó la división sexual del trabajo, en la cual las mujeres podrían desempeñarse desde su rol como madre en el trabajo por fuera de la unidad del hogar. En ese sentido, reguló aquellas actividades que pudieran perjudicar la capacidad reproductiva y las funciones de cuidado de las madres-trabajadoras (Queirolo, 2020; Lobato, 2007; Nari, 2005).

Esta ley nacional, al igual que la preocupación por proteger la unidad del hogar como promesa de la regeneración moral de la sociedad, tuvo eco en los debates de época de la provincia de Córdoba. La ley provincial N° 2790 de Trabajo de Mujeres y Menores fue sancionada en 1919 y replicó buena parte de la normativa y restricciones de la ley nacional: prohibición de trabajar más de 8 horas por día, impedimento de ser empleados en actividades que replicaran imágenes que dañaran su moralidad, o en el expendio de bebidas alcohólicas, mataderos o máquinas que no dispusieran de órganos protectores suficientes, etc. Respecto de las trabajadoras-madres establecía que debían presentar un certificado médico para acceder a 30 días de descanso antes y después del alumbramiento. En su tiempo de licencia, su empleador debía guardar su puesto hasta su retorno o debía recompensar a la trabajadora damnificada. También estableció que durante los sesenta días de licencia la mujer gozaría de la asignación del 50% de su sueldo y que éste sería garantizado por el Estado, una vez creado el fondo de auxilio para madres como parte de políticas de protección de la maternidad. Sin embargo, según el artículo N°16 “Si la mujer trabajase en otras ocupaciones que no sean de carácter doméstico y en su propio hogar perderá el derecho a la asignación del descanso.” (1919, Ley N°2790)

El área de inserción de nuestros sujetos de la investigación es la escuela profesional para mujeres (personal docente, porteras y alumnas), es decir, un lugar considerado decente y deseable para la formación técnica y moral para las mujeres. En este proyecto de formación, la ideología de la domesticidad (Aguilar, 2014; Nash, 2000) y la división sexual del trabajo fueron

el sustento teórico (más tarde reforzado con las ideas de la biotipología y eugenesia) y límites de la política de intervención social.

La ley provincial de Trabajo de Mujeres y Menores estaba orientada a trabajadoras de establecimientos fabriles o talleres. En ese sentido, era el marco regulatorio futuro para las alumnas de la EPPM, que se formaban técnicamente para desarrollarse en talleres textiles. Sin embargo, otra era la situación de las maestras de la EPPM. Como trabajadoras de la Escuela profesional, y en este sentido del Estado, maestras, directoras y porteras solicitaron licencias por enfermedad propia o de un familiar, por fallecimiento de familiares o por embarazo. Su actividad docente fue compatible con tareas y roles adjudicados a las mujeres-madres-trabajadoras. La normativa laboral que acompañó sus trayectorias profesionales, fueron la Ley provincial N°2475 (1915) y la N° 3287(1923). La primera establecía que el personal directivo y docente de las escuelas provinciales recibiría una bonificación gradual sobre el sueldo que gozaba; la segunda determinaba beneficios de aumentos de sueldo y licencias anuales para personas que desempeñaran funciones en establecimientos de enseñanza. La ley provincial n° 3287 (1923) tendrá una especial relevancia para la trayectoria de la EPPM dado que garantizaba beneficios salariales y de licencias anuales para docentes de instituciones educativas provinciales. En particular será citado su artículo n°7, mediante el cual el personal docente podía solicitar que se les reconozca un mes de sueldo por cada año de servicio tras ser cesadas sin causa comprobada, no aceptar traslado a otra institución o bien cambiar de empleo. Este artículo cobrará especial relevancia en los casos de cese de maestras por diversos motivos y en la necesidad de comprobar si hubo o no causal de cese en las disputas entre maestras.

En la mayoría de los casos, las licencias con goce de sueldo solicitadas fueron aprobadas y designado el reemplazo de la maestra con licencia. El itinerario de las solicitudes realizadas constaba de la redacción de una carta de puño y letra dirigida a la directora, expresando los motivos de la solicitud y sus pormenores y, en caso de requerirlo, la presentación de un certificado médico, emitido por un doctor matriculado o cuerpo médico escolar que expresara la dolencia o motivo de la ausencia. Esta carta era recibida por la directora, que evaluaba la solicitud y elevaba a las autoridades el pedido, acompañando dicha presentación de una descripción de la labor y carácter moral de la maestra solicitante. Luego esa solicitud era aprobada o no y emitido su decreto con la determinación correspondiente.

Las directoras de esta institución, a lo largo de su funcionamiento, le han dado una impronta personal, además de haber sabido pedir y negociar con el gobierno provincial. Las habilidades,

carácter y acciones de cada una de estas funcionarias han repercutido en la generación y resolución de problemáticas. Ellas fueron, Teresa desde 1912 a 1916, Bernarda desde 1916 a 1919, Josefa desde 1920 a 1937 y, por último, para el periodo abordado en este trabajo, Carmen desde 1937 a 1945.

A continuación, presentaré algunas solicitudes, que son ejemplificadoras de lo expuesto y permiten conocer bajo qué circunstancias las trabajadoras de la escuela profesional para mujeres solicitaron y se les permitió ausentarse de su labor en el aula.

Tenemos registro de dos solicitudes, aprobadas ambas, de licencia con goce de sueldo de una maestra de dibujo. En septiembre de 1917 solicitó tres meses de licencia con goce de sueldo<sup>10</sup>, aludiendo al artículo N° 5 de la Ley provincial N°2457 (1915) y presentó un certificado médico que aseguraba que la maestra se encontraba en su octavo mes de gestación.<sup>11</sup> La ley de bonificación para el personal docente de las escuelas provinciales era un claro incentivo para el desarrollo en estas escuelas, su personal tenía como beneficios: bonificaciones graduales del sueldo en base a años de antigüedad y cada siete años de servicio continuo podían acceder a una licencia anual con goce de medio sueldo. El artículo n°3 de la ley era especialmente relevante para la EPPM dado que establecía que las destinatarias del beneficio serían “...cualquiera que sea su categoría, diplomado en los institutos o escuelas nacionales o provinciales de la república, desde la fecha de su nombramiento y desde ocho años después los no diplomados.”(ley 2457/1915) Esta norma abarcaba a las diplomadas o no diplomadas en escuelas provinciales por lo que, si bien las diplomadas de la EPPM no tenían habilitación para ejercer la docencia (que no fuera un oficio manual) si podían recibir el beneficio. Y a su vez se incentiva la permanencia en sus puestos de trabajo para el acceso a licencias extraordinarias.

La segunda solicitud que realizó la maestra de dibujo fue en abril de 1918, en esta oportunidad, solicitó una licencia de 15 días con goce de sueldo. El motivo fue el fallecimiento de su madre, esta solicitud fue elevada por la directora Bernarda (1916-1919) con la leyenda “A mérito de lo que expone creo de justicia su pedido.”<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Ley provincial n°2457 (1915) Art.5°Las directoras y maestras puérperas tendrán derecho a tres meses de licencia con goce de sueldo íntegro.

<sup>11</sup>Quellet. M. A ,1917, [Carta a directora de Bernard] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 410, Córdoba, Argentina.

<sup>12</sup> Bernard.M.T,1918, [Carta al subsecretario del Ministerio de Gobierno] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 353-355, Córdoba, Argentina.

Otros motivos de solicitud de licencia, que fueron aprobadas, refirieron a la obligación primaria de estas mujeres-madres-trabajadoras, es decir, dar sustento a su hogar. En este caso, brindar cuidados a familiares enfermos. Es el caso de la maestra de Lencería, en septiembre de 1918 elevó su solicitud de cuarenta días de licencia con goce de sueldo dado que su madre se encontraba gravemente enferma y “Que son indispensables sus cuidados para aliviar algo y dentro de lo posible sus dolencias. Que ningún miembro de la familia puede reemplazar su trabajo.”<sup>13</sup> En este sentido de cuidados “indispensables” adjudicados a su figura como madre-esposa o miembro femenino del núcleo familiar podríamos ubicar la solicitud de Angela, vicedirectora de la EPPM, quien pidió ausentarse por quince días con goce de sueldo dado que su esposo se encontraba gravemente enfermo.<sup>14</sup> Su solicitud también fue aprobada por estar afectada a sus obligaciones conyugales.

Por otro lado, las maestras solicitaron licencias con goce de sueldo por enfermedades propias como es el caso de la maestra de lencería, quien presentó el correspondiente certificado médico y solicitó licencia con goce de sueldo por seis días para recuperarse de una conjuntivitis aguda. Es el caso también de la maestra de corte y confección<sup>15</sup> quien en julio de 1943 solicitó una licencia por 30 días con goce de sueldo por estar afectada por Pleuritis, una enfermedad respiratoria no contagiosa asociada a la tuberculosis. Esta maestra presentó junto con su solicitud un certificado aprobado por el Consejo de Higiene. La solicitud fue aprobada por estar comprendida en el artículo n°2 de la ley n°3287, el cual establece beneficios salariales y de licencias para quienes se desempeñan en establecimientos de enseñanza.

O bien el caso de la maestra de Lencería que en agosto de 1931 solicitó una licencia por quince días con goce de sueldo por atender una afección por fibromas. Esta enfermedad significó su ausencia por más del período solicitado, por lo que debió pedir prórrogas para extender su licencia. En total tuvo 50 días de licencia con goce de sueldo por enfermedad, y de acuerdo a la ley N°3287, artículo 2, inciso A; en su última prórroga por veinte días más, obtuvo el 90%

---

<sup>13</sup>Torres.C,1918,[Carta Mercedes T de Bernard] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 379, Córdoba, Argentina.

<sup>14</sup>Cordeiro.A.A,1918,[Carta Mercedes T de Bernard] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 390, Córdoba, Argentina.

<sup>15</sup>C. Vivas,1943, [Carta a inspector general de enseñanza especial] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 41, Gobierno, folio 484-489, Córdoba, Argentina.

de su sueldo. La maestra de lencería presentó su certificado médico labrado por el cuerpo médico escolar, que verificó su diagnóstico.

Por último, las maestras solicitaron licencia con goce de sueldo por maternidad, todas aprobadas por considerarse primordial la salud de la madre. En el caso de una auxiliar de cocina<sup>16</sup>, quien solicitó 30 días de licencia con goce de sueldo por “necesitar un descanso” y verse comprendida en los términos del artículo 2, inciso B, de la ley N°3287, el que establecía tres meses de licencia con sueldo íntegro a las maestras puérperas. Su solicitud tuvo algunas observaciones teniendo en cuenta que la argumentación de la directora para solicitar la licencia no correspondía a motivos médicos expresados en el certificado emitido por el Consejo de Higiene, es decir, que no expresaba una afección específica. Sin embargo, fue puesta en consideración que su solicitud fue presentada 10 días antes de que inicie el mes, que durante el año no había solicitado licencias o se había ausentado y primordialmente su estado de gestación. Su solicitud fue aprobada y obtuvo su licencia con goce de sueldo por treinta días.

El segundo caso, la maestra de corte y confección Juana, solicitó cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo. En su solicitud aludió a la ley N° 3287, Artículo 3, inciso B<sup>17</sup> por estar en estado grave su salud en el transcurso del embarazo. Su solicitud fue aprobada y obtuvo sus cuarenta y cinco días de licencia por maternidad.

De las solicitudes de licencia que presentamos son extrapolables algunas generalidades como: el rol materno de estas mujeres y sus cuidados extendidos a todos los miembros de la familia. Cuidados considerados como “indispensables” e “irremplazables”. Por otro lado, la sacralidad de la institución “familia”, su presencia en los discursos estatales y en las trayectorias personales de estas mujeres. En el segundo capítulo exploraremos con mayor detenimiento el nexo entre maternidad y trabajo femenino, sin embargo, me permito adelantar el ineludible posicionamiento desde el rol reproductivo y productivo de las mujeres en sus argumentaciones para diferentes solicitudes.

Respecto de las licencias con goce de sueldo por maternidad (todas aprobadas), nos permite pensar en la protección estatal de la maternidad como parte de su proyecto civilizatorio y

---

<sup>16</sup>Torres Cabrera, J ,1931, [Carta al director general de enseñanza normal y especial] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 4 Gobierno, folio 407-413, Córdoba, Argentina

<sup>17</sup>C. Vivas,1943, [Carta a inspector general de enseñanza especial]Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 41 Gobierno, folio 503-506, Córdoba, Argentina

moralizador. La forma que encontraba esta tarea de protección era la puesta a disposición de presupuesto para el sueldo de las maestras madres y para las maestras reemplazantes. También podemos adelantar un conocimiento de la normativa por parte de las trabajadoras o bien el hacer cumplir y conocer la normativa por parte de las directoras. Dado que las maestras debían dar a conocer su estado de gestación y, para solicitar la licencia correspondiente, debían acceder a una consulta médica a fin de que se le extendiera un certificado; o bien asistir al Consejo de Higiene. En este sentido, la EPPM fue una institución que dotó a las mujeres de una formación doméstica y moral, un oficio enmarcado en la división sexual del trabajo y una ciudadanía maternal. O bien la garantía de su responsabilidad ciudadana. Como señalan Biernat y Ramacciotti (2013), “la responsabilidad de la reproducción y cuidado de la prole es de la mujer y la legislación social debe proteger esa responsabilidad ciudadana” (p.90)

Sin embargo, las mujeres no solo evocaron leyes que protegían su maternidad, sino que hicieron valer sus beneficios como trabajadoras en cuanto a bonificaciones salariales en base a la continuidad y la antigüedad docente. En último lugar de relevancia, en la presente investigación, ubicamos las solicitudes de licencia con goce de sueldo a razón de enfermedades contagiosas o de orden reproductivo, estas solicitudes también fueron aprobadas. En suma, el Estado provincial brindó financiamiento, instituciones y legitimación discursiva para salvaguardar la función maternal de estas mujeres trabajadoras.

## Conclusiones

Hasta aquí hemos presentado el marco teórico, ideológico y práctico contextual en el que se desarrolló la experiencia de la Escuela profesional en la ciudad de Córdoba. Construimos en base a esta experiencia de política social de intervención dirigida a mujeres pobres una mirada posible sobre el cambio de paradigma respecto del rol del Estado en la gerencia de la cuestión social.

Por otro lado, establecimos las condiciones estructurales específicas que hacen comprensible la EPPM y generalizables a las experiencias de las mujeres como sujeto de esta investigación, a partir de la conceptualización de la distinción de género que repercutió en su acceso a la ciudadanía, trabajo, maternidad y proyectos de vida posibles o deseables. También se consideró el marco económico, social y moral en el que se inserta esta experiencia en particular. Atendiendo a las relaciones de producción capitalista, al orden social patriarcal y a la moral cristiana producto de la herencia colonial en América latina.

En el estado provincial cordobés en el periodo 1911-1945 podemos destacar un cambio de paradigma respecto a su rol con la progresiva secularización y el desmarcamiento de las sociedades de beneficencia y órdenes religiosas, la institucionalización de las problemáticas sociales y burocracia estatal para tal fin. Parte de esta institucionalización de problemas sociales fue la puesta en práctica de la EPPM, la regulación del trabajo de mujeres y menores (2790/1919), así como los regímenes especiales de licencias y beneficios para personal de establecimientos de enseñanza (3287/1923).

Analizamos también como parte del problema de investigación la representación de la domesticidad por parte del Estado provincial, en tanto la formación que se proponía para profesionalizar a las mujeres subsumirlas al orden doméstico, formarlas para ser buenas amas de casa y ejercer oficios que no trastocaran su función maternal.

En conclusión, la experiencia de la EPPM condensa acuerdos interpartidarios respecto del rol social de las mujeres y la estatización de las problemáticas sociales. El estado provincial promocionó y elogió la profesionalización de las mujeres en oficios propios a su género, a la vez que desarrolló legislación respecto del trabajo femenino, modelos de asistencia y salud pública. La representación de la domesticidad se ve expresada en el entramado de instituciones, discursos y proyectos dirigidos a la habilitación- castigo hacia las mujeres.

## Capítulo 2

### **Entre lo dicho y los hechos: la praxis estatal**

La EPPM tuvo una gran relevancia como política social de intervención. En la década de 1940 multiplicó su propuesta con la creación de más sedes en la localidad de Leones (ley n°4155), en Villa María (ley n°4175) y en Río Cuarto. En este capítulo se analizará la distancia entre el proyecto y su puesta en práctica de la experiencia de la sede de la ciudad de Córdoba durante el periodo 1911-1945.

Como vimos en el capítulo 1, la EPPM fue elogiada por gobernadores en ejercicio de distintas adscripciones partidarias como una institución valiosa para garantizar el progreso de la Nación y la regeneración moral de la sociedad a través de la formación de buenas administradoras del hogar y diplomadas en un oficio “propio al género femenino”. No obstante, su misión de habilitación moral y social mediante el trabajo, la relevancia de esta institución no se vio reflejada en la asignación de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

El presente capítulo se propone contrastar los discursos estatales y la experiencia de la EPPM. Nos preguntamos ¿por qué el estado provincial resaltó su importancia social para el porvenir de la sociedad a la vez que no brindó un presupuesto acorde? En los siguientes apartados exploramos aspectos específicos de los límites presupuestarios del proyecto, así como también la configuración generizada de los planes de estudio que, en cierto sentido, expresan los acotados márgenes de acción pensados para las mujeres pobres y la precariedad laboral a la que aspiraban insertarse, como parte de su misión rehabilitadora.

#### Presupuesto limitado para un proyecto ambicioso

El eterno problema del presupuesto atraviesa problemáticas sociales del pasado, del presente y seguramente del futuro porque los recursos son finitos y las necesidades ilimitadas. Sin embargo, el carácter de legítimo o primordial de una necesidad social, la construcción de una problemática, la política para mitigar sus efectos negativos y, en consecuencia, la asignación de presupuesto es definida por el Estado (Aguilar, 2014). La consolidación de la centralidad del Estado como arena para la resolución de conflictos de la disputa entre capital y trabajo, fue asentándose a la vez que se conformaban políticas sociales y presupuesto para las mismas (Biernat y Ramacciotti, 2018; Ortiz Bergia, 2019 y 2022). Las limitaciones de los diferentes presupuestos estatales (a nivel nacional y provincial) fueron expuestas por las vías burocráticas

correspondientes y salvadas sus falencias, en muchos casos, mediante el aporte de particulares o de estrategias de los sujetos/as ejecutores y beneficiarios de la política social.

Las limitaciones del presupuesto provincial en materia social atravesaron distintas instituciones o aspectos de la cuestión social: salud, trabajo, vivienda, educación. Por ejemplo, una de las instituciones del período de gran relevancia en cuanto a salubridad pública fue el sanatorio de Previsión Social (1938), destinado a mitigar los efectos de enfermedades infectocontagiosas de transmisión sexual, de gran preocupación de índole moral y social para el estado cordobés, compartió con la EPPM la insuficiencia presupuestaria (Biernat, 2024). En ese marco, convivió con sociedades de beneficencia en la disputa por las beneficiarias y el presupuesto. (Biernat, 2024).

En el caso de la EPPM, el corpus documental disponible permite advertir un largo itinerario institucional atravesado por la insuficiencia presupuestaria. A través de los constantes pedidos de partidas, ya sea porque debían ser habilitadas para su uso o por ser insuficientes, reconstruiremos esta dicotomía entre lo enunciado por el estado provincial y la experiencia de la institución.

En promedio, el presupuesto asignado a la EPPM fue el más bajo en comparación a otras propuestas de formación laboral para varones y mujeres entre 1900-1960. Según Terreno (2006), en su estudio sobre la inversión presupuestaria en políticas de formación laboral, las EPPM recibieron entre un 7% y 9% del presupuesto entre 1921 y 1954, mientras que las escuelas de modalidad comercial recibieron un 42% en 1932 y las escuelas del trabajo de formación masculina un 45% en 1934 y un 40% en 1943. La formación técnica para varones fue la modalidad con mayor asignación del presupuesto por el carácter moralizante y regenerador de la sociedad que se le asignaba a la formación para el trabajo de niños y jóvenes desamparados, objetivo compartido con la EPPM. La multiplicación de estas instituciones y su matrícula numerosa demandaron el aumento de inversión pública. No obstante, en la distribución del presupuesto cobró mayor valoración la formación técnica de varones que la de mujeres. Esta determinación es entendible en el marco de la división sexual del trabajo, que asigna como legítimo y deseable el rol de proveedor material a los varones, en una hipotética (y deseable) unidad familiar. Es decir, que si bien ambas instituciones compartían el mismo horizonte en cuanto a su misión social, la formación laboral masculina contó con mayor

presupuesto por ser entendida como primordial para la reproducción de la fuerza de trabajo y en la estructuración del mercado laboral, indispensable para el proyecto de modernización.

A su vez, uno de los proyectos de formación laboral feminizada que mayor presupuesto recibió en el periodo 1900-1960 fue la de magisterio. No obstante, cabe destacar que la cantidad de estas escuelas fue disminuyendo mientras que las propuestas de escuela técnica para varones, profesionales para mujeres y en menor medida la modalidad comercio (Terreno, 2006) aumentaron el número de instituciones. Esto nos puede indicar un marcado destino profesional para las mujeres conforme su integración al mercado laboral crecía. Más allá de la desigualdad frente al presupuesto disponible entre las distintas instituciones educativas las directoras<sup>18</sup>, que fueron el nexo con las autoridades provinciales, argumentaron sus pedidos de asignación de fondos a partir de la relevancia y misión social que regía a la institución desde su fundación. Uno de los primeros registros con los que contamos sobre la EPPM se trata de un pedido de presupuesto para llevar a cabo reformas en el local alquilado y comprar útiles escolares indispensables para el inicio de clases.

La institución funcionó, a lo largo del periodo analizado, en diferentes locales arrendados o dentro de otras instituciones educativas<sup>19</sup>. Hacia 1945 un terreno de 1404,57 m<sup>2</sup><sup>20</sup>, en el centro de la ciudad, fue expropiado para la construcción de la escuela. Sin embargo, el presupuesto para su construcción fue redirigido a aquél que se aprobaría en 1950. En ese sentido, la precariedad ocasionada por las insuficiencias presupuestarias y las complicaciones de los tiempos burocráticos acompañaron la trayectoria de esta institución.

En febrero de 1912 la directora Teresa (1912-1916) inició el diálogo con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública a fin de pedir: 1 prensa, 1 reloj de pared, 5 mesas de escritorio, 3 mesas de caballete 4.80x 2, 1 pizarrón 4 x 1.20 , 3 pizarrones 2.50 x 1.50, 4 sillas Viena Thonet, 10 maquinas Inger, 1 cocina de agua caliente, 12 mts de manga, 1

---

<sup>18</sup>Los nombres propios en la presente investigación serán de carácter ficcional, a fin de no exponer sin autorización la experiencia personal de vida de estas mujeres. De sus trayectorias de formación técnica y moral nos interesa aquello que puede ser extrapolable a una generalidad acerca de las experiencias de las mujeres, el interés estatal sobre formarlas y la convergencia entre discurso y praxis.

<sup>19</sup> En 1943, por ejemplo, funcionaba en la escuela Juan B Alberdi ubicada en avenida General Paz y Humberto Primo

<sup>20</sup>Ministerio de Hacienda, 1945, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, Gobierno, folio 303-304, Córdoba, Argentina

canilla, perchas, 1 campana de 9 kilos, menaje de cocina y \$94 para imprevistos.<sup>21</sup> Estos elementos fueron solicitados como indispensables para comenzar con el funcionamiento de la EPPM. La directora presentó una lista de útiles detallada y un pedido de \$3500, resaltando su capacidad de administración austera al buscar los precios más bajos en la plaza. En las fuentes documentales se puede ver expresado ese “carácter económico” al contar con una lista detallada de los elementos necesarios para el inicio de clases y la anulación o reducción de algunos insumos a fin de reducir costos. Fueron excluidos del pedido: 5 armarios vidriera, útiles para primaria, aseo y conservación del edificio; así como se redujo el número de bancos y mesas de escritorio. Es decir, que la EPPM inició su funcionamiento con recursos escasos y en un local arrendado en malas condiciones.

En el intercambio de solicitudes y respuestas entre funcionarios del gobierno y directoras (ambos agentes estatales) podemos observar la negociación o resignación de materiales por los limitados fondos disponibles. El carácter “económico” al que hace referencia la directora en su carta revela una lógica de demostrar el buen gobierno de la escuela y el interés por usar provechosamente el acotado presupuesto. Además, la capacidad de las directoras, mujeres-madres formadas en su deber de buenas administradoras del hogar y profesionales formadas para el buen gobierno de la institución escolar, fue puesta a prueba frente a la contingencia de los límites presupuestarios que debieron resolver, así como en su hogar.

Ahora bien, los límites presupuestarios marcaron esta política social desde diferentes ángulos de la cuestión. La EPPM fue un proyecto de educación técnica y moral dirigido a mujeres pobres, con el objetivo de formar a estas mujeres para que puedan ejercer un oficio para solventar sus vidas y evitar males sociales ligados a la pobreza como pueden ser la prostitución, las enfermedades o la incapacidad para dar sustento al hogar. En este sentido, la insuficiencia también se vio expresada en la condición socioeconómica de sus alumnas y las limitaciones con las que ingresaban a la institución. Sus acotados conocimientos previos en formación elemental y en oficios requirió mayores esfuerzos por parte de las autoridades que mediante la creación de cursos preparatorios y complementarios afrontaron esa dificultad.

El pedido de la creación de cursos extra a los contemplados en el plan de estudios (y sus modificaciones) surgió de las necesidades evidenciadas tras los primeros años de

---

<sup>21</sup>Olivencia. T , 1912, [Carta a ministro de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 280-282, Córdoba, Argentina.

funcionamiento de la institución. Las alumnas al no contar con una base sólida de conocimientos en oficios o formación general no podían lograr grandes avances en sus producciones y aprendizajes. Si bien el requisito para poder ingresar a la institución era el haber cursado y aprobado 4° grado de primaria (formación elemental) o una evaluación de ingreso en caso de no contar con un certificado, la necesidad de matrícula y en última instancia la misión social de la institución, impulsaron a las directoras a solicitar financiamiento para abrir cursos preparatorios para el ingreso y cursos complementarios para potenciar el aprendizaje de las alumnas. Esta necesidad fue evidenciada en el primer año de ejercicio de la institución. La directora argumentó que “existiendo entre las alumnas de la escuela profesional un grupo de diez que por su retraso intelectual y aptitudes manuales no pueden seguir con el aprovechamiento de las clases de los talleres en que están, siendo muchas veces un obstáculo para el adelanto de las alumnas más aventajadas; viene a sentirse en la escuela la necesidad de un taller especial...”<sup>22</sup> Esta solicitud implicaba emplear otra maestra, con un sueldo de \$100 mensuales. Aunque el pedido fue reiterado, no tuvo respuesta de parte de las autoridades. En septiembre de 1912 insistió argumentando el crecimiento de la institución y la constante recepción de alumnas que no podían rechazar dado que “debían hacer conocer la escuela”. Explicó que la falta de conocimiento en costura había repercutido en la imposibilidad de insertarse en un taller a las alumnas y que implicaba la recarga de trabajo sobre la profesora de lencería, que por “buena voluntad” había destinado parte de su tiempo a instruir a estas alumnas en detrimento de su curso. Frente a esta problemática, la directora Teresa, elevó una posible solución argumentando la posibilidad de utilizar un excedente de \$40 del presupuesto y completarlo con el envío de \$60 para garantizar el curso preparatorio<sup>23</sup>. Si bien no podemos asegurar que este pedido fuera aprobado, en octubre de 1912 fue remitido desde Contaduría, área que respondía a Renta provincial de Córdoba, al ministro de Gobierno un informe técnico sobre la solicitud y las posibles resoluciones si se aprobara la creación del curso preparatorio.

Estos cursos extra al plan de estudios no fueron los únicos solicitados tras la evaluación de las autoridades de la institución y/o pedidos de maestras. Aunque no fueron financiados por el gobierno provincial debían ser autorizados, justificada su creación y explicitada su organización. Es el caso de la solicitud elevada en marzo de 1920, en la cual la directora solicitó

---

<sup>22</sup>Olivencia. T , 1912, [Carta a ministro de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 323, Córdoba, Argentina.

<sup>23</sup>Olivencia. T , 1912, [Carta a ministro de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 336-337, Córdoba, Argentina.

la creación de clases de artística (grabado, repujado en cuero y metal, pintura sobre telas, encaje, etc.) con el fin de la formación del “buen gusto” de sus alumnas<sup>24</sup>, de confección de sombreros, de economía y de ciencia doméstica. Esta solicitud contenía nombre y apellido de las postulantes de los cursos, lo que nos invita a pensar si se trataba de una necesidad a cubrir de las maestras que tenían la necesidad de aumentar sus ingresos brindando cursos particulares, pagados por su público en horarios donde había aulas disponibles; o bien la oportunidad para que las alumnas cultivarán su sentido estético encuadrado en lo convencional o deseable. Aun así, la argumentación de la directora se centró en el porvenir de las alumnas: “Todas ofrecen hacer exposiciones periódicas que creo ventajosas para el alumnado por ser este pobre y no tener a su alcance teatro ni revistas que contribuyan a su educación artística. Todas darían una clase por semana, paga por el público, independiente de toda acción de la dirección, salvo el derecho de mandar aquellas alumnas que estuvieran en condiciones de apreciar la enseñanza”<sup>25</sup>. Las carencias económicas y prácticas de las alumnas fueron puestas en el centro de la argumentación de la funcionaria, si bien los cursos fueron arancelados y orientados hacia las estudiantes que contarán con un mínimo de instrucción para aprovechar el estímulo.

Ahora bien, si las alumnas eran pobres, ¿Cómo podían acceder a estos cursos extra? Las directoras apostaron a dos estrategias a lo largo de la trayectoria de la escuela: la creación de becas y la generación de ingresos mediante la venta de producciones de las alumnas (50% para la escuela y 50% para cada alumna).

La creación de becas para las alumnas surgió en función de la práctica y las solicitudes de ellas mismas en las que se alegaban sus condiciones socioeconómicas: carencia en los ingresos familiares, lejanía o poca accesibilidad a la EPPM. Las becas tuvieron un recorrido burocrático (provincial) trunco ya que las peticiones elevadas para que se les brindará el financiamiento necesario fueron rechazadas, por no contar la provincia con el presupuesto necesario. Por lo que la medida tomada, y autorizada, fue la adjudicación de becas a partir del aporte y selección de particulares. Es decir que un/a particular elegía a una alumna y destinaba un monto determinado de dinero para financiar sus estudios. Esta práctica puede ser entendida en

---

<sup>24</sup>Cabrera, T, J, 1920, [Carta al subsecretario de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 72-74, Córdoba, Argentina.

<sup>25</sup>ibid.

consonancia con lo que sucedía en las escuelas para sirvientas, en las cuales los patrones pagaban la educación de sus criadas o colocaban a las hijas de éstas (Remedi, 2020).

Un ejemplo de los aportes de particulares para becar a las estudiantes fue un curso de cocina (1920) que tuvo pocas alumnas matriculadas y que habiendo realizado una acción propagandística para “atraer al elemento obrero” no consiguió incrementar ese número. En consecuencia, la directora solicitó autorización provincial para gestionar “becas exclusivamente para cocineras de oficio, particulares, a nombre de la que la sostuviera, cuyo mínimo serían \$10 y máximo \$20. Gozaría de la beca la persona indicada por la donante y si la escuela percibía el efectivo, efectuaría el pago con recibos duplicados. Las becas serían por 4, 5, 6 meses o 1 año y a las estudiantes que cumplieran con un año de asistencia, la escuela les buscaría colocación.”<sup>26</sup> Las becas potenciaban la misión educativa en tanto permitían el acceso al curso, la obligación de asistencia, la aplicación por un determinado tiempo y la garantía de un futuro puesto laboral. Esto incentivaba a las alumnas a esforzarse por acceder a esa beca y a los particulares a aportar para la formación de sus futuras empleadas.

Algunos de los argumentos y razones que esgrimieron las alumnas solicitantes fueron que “deseando iniciar sus estudios en la escuela profesional de mujeres de esta capital, y no contando con recursos suficientes que le permitieran costearse sus estudios por sí misma, solicita del sr ministro, se le acuerde una beca en el mencionado establecimiento.”<sup>27</sup> Su pedido no tuvo una respuesta favorable dado que la EPPM no contaba, en ese momento, con una partida especial para suministrar becas a las alumnas. Respecto de la asignación de fondos para becas contamos con la experiencia a fines del XIX en lo que refiere al estímulo de matrícula masculina y, en menor medida, femenina para escuelas normales (Rodríguez, 2024, 2021). En su investigación Rodríguez (2024) advierte que la feminización del magisterio hacia inicios del siglo XX tuvo como antecedente el intento por parte del gobierno nacional de estimular la formación de varones (para que ejercieran puestos jerárquicos) a partir de becas de mayor suma que las otorgadas a las mujeres. Sin embargo, con el devenir de la crisis económica de 1890 y al comprobar que la mayoría de los varones no concluían su formación o bien, luego de graduarse no ejercían la profesión, decidieron no aumentar el estipendio de becas y abrir más

---

<sup>26</sup>Cabrera ,T, J, 1920, [Carta a secretario de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 60-62, Córdoba, Argentina.

<sup>27</sup>Lonchari. M, 1918, [Carta a Gregorio Martínez] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 360, Córdoba, Argentina.

escuelas normales mixtas. El mayor estímulo a becas masculinas respondía a la idea de retener a estos sujetos en actividades ligadas a cursos superiores o a la burocracia estatal en un ámbito pensado como “femenino”. El menor monto para becas femeninas respondía a la idea de tareas o aptitudes naturales al arquetipo mujer y al sentido vocacional de la docencia en la medida que era considerada una extensión de las labores de cuidado doméstico.

En este sentido, el proyecto de becas para la EPPM fue un callejón sin salida teniendo en cuenta que se aspiraba a la “profesionalización” de las aptitudes naturales de estas mujeres. El aporte de particulares fue una opción aprobada y posible para financiar los cursos extra que beneficiaron tanto a alumnas como a maestras.

Las becas solicitadas por alumnas fueron una práctica extendida para el periodo de estudio, en este caso refieren a un monto de dinero para poder acceder o asistir a la formación técnica. Ortiz Bergia (2023) sostiene que las solicitantes tuvieron que ensayar formas de presentación y demanda para ser consideradas como legítimas beneficiarias de asistencia social. Sus peticiones correspondían a servicios de salud, medicamentos, asilo en hospitales, pensiones por viudez o vejez y educación secundaria o de formación profesional, entre otros bienes y servicios (p.497).

En el informe de 1918 elevado por la directora Bernarda (1916-1919) puso en consideración de las autoridades las necesidades urgentes de la escuela, de las cuales la más importante fue la solicitud de financiamiento de becas: “Teniendo en cuenta que las alumnas que concurren a esta escuela, pertenecen en su mayor número a elemento obrero, que por su condición no pueden continuar una carrera que les permita vivir honradamente, me permito insistir en mi pedido de la creación de 50 becas de \$10 cada una, que serían distribuidas entre las alumnas de los cursos superiores, que se hicieran acreedoras por su laboriosidad y buena conducta.”<sup>28</sup> Finalizó su informe resaltando la importancia de los pedidos realizados y su estricta relación con la misión de dicha institución. Su aprobación “...reportará grandes beneficios a la Escuela que llegarán hasta el hogar falto de recursos y a la juventud anhelante de adquirir medios lícitos de vida que aseguren su bienestar futuro, contribuyendo a la tranquilidad de la sociedad.”<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 15-42, Córdoba, Argentina.

<sup>29</sup>Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 39, Córdoba, Argentina

Esta propuesta surgida desde la EPPM buscó garantizar el acceso de mujeres pobres a una formación diseñada para su conveniencia y la del conjunto de la sociedad.

No obstante, las becas tuvieron un recorrido de negociación, rechazo y aceptación en base al presupuesto disponible. La principal forma para contrarrestar las carencias de las alumnas fue el reparto de las ganancias de las producciones realizadas. Esta modalidad fue contemplada y aprobada desde el primer reglamento y plan de estudio de la EPPM.

A su vez esta estrategia atendió varias problemáticas para sostener la asistencia y egreso de las estudiantes. A lo largo de su formación técnica y moral las alumnas producían diferentes bienes o servicios a partir de las herramientas e insumos que proveía la institución: arreglos de ropa, costura con diferentes grados de complejidad, sastrería, sombreros, comida, etc. De cada producción y venta se registraba un 50% de la ganancia a un fondo de cada alumna y el otro 50% para el funcionamiento de la escuela. Lo interesante es que las alumnas podían acceder al monto de dinero total una vez egresadas, es decir, una vez aprobadas todas las asignaturas y con su diploma de oficio. Esto buscaba incentivar su ingreso, permanencia y egreso. De no concluir su formación, no recibían el monto de dinero y este quedaba disponible para la escuela.

Este aspecto estaba estipulado según el Reglamento: “36. En la libreta de calificaciones de la alumna se anotará el trabajo que realice, el material empleado, el precio de venta por su labor y el tanto por ciento que le corresponde. Dicha libreta será visada mensualmente por la maestra de taller, vicedirectora y directora. La alumna que por cualquier causa interrumpiera su curso perderá el derecho al 50% que será percibido por la escuela.”<sup>30</sup> El registro de la labor, ventas y ganancias quedó a cargo de la escuela, así como el depósito bancario para las estudiantes y la institución.

Por ejemplo, en el informe de la escuela de 1918 quedó registrado que “las ganancias de las alumnas ascendieron a \$544.48 y fueron depositadas en el banco de Córdoba, formando un saldo positivo a favor de las alumnas por \$1.210,67. Queda en efectivo en el Banco Nación, a la orden de la dirección, un saldo a favor de la escuela de \$912”.<sup>31</sup> Una incógnita interesante

---

<sup>30</sup>Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1912, [Reglamento de la Escuela Provincial Profesional de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 310-322, Córdoba, Argentina

<sup>31</sup>Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1912, [Reglamento de la Escuela Provincial Profesional de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 35-37, Córdoba, Argentina.

todavía sin respuesta es ¿Por qué las ganancias de las alumnas eran remitidas al banco provincial y las de la escuela al Banco Nación?

Por otro lado, respecto del taller como espacio de producción para la práctica y venta, en el cual había disponibles materiales y herramientas financiados por la escuela se estableció una norma respecto de sus condiciones de uso. A fin de evitar abusos y arbitrariedades o bien usufructo personal mediante la modalidad de trabajos particulares, se decidió que todos los trabajos extra educativos debían ser notificados y autorizados por las autoridades escolares; dado que se trataba de beneficios particulares a partir de insumos y maquinaria de la escuela. Esta norma fue puesta en consideración en el marco de las transgresiones por parte de maestras y porteras que fueron acusadas de realizar trabajos particulares de costura y/o lavandería utilizando las instalaciones escolares sin previo aviso.

Otra instancia de recaudación, exclusivamente para la escuela, y de práctica para las alumnas era la exposición y venta de fin de año. Cada cierre de año escolar era coronado con una gran muestra de productos textiles y alimenticios y la muestra de los talleres. En esta ocasión las ganancias producidas mediante la mano de obra sin costo de las alumnas y los insumos de la escuela eran 100% para el funcionamiento de la EPPM, teniendo en cuenta las insuficiencias presupuestarias.

El tema de la solicitud de becas y las ganancias con la producción realizada en la escuela nos advierten acerca de la centralidad del origen socioeconómico de las alumnas, de la disciplina, de la moralidad y de la misión de la institución. Esto no es algo exclusivo de este proyecto, sino que fue transversal a otras instituciones de formación elemental y laboral femenina. La cuestión social (Suriano, 2000) inaugurada a inicios del siglo XX movilizó a las élites gobernantes a generar diferentes proyectos sanitarios, educativos y laborales; así como instituciones y legislación para contrarrestar los efectos negativos de la modernidad liberal periférica (Moreyra, 2009). Por otro lado, proyectaron a la ciudad de Córdoba como lugar primordial donde ubicar estas usinas multiplicadoras de ciudadanos sanos y morales. En referencia al desarrollo de la salud como problemática de estado provincial destaca Biernat (2020) “este recurso de un programa de modernidad periférica (el sanatorio) proponía a la capital como centro irradiador del fortalecimiento saludable de la raza, en la medida que preveía el diagnóstico y la eventual interacción de personas provenientes de toda la provincia” (p.15) Esta idea del centro irradiador podría explicar la existencia de una única EPPM ubicada en la capital y su tardía multiplicación hacia distintos puntos de la provincia.

La marginalidad producto de los efectos negativos de la modernidad liberal periférica significó la incapacidad para solventar la propia vida o la de una unidad familiar de manera “honrada” y facilitó la emergencia de problemáticas sociales de diferente índole como el alcoholismo, la delincuencia, las enfermedades de transmisión sexual, la disgregación de la familia y la prostitución (Moreyra, 2009; Moreyra y Moretti, 2015). Para combatir esta batería de males sociales los estados provinciales y el nacional propusieron al trabajo como regenerador moral y a la formación de mujeres decentes como garantes de la reproducción de la vida y de los valores morales aceptables.

### Edificio propio

La primera escuela profesional de mujeres instalada en la ciudad de Córdoba funcionó por más de 30 años en locales arrendados, realizando arreglos y reformas que no alcanzaban a garantizar las mejores condiciones para el desarrollo de la enseñanza- aprendizaje. Durante el periodo en estudio, las peticiones y argumentos de funcionarios estatales sobre la necesidad de un edificio acorde a la misión educativa fue una constante. Sin embargo, el sueño del edificio propio comenzó a gestarse hacia 1945 con la expropiación de un terreno y la planificación de su construcción. Esta larga espera es comprensible en el marco de un cambio de paradigma respecto de la centralidad del Estado provincial en la institucionalización de problemas sociales, en este caso, la formación técnica y moral de mujeres pobres.

Si bien el punto de llegada es la concreción de la promesa del edificio propio, a lo largo de todo el periodo la precariedad de los locales arrendados generó diferentes situaciones negativas para la misión educativa y la necesidad de una gestión estratégica-económica de los recursos disponibles. La negociación con autoridades provinciales y la generación de ingresos extraordinarios fueron algunas de las decisiones que tomaron las directoras para hacer cumplir lo que consideraban su deber, es decir, “tomar todas las medidas que estime convenientes para el progreso y disciplina de la escuela”<sup>32</sup>. Con ese propósito insistieron mediante la vía burocrática todo pedido de aumento de presupuesto, partidas extraordinarias para refacciones, eventos especiales, etc. Con respuestas favorables o negativas, continuaron elaborando y

---

<sup>32</sup>Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1912, [Reglamento de la Escuela Provincial Profesional de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 310-322, Córdoba, Argentina.

vendiendo producciones de la escuela, así como recibiendo aportes de particulares o donaciones de reconocidos empresarios<sup>33</sup>, participando y ganando concursos regionales.

Como hemos visto, la EPPM fue una institución de relevancia en la agenda pública como institución con una misión rehabilitadora, reconocida por gobernadores, funcionarios y la comunidad en la que estaba inserta. Sin embargo, el presupuesto y las continuas solicitudes de aumento nos advierten una disonancia entre el discurso y la praxis. Los reclamos por mayor presupuesto o ejecución de partidas extraordinarias fueron una constante dada las condiciones de ejercicio de la EPPM, respecto del local y del financiamiento. A partir de una selección de intercambios entre sus directores y funcionarios del ministerio abordaremos esta problemática.

En febrero de 1917 la directora Bernarda (1916-1919) redactó un informe respecto del funcionamiento de la institución en el que hacía énfasis en la necesidad de aumentar la partida de gastos generales, que por cuestiones de economía había disminuido de \$150 a \$50. Partida que no alcanzaba para sostener la escuela y cumplir con su misión formativa. Esta disminución repercutía negativamente también en la relación comercial establecida con la comunidad. Planteó que era “imposible sostener la escuela y mucho menos realizar la enseñanza de las niñas, pues ahora se utilizan solo a las más aventajadas para contentar al público, dueño de casi todas las prendas confeccionadas durante el año.”<sup>34</sup> En enero de 1918, volvió a reiterar su pedido y ensayó algunas posibles soluciones. Solicitó la creación de un segundo año de cocina o, en su defecto, mayor remuneración a la maestra de primer año para que se hiciera cargo de ambos cursos; la instauración de un curso preparatorio, con su maestra especial con el fin de preparar a las alumnas para ingresar a los talleres; un puesto de mayordoma a cargo de la compra de útiles y dirección de almacenes de la escuela y, por último, un aumento en la partida de gastos ya que la insuficiencia del mismo había imposibilitado la compra de materiales con los que las alumnas practicaban y producían en los talleres. Este tipo de pedidos fueron una constante, como los referidos exclusivamente a refacciones del sitio donde funcionaba la escuela, por lo general casonas con varias habitaciones que no reunían las condiciones necesarias para desempeñarse como espacios educativos.

---

<sup>33</sup>Torres Cabrera, J, 1920, [carta al secretario de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 189, Córdoba, Argentina.

<sup>34</sup>Bernard.T, 1917, [Carta al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 372, Córdoba, Argentina.

En abril de 1920 la directora Josefa (1920-1937) advirtió las consecuencias negativas de las malas condiciones del local en el que funcionaba la EPPM. Debido a que hubo que realizar refacciones, el inicio de clases fue tardío en referencia al calendario escolar establecido y reducida su propuesta a solo cuatro talleres por el espacio habitable disponible. Redactó un detallado estado de situación respecto del mobiliario y las urgencias de la escuela. Manifestó que, contando con una matrícula de 204 alumnas, las sillas disponibles eran 116 según el inventario. Esto sin contar a las 12 maestras repartidas entre los talleres quienes no contaban con una silla para su ejercicio. Por otro lado, la falta de armarios y muebles donde guardar las producciones textiles y materiales significó un problema dado que el acopio quedaba bajo responsabilidad de las maestras de renovación.<sup>35</sup>

La directora advirtió la necesidad de una silla por persona, la obtención de una alacena, dos mesas para cocina y dos pizarrones de tela. Sin embargo, la solicitud no fue aprobada o estimada por no indicar el monto del gasto requerido para cada necesidad, de acuerdo con lo dispuesto por el “artículo N°1 del decreto 3148131”.<sup>36</sup> En este sentido, el intercambio con funcionarios del gobierno significó una instancia de aprendizaje burocrático para maestras y directoras, la aprehensión de reglas y normas para solicitudes de diversa índole: presupuesto, licencias, invitaciones a eventos, denuncias, etc.

En mayo de 1920, la directora realizó el pedido de presupuesto para realizar arreglos varios y urgentes por \$1600, 80 que contemplaba arreglos, compras, reparaciones de herramientas y construcción de un horno de material. Este pedido fue autorizado el 31 de julio de 1920. Sin embargo, el informe elevado por Contaduría general diferenció los gastos y responsabilidades presupuestarias para las problemáticas de la EPPM. Además, estableció las categorías de gastos nuevos, cuenta de la casa, producido por la escuela y gastos ordinarios. Los gastos que pertenecientes al ítem nuevos no podían ser efectuados por no contar presupuesto para ello, los producidos en la escuela debían saldarse con las ganancias de la institución, los

---

<sup>35</sup> Cabrera. T. J , 1920, [Carta al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 76-77, Córdoba, Argentina.

<sup>36</sup> Contaduría general (1920) [Informe elevado al Ministerio de Gobierno] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 78, Córdoba, Argentina

correspondientes a la casa debían ser solventados por los dueños de los establecimientos y, por último, los gastos ordinarios debían efectuarse con el presupuesto general vigente.<sup>37</sup>

Días previos a la adjudicación del presupuesto extraordinario, la directora había elevado otra solicitud de ampliación del presupuesto mensual de la EPPM, proponiendo que pasara de \$180, considerados insuficientes, a \$300 para el próximo año. Si bien no contamos con la respuesta a tal pedido, es interesante pensar cómo las directoras obraron como administradoras de la escuela-hogar, proponiendo posibles soluciones a problemas presupuestarios futuros o bien transversales a la política social.

La EPPM funcionó en lugares arrendados y en otras escuelas similares, si bien el financiamiento y administración era estatal-provincial, la responsabilidad por las condiciones en las que estaba el sitio arrendado era potestad del dueño del local y la cara estatal encarnada por sus directoras. Las directoras como funcionarias estatales tuvieron como parte de sus atribuciones la negociación con los dueños de los locales, mediando entre la escasez presupuestaria y la emergencia de arreglos necesarios para el funcionamiento de la escuela. Por ello, formaron parte de la administración estatal. Como funcionarias públicas debieron dar a conocer y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de administración escolar, labor docente, conducta y moralidad del personal (Cammarota, 2021) y de las alumnas; así como negociar con diferentes agentes (dueños del local, aportantes, clientes, otras instituciones) a fin de lograr mejoras en la EPPM.

En esta encrucijada entre presupuesto y condiciones materiales, la directora Josefa (1920-1937) propuso la búsqueda de un nuevo local que se adecuara a las necesidades y presupuesto vigente dado el “estado inhabitable”<sup>38</sup> de las instalaciones. Sin embargo, tras un arreglo con el propietario de la casa, este se comprometió a realizar personalmente los arreglos necesarios para la seguridad de techos y puertas. Además, solicitó que las autoridades realizaran una inspección técnica del establecimiento a fin de determinar los arreglos necesarios para celebrar el nuevo contrato.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup>Contaduría General (1920) [Informe elevado al Ministerio de Gobierno] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 100, Córdoba, Argentina.

<sup>38</sup>Torres Cabrera J, 1920, [Carta al secretario de Gobierno, Justicia, Culto e instrucción pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 58, Córdoba, Argentina.

<sup>39</sup>ibid., folio 59.

La austeridad del presupuesto no era algo ajeno a las autoridades provinciales que reconocían discursivamente la importancia de la institución aún en sus deficiencias. En 1915 el gobernador Cárcano aseguraba “Dentro de los escasos recursos asignados por el presupuesto, ha seguido prestando sus servicios (...) con finalidad modesta, pero útil; y cien niñas hacen en ella su aprendizaje y se constituye en una dote segura para independizar su vida y llevar un aporte al seno del hogar.”<sup>40</sup> Sin embargo, aún si las condiciones materiales no eran las óptimas, el edificio debía cumplir con las normativas vigentes como el manejo de aguas servidas. La EPPM fue notificada y sancionada en más de una ocasión por este motivo. En ocasión del apercibimiento recibido en agosto de 1920, la directora Josefa respondió que se trató de una equivocación dado que no eran aguas servidas sino que eran “solo las que provienen del lavado de pisos y patios a fin de mantener la casa en condiciones de higiene y desinfección y que agradecería se sirva intervenir ante el sr intendente para explicar el caso y evitar estos apercibimientos en lo sucesivo.”<sup>41</sup> La EPPM y los locales en los que funcionó recibieron en más de una oportunidad apercibimientos de parte de la Intendencia por su tratamiento de aguas servidas. La preocupación municipal y de las directoras por las condiciones sanitarias e higiénicas fue parte de las discusiones de la época.

El acotado presupuesto requirió una selección de cursos en base a la necesidad y matrícula disponible. Esto significó distribuir las plazas docentes, los espacios y los materiales disponibles, por sobre el plan de estudio como una situación ideal. Por ejemplo, la directora Bernarda, maestra de cocina y ciencias domésticas, en su informe de 1918 volvió a insistir en la necesidad de presupuesto para abrir un 2° año de cocina “ya que la escuela contaba con alumnas preparadas”<sup>42</sup> y también la necesidad de crear el puesto de mayordoma suprimido por la urgencia económica. La crisis y la escasez de recursos repercutió en más de una ocasión en la reasignación de puestos en la infraestructura escolar como el puesto de mayordoma (distinto al de portería), vicedirectora, y cursos adelantados de los oficios.

Por otro lado, la directora Carmen (1937-1945) en una de sus primeras intervenciones y solicitudes al Departamento de Gobierno, argumentó acerca de los volúmenes de la escuela

---

<sup>40</sup>Provincia de Córdoba, (1915) compilación..., op. cit., Tomo cuadragésimo segundo, p.154.

<sup>41</sup> Torres Cabrera J, 1920, [Carta al subsecretario de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 122, Córdoba, Argentina.

<sup>42</sup> Bernard.T, 1917, [Carta al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 372, Córdoba, Argentina.

para solicitar la restitución del cargo de vicedirectora, para cuyo puesto ya tenía candidata que desempeñaría su cargo *ad honorem*. Según su informe: “Esta escuela ha venido aumentando el número de su alumnado de forma notoria; De los 254 alumnos que tenían durante el año 1935, cuenta en el presente año, con un aumento de 126 alumnos, o sea un total de 380, que concurren regularmente, todos los días a los talleres. Tiene la escuela 15 talleres cuyas especialidades son: “corte y confección”, “lencería”, “economía doméstica”, “artes decorativas” y cursos “de renovación”, y de puericultura. (...) la directora no puede por sí sola atender las tareas directivas y la vida de vinculación del establecimiento con las autoridades y público en general, y mantener a la vez, el contralor de cada taller, dado el carácter manual del aprendizaje que cada alumna tiene que hacer.”<sup>43</sup>

Hacia fines de este recorrido institucional, la directora Carmen volvió a insistir en la necesidad de un edificio propio, las deficiencias del edificio y su perjuicio para la enseñanza y la misión de la institución. En comunicación con Instrucción Pública de la provincia solicitó que se le fuera entregado el edificio ocupado por el “cuerpo médico escolar” y propuso alternativas. También exigió un espacio para la recreación dado que “después de dos o más horas de labor, las alumnas que deben hacer oficio con vida sedentaria, para contrarrestar el desgaste, necesitan tener un patio para juego y ejercicios de agitación como: carreras, saltos de piola, pelota al cesto, etc.”<sup>44</sup> Aquí advierte las condiciones en que las alumnas producen, aprenden y cómo sería provechoso invertir en espacios recreativos (Scharagrodsky, 2013, 2007) y de esparcimiento para un mejor desarrollo de la enseñanza y en la necesidad de crear una sala de prueba, de dibujo y un aula para Puericultura. Como veremos más adelante, esta última asignatura marcó un cambio de época o de paradigma respecto de los conocimientos relevantes para la formación técnica y moral destinada a las mujeres. Respecto de su diagnóstico sobre las deficiencias edilicias indicó que son perjudiciales para la salud los muros elevados, los ventanales y la gran puerta que facilitaba el ingreso del frío en invierno, los pisos de mosaico y la mala iluminación, especialmente para la práctica de la costura. Según su diagnóstico. la mala distribución no sólo repercutía en la salud de las alumnas sino también en la práctica de las maestras, en tanto, “ El plano es deficiente bajo el punto de vista higiénico y bajo el punto

---

<sup>43</sup>Ibid.

<sup>44</sup>Vivas C. R , 1943, [Carta al subsecretario de Instrucción Pública de la Provincia] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 41, Gobierno, folio 501-502, Córdoba, Argentina.

de vista disciplinario por la dificultad para su vigilancia.”<sup>45</sup> Por otro lado, el edificio donde funcionaba la escuela estaba próximo a la casa de los vecinos por lo que la directora planteó “arreglos indispensables” para dividir las áreas a fin de velar por la seguridad del establecimiento y evitar posibles hurtos.

Las condiciones edilicias, sumadas a las condiciones socioeconómicas y ambientales de la EPPM influyeron de manera negativa en su funcionamiento. Las malas condiciones climáticas o del local arrendado condicionaron la enseñanza de las alumnas, ejemplo de ello es el pedido de la directora a las autoridades de prolongación de las vacaciones de invierno dado que, debido al excesivo frío, la mayoría de las alumnas, de barrios alejados, no podían asistir o cumplir con la puntualidad requerida<sup>46</sup> Por su parte, el excesivo calor exigió el pedido de una partida extraordinaria de \$200 para la compra e instalación de ventiladores, en octubre de 1917. Este pedido fue estimado y aprobada la partida al mes siguiente.

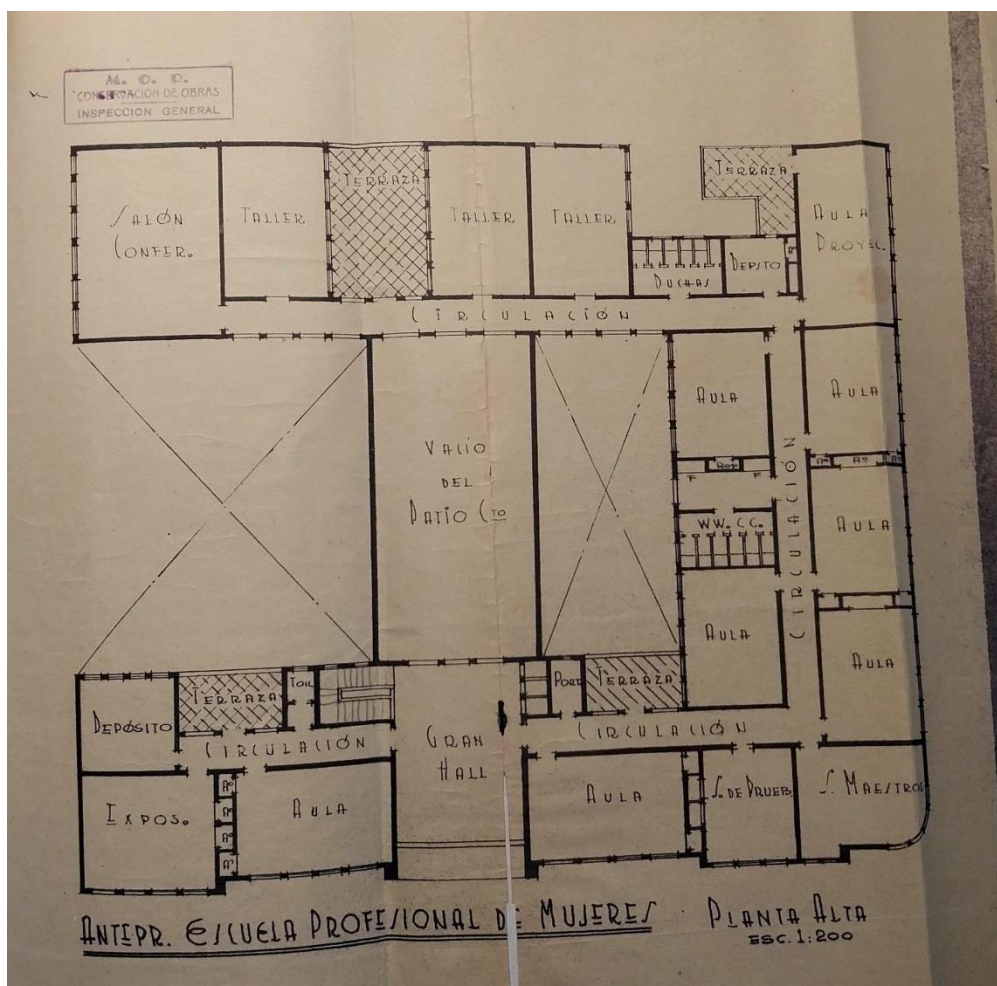
Las negociaciones para la gestión de un edificio propio no fueron exclusivas de las directoras, sino que este reclamo fue impulsado por funcionarios de otras jerarquías en la provincia. Como es el caso del inspector general de la Subsecretaría de Instrucción Pública, J.P.Pezzi, quien argumentó en favor de la EPPM. Su caracterización de las deficiencias nos permite hacer un contraste entre su evaluación y el plano presentado para la construcción del edificio de la escuela. En comunicación con el Ministerio de Gobierno e Instrucción pública, el inspector advierte respecto del lugar en donde funciona la EPPM: “Las comodidades que le son destinadas resultan insuficientes, pues algunos talleres deben trabajar en espacios demasiado reducidos; otros no disponen de depósito especial o salas de prueba; los baños no reúnen las condiciones necesarias, no hay sala de actos y exposición ni de profesores; tampoco biblioteca;

---

<sup>45</sup>Ibid. folio 50.

<sup>46</sup>Bernard. M, 1918,[Carta al Ministro de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 369, Córdoba, Argentina.

los lugares de recreo son reducidos, contando apenas con una galería para refugio de las niñas



en caso de lluvia, viento o mucho sol; etc.<sup>47 48</sup>

Estas consideraciones son retomadas para el plano ideal de la futura escuela que preveía salas para exposición permanente, de prueba, de maestras, de espera, de arte, depósito, puericultura, lencería, encuadernación, cuerpo médico, una gran cocina y un área de lavado, patios cubiertos techados, terraza y una casa acorde para la portera. Todos ellos distribuidos en dos plantas, pasillos para la circulación de aire y ámbitos comunes denominados hall.<sup>49</sup>

<sup>47</sup>Pezzi. J.P,1945, [Carta al secretario de Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, Gobierno, folio 288-289, Córdoba, Argentina.

<sup>48</sup>Anteproyecto plano Escuela Profesional de Mujeres, 1945, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, Gobierno, folio 307, Córdoba, Argentina.

<sup>49</sup>Contaduría General de la provincia,1945, [Informe elevado al ministro de Hacienda] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, folio 312, Córdoba, Argentina



embargo, la utilización de ese dinero para colaborar con el proyecto no fue aprobado por Contaduría General de la provincia<sup>53</sup> dado que el proyecto de construcción de un edificio para la EPPM contaba con un presupuesto específico. La sugerencia de la directora puede responder a la búsqueda de alternativas para que el proyecto comience a desarrollarse. No obstante, en el informe elevado desde Contaduría General al Ministerio de Hacienda no se desechaba la posibilidad de arbitrar esos fondos si el Poder Ejecutivo aprobaba esa solicitud.<sup>54</sup>

El largo itinerario institucional en cuanto a las dificultades generadas por la insuficiencia en recursos materiales y presupuestarios atraviesa el análisis de este apartado. Si bien desde el discurso de los gobernadores y funcionarios estatales se reconocía la relevancia de la EPPM, los acotados márgenes presupuestarios fueron aleccionadores. Dado que con o sin aumento de recursos, directoras y maestras debieron honrar la misión educativa, como parte de la maquinaria burocrática.

Los registros en cartas, decretos, informes, propuestas y negociaciones entre funcionarios públicos permiten establecer un recorrido burocrático de una institución en constante producción de problemas sociales, conocimiento práctico, objetos o servicios para la venta, roles de género y aptitudes morales tanto para alumnas como para maestras.

### **Alumnas pobres, maestras pobres**

La EPPM desde sus inicios tuvo como finalidad formar a mujeres de todas las clases sociales, especialmente a las de bajos recursos, en oficios y aptitudes que les permitirían solventar su vida dentro del rol social que les había sido atribuido. Además de formarlas en artes domésticas y en cuestiones “propias de la mujer” transmitiendo un modelo deseable de feminidad. El análisis de sus sucesivos planes de estudio, de las consideraciones sobre las maestras y alumnas, así como en elogios y castigos a las mismas nos invitan a pensar en el rol performativo de esta institución.

Teniendo en cuenta que la escuela apuntó a mujeres pobres, las intervenciones o modificaciones que van a proponer las directoras de la institución serán en pos de garantizar la asistencia y el aprendizaje de las alumnas. Ejemplo de ello es el decreto mediante el cual el

---

<sup>53</sup>Registro gráfico y valuación, 1945, [Carta a la Dirección General de Catastro] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, Gobierno, folio 303-304, Córdoba, Argentina.

<sup>54</sup>Contaduría General, 1945, [Informe elevado al Ministerio de Hacienda] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98 Gobierno, folio 293, Córdoba, Argentina.

curso libre de cocina pasó de ser arancelado a ser totalmente gratuito, dado que “la escuela profesional debe extender su enseñanza a todas las clases sociales”<sup>55</sup>. En este sentido, resulta interesante pensar en la razón de la quita del arancel al curso libre. ¿Se trataba de garantizar el acceso a las alumnas pobres, que no cerrarían el curso o bien un/a particular sostenía económicamente la oferta?

La urgencia de las condiciones económicas no solo afectó a las alumnas sino también a las maestras y profesoras que solicitaron empleo en la escuela en su oficio o en cualquier otro puesto debido a “los tiempos difíciles”. Así lo expresaba Isabella en una carta a la EPPM en 1917 en la que exponía su título de diplomada en Corte y Confección y solicitaba un puesto como profesora, auxiliar o suplente. Es decir que, aunque contaba con su diploma de oficio no pudo acceder a un puesto en su profesión y requería cualquier puesto de trabajo, aunque sea de menor calificación.

La economía de las mujeres estaba, así como la idea hegemónica y deseable de su proyecto de vida, atravesada por la maternidad y el hogar. La diferencia salarial respecto de los varones y su acotado margen de empleos legítimos/deseables restringió sus posibilidades a “colaborar” con la economía familiar/conyugal, acceder a un empleo o más (por sus bajos ingresos), sortear la carrera matrimonial (Pateman, 1988), o bien convivir con sus patrones (Allemandi, 2018; Remedi, 2020) y/o familia nuclear, con el riesgo de encarnar la figura de anómala de la solterona (Queirolo, 2020, 2018). La idea de que el trabajo femenino extra hogareño se trataba de una anomalía o era indeseable estaba totalmente ligada a los roles atribuidos a las mujeres a inicios del siglo XX: materner y garantizar la reproducción de la vida de los futuros hombres y mujeres de la patria. La crisis económica y las nuevas dinámicas sociales (obligatoriedad de la educación y progresiva construcción de la infancia) facilitaron la justificación de que las mujeres desarrollaran su actividad económica dentro y fuera del hogar, que buscaran cualquier empleo, aún si la paga no fuera suficiente para la sostenibilidad de la vida (Carrasco Bengoa, 2003), o que exploraran alternativas para estar mejor posicionadas en el mercado laboral. En este sentido, y sobre todo para las pobres, los cursos de formación en oficios y la posibilidad de generar ingresos fue muy atractiva. los conocimientos impartidos en esos establecimientos no eran exclusivamente dirigidos a las mujeres sino a la unidad familiar hipotética: cocina y valor nutricional (Dovio, 2023; Buschini, 2016), medicina y primeros auxilios (Rodríguez,

---

<sup>55</sup> Departamento de gobierno ,1917, [decreto N°1451] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 25 Gobierno, folio 368, Córdoba, Argentina.

2023; Dovic, 2022; Ortiz Bergia, 2012b) buscaban también ser un vector de progreso y, en un sentido acotado para las mujeres, de ciudadanía. El ser alumnas y maestras de la EPPM implicó un código de moral y disciplina exportable extramuros. Los conocimientos que recibieron estas mujeres fueron parte de lo que era pensado como su rehabilitación moral y ciudadana.

A partir de múltiples cartas dirigidas a la escuela con solicitudes de orden económico podemos advertir la agitada situación económica y social de cada periodo tanto para alumnas como para maestras. Contar con un diploma en oficio no significaba necesariamente una mejor posición en el mercado de trabajo o material en la economía doméstica. Sin embargo, el haber transitado la formación elemental y profesional brindaba también, a las alumnas y a las maestras, recursos como la lectoescritura y el reconocimiento de estructura estatal a la hora de pedir, argumentar y realizar el recorrido burocrático para hacer llegar su solicitud.

Es el caso de una maestra de economía doméstica quien en 1917 en una carta al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública solicitó que se la tuviera presente para los cargos vacantes en la EPPM dado que carecía de recursos para subsistir. En la misiva sostenía “Espero ud me entienda en este pedido por tratarse de un miembro de una familia numerosa y que habiendo cuatro diplomadas, ninguna ejerce la carrera por carecer de un puesto.”<sup>56</sup> Añadía a la carta también el número de folio de su diploma a modo de habilitación de su pedido.

Otro tipo de solicitud que advierte la emergencia económica y la agencia de estas mujeres es el pedido de habilitación de pases de tranvía para porterías, dado que utilizaban el transporte para realizar las tareas de la escuela. Esta solicitud fue elevada al inspector general de Enseñanza Normal y Especial quien autorizó el otorgamiento de pases libres de tranvía dado el escaso sueldo de las porterías.<sup>57</sup>

El tranvía fue el medio de transporte más nombrado en las fuentes disponibles, utilizados por las porterías para ir y venir en sus tareas y por las alumnas y las maestras para asistir a la escuela. En este sentido la huelga nacional ferroviaria de 1917 tuvo un gran impacto a nivel nacional y local y afectó la asistencia de alumnas y maestras alejadas del centro de la ciudad.<sup>58</sup> Además

---

<sup>56</sup>Quinteros, S, A, 1917, [Carta al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 392, Córdoba, Argentina.

<sup>57</sup>Vivas. C.R, 1941, [carta a Francisco Pablo de Mauro] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 49, Gobierno, folio 123, Córdoba, Argentina.

<sup>58</sup> Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 23, Córdoba, Argentina.

de ser un movimiento huelguístico que significó la agitación de trabajadores y sus familias, los enfrentamientos con la policía, los boicots a las empresas implicadas y la intervención nacional que, finalmente, reglamentó el trabajo de los trabajadores ferroviarios (Palermo, 2016, 2011, 2006; Oliva & Menotti, 2015) Las consecuencias del conflicto ferroviario fueron transversales a toda la comunidad por ser neurálgica su utilidad en términos económicos de recaudación (importación-exportación) y transporte (personas y mercancías). En el caso de la EPPM, impactó en su asistencia diaria a la escuela a las trabajadoras y las alumnas que provenían de zonas alejadas de la capital. Así lo plantea la directora Bernarda, en su informe de 1918, para dejar constancia de las razones por las cuales de una matrícula de 285 alumnas (31 libres), las que concluyeron el año escolar fueron 113. En este sentido, la concentración de la oferta estatal de formación femenina en una institución en la capital cordobesa, así como las limitaciones en cuanto al transporte significaron el desgranamiento de la matrícula y la evaluación de inspectores sobre la creación de más instituciones con este carácter en las afueras de la ciudad (Cammarota, 2021).

Una de las caracterizaciones que nos permiten identificar los objetivos y fines de la institución es la realizada por el inspector J.P. Pezzi hacia 1945. En una carta al secretario de Instrucción Pública respecto de la necesidad de edificio propio de la EPMM de la capital argumentaba: “Otra razón por la que opino en favor de la construcción de este edificio surge del mismo elemento humano que concurre a ella. En más del 90% las alumnas pertenecen, como dije ya, a hogares modestos, que desean adquirir una profesión manual que les permita, luego, aumentar los ingresos de la familia. Corresponde, pues, que el estado brinde a estas jóvenes un ambiente higiénico y de buen gusto, de modo que su aspecto sea, por sí solo, una permanente enseñanza y motivo de emulación.”<sup>59</sup> El inspector argumentó la necesidad de un edificio propio donde las condiciones materiales de enseñanza fueran estimulantes y generaran una situación de enseñanza permanente y totalizadora, donde los aprendizajes manuales fueran adecuados a “la mujer”, cumplieran y adquirieran las normas de higiene y conducta a partir de la actuación y corrección de las maestras. Podemos vincular esta idea a la valoración que resalta la directora Bernarda en el detallado informe de 1918 sobre la labor de una profesora de lencería que “Lleva con eficacia la doble misión de instruir y educar”<sup>60</sup>. Esta doble misión consta de instruir en un

---

<sup>59</sup>Pezzi. J.P.,1945, [Carta al secretario de Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 98, Gobierno, folio 288-289, Córdoba, Argentina.

<sup>60</sup>Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 29, Córdoba, Argentina.

oficio deseable para una mujer y educar con el ejemplo de una buena maestra y administradora del hogar. En este sentido, la formación de mujeres en oficios y la enseñanza de universos morales significó un dispositivo de control para las maestras y las alumnas. Universos morales entendidos como conductas morales autorizadas en la escuela y en la vida privada, preceptos de buena conducta, modestia y recato femenino. Por su parte, el cuerpo de las mujeres se convertía en “...terreno de disputa en el que se aloja un conjunto de sistemas simbólicos entre los que se destacan cuestiones vinculadas al género, a la orientación sexual, a la clase, a la etnia o la religión.” (Scharagrodsky, 2007) y la escuela pasaba a ser la institución privilegiada para disciplinar, normalizar y construir mediante su formación diferenciada, la minoridad jurídica y social de las mujeres.

La EPPM concentró las múltiples aristas del trabajo femenino extra doméstico durante el siglo XX: formación doméstica en base a la división sexual del trabajo, en oficios “propios a la mujer”, precariedad y desigualdad en el acceso a puestos de trabajo, salarios disminuidos en base al costo de vida y también configuró un espacio donde alumnas y profesoras generaban ingresos para la escuela y para sí mismas. Ambas actrices (personal educativo y alumnas) del proyecto tuvieron como fin último la conformación del hogar ideal como promesa del progreso de la nación. Pobres o de familias acomodadas, diplomadas o estudiantes, el proyecto de vida para las mujeres de la nación tuvo como margen deseable de acción al hogar y un modelo de decencia que encorsetaría sus trayectorias para cumplir con su misión social atribuida.

“Bastarse a si mismas” vs. plan de estudio

Hacia 1940 la escuela profesional contaba con una extensa trayectoria y compartía similitudes con nuevas ofertas estatales para la formación femenina como la escuela taller provincial de tejidos “Esteban Echeverría”. El gobernador Amadeo Sabattini (1936-1940) en asamblea legislativa realizó una reflexión interesante sobre la misión de estas instituciones y su importancia. En referencia a los diferentes proyectos de formación laboral provincial dirigidos a mujeres, sostuvo que “las transformaciones de nuestra sociedad van poniendo a la mujer en mayor pie de igualdad con el hombre, no solamente en derechos sino también en deberes.”<sup>61</sup>. Aseguró también que estas instituciones permitirían a “la mujer” adquirir un oficio para “bastarse a sí misma” (Gob. Sabattini, 1940:380). En un periodo expansivo de políticas sociales

---

<sup>61</sup>Córdoba (R.A) Honorable Legislatura, Diario de sesiones. Asambleas legislativas 1932-1943. Año 1940, p. 380

para mediar la desigual relación entre trabajadores y capital, el gobernador Sabattini advertía un cambio de época respecto de la pretensión de igualdad entre mujeres y varones, haciendo hincapié en derechos y deberes. Además, sugería que mediante el ejercicio de los oficios que aprendían las estudiantes, podrían solventar su vida y por ende la de su familia. Estas ideas de habilitación moral, social y cívica dirigida hacia mujeres atravesaron toda la trayectoria de la EPPM. Así como también la utopía de que las diplomadas, las profesionales, podían bastarse a sí mismas mediante el ejercicio de oficios propios de las mujeres. Esta dicotomía entre el discurso estatal y las condiciones estructurales del trabajo femenino asalariado serán exploradas a partir del análisis de los planes de estudios de la EPPM y sus modificaciones. ¿Qué implicó el cambio del perfil institucional y la incorporación de nuevas asignaturas? A lo largo de la trayectoria de la EPPM ¿podemos reconocer cambios de paradigma respecto de la salud o el rol social de las mujeres? ¿Qué oficios eran los de mayor convocatoria? ¿Qué nos indica sobre el mercado laboral femenino en Córdoba en el periodo de estudio?

Con la creación de la EPPM en 1911 y la designación de Teresa (1912-1916) como directora, esta funcionaria confeccionó el primer plan de estudio y el reglamento de la institución. Para ello tomó como referencia programas de este tipo de escuelas a nivel nacional e internacional y partió de diagnósticos realizados previamente como el informe nacional realizado por Cecilia Grierson en 1902, en el cual planteaba que “la enseñanza del hogar o quehaceres o de la casa, tiene por objeto dar una enseñanza teórico-práctica, más o menos científica a la mujer, para que pueda desempeñar inteligentemente los sagrados deberes de ama de casa, como mujer del hogar y madre de familia que es su papel más importante en el hogar y en la sociedad.”<sup>62</sup>

La formación en Ciencias o Economía Doméstica fue parte fundamental del plan de estudios de la EPPM, tanto es así que los oficios a aprender para poder solventar sus necesidades estaban profundamente relacionados con actividades del hogar, que las alumnas podían realizar en sus casas, en el domicilio de sus empleadores, en talleres o en fábricas. Si bien no contamos con fuentes disponibles respecto de los manuales o material teórico respecto de la Ciencia o Arte Doméstico podemos extrapolar lineamientos básicos de esta asignatura y contrastarlos con la propuesta formativa de la EPPM. La Economía Doméstica estaba presente en la formación femenina de la escuela primaria y del magisterio; sin embargo, en las escuelas profesionales esta asignatura era denominada como Ciencia Doméstica debido a que estaba basada en

---

<sup>62</sup>Cecilia Grierson (1902) Informe educación técnica de la mujer, op. Cit. .p.10

conocimiento científico (Rodríguez, 2021) y se trataba de una formación superior. En líneas generales esta área de conocimiento apuntaba a formar a futuras administradoras del hogar en competencias como la contabilidad, las tareas e higiene del hogar, la educación de las emociones y los comportamientos valorados como positivos.

Las autoridades del Departamento de Gobierno de Córdoba destacaron que “la finalidad que dichas escuelas persiguen no es otra que la de suministrar a la mujer conocimientos positivos para el acertado manejo del hogar y un arte u oficio que sea un medio de vida más tarde.”<sup>63</sup> En este sentido, la profesionalización para las mujeres fue sinónimo de adquirir un saber especializado en la administración del hogar y la maternidad en el marco de la conformación del hogar ideal (Aguilar, 2014). El programa de estudios de la EPPM estableció que los oficios a aprender fueran: sastrería, lavado y planchado, corte y confección, lencería, zurcido y renovación, cocina y dibujo. Cada ramo contemplaba dos años de formación, salvo corte y confección que constaba de 3 años, además de un curso complementario de Ciencia Doméstica e instrucción primaria, del cual quedaban eximidas quienes hubiesen aprobado el 5° grado de la escuela básica. Cabe recordar que el requisito para ser alumna de la EPPM era tener catorce años y haber cursado y aprobado el 4° grado de primaria. Este aspecto del plan de estudio es entendible en el marco de la misión educativa inaugurada con la ley n° 1420 de educación común y obligatoria, así como también entendiendo a las alumnas como replicadoras de estos conocimientos y aptitudes al interior de sus hogares.

Aún con el requisito de contar con un certificado de escolaridad básica, el programa de estudio contempló un curso complementario de instrucción primaria. Este curso, en el primer año, abarcó conocimientos respecto de Aritmética, Castellano, Historia y Geografía. Las asignaturas que refieren a las Ciencias Sociales estuvieron dirigidas al pasado colonial e independencia argentina, así como a las economías regionales y la inserción de las mujeres en estas actividades. El curso también incluyó caligrafía con una carga semanal de una hora, cuyo objetivo era desarrollar motricidad fina y una escritura legible. En el segundo año se añadían conocimientos respecto de las Ciencias Naturales ligadas a la anatomía e higiene humana y se complejizaban las asignaturas nombradas anteriormente.

---

<sup>63</sup>Secretaría de enseñanza normal y especial, 1931,[Carta a subsecretario de gobierno] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 5 Gobierno, folio 44, Córdoba, Argentina.

Los oficios más calificados y de mayor carga horaria en el plan de estudio eran los referidos al ramo textil. Su explicación puede encontrarse en el desarrollo de la industria textil en la provincia desde fines del siglo XIX que ponía en el centro de la demanda mano de obra tanto femenina como masculina que requería de capacitación (Bosch Alessio, 2018, 2012; Martín Gutiérrez, 2019; Pecora, 2006). Además, el plan de estudio de la EPPM contemplaba programas para corte y confección, lencería, sastrería y, en términos de servicio más que de oficio, el programa de lavado y renovación.

En líneas generales podemos destacar que los conocimientos, destrezas y oficios presentes en los programas tenían una orientación tanto doméstica como extra doméstica. Es decir, que el objetivo era que los aprendizajes significaran mejoras o “perfeccionamiento” de los quehaceres domésticos a fin de evitar gastos innecesarios, generar una conciencia “económica” o una gestión más eficiente de los acotados recursos materiales e intelectuales. Por ejemplo, mediante la renovación y compostura de prendas; la cocina eficiente (gestión de alimentos y conservas) centrada en valores nutricionales; así como la aprehensión de normas de etiqueta y “buen gusto” en la práctica de “servicios de té” y muestras anuales. A su vez se esperaba que estas destrezas les permitieran a estas mujeres pobres poder generar empleos para solventar económicamente sus vidas (y la de su familia) sin trastocar los límites del hogar y el rol asignado a estas.

Estos conocimientos partían de premisas de profilaxis social en tanto una higiene correcta, el lavado y planchado adecuado de las prendas ayudaba a combatir enfermedades virales, bacterianas o gérmenes. A su vez, esta formación estaba atravesada por la variable psicológica en tanto planteaba como necesario, según los cánones atribuidos a lo femenino, que las alumnas debían aprender a dominar sus emociones negativas respecto de su carácter, para mostrarse siempre “obedientes, generosas, humildes, discretas, sumisas y componedoras” (Rodríguez, 2021, p.631); y, respecto de las tareas del hogar, evitar el rechazo u holgazanería, a partir de la construcción de un modelo deseable de feminidad que establecía como inherente a las mujeres la responsabilidad de las tareas domésticas. Así lo destacaba el Gobernador Loza (1916-1917) en una asamblea legislativa respecto de la escuela profesional para mujeres y el ejercicio de las artes domésticas “... permite no solo dirigir con acierto y provecho el hogar de mañana, sino también ser útil a sí misma y a la sociedad en la que vive, desarrollando en ella sus actividades

con inteligencia y discreción propias de los que han aprendido a orientar su espíritu disciplinándolo convenientemente, hacia un fin sano y práctico”<sup>64</sup>.

En los programas de estudio de distintas destrezas del mundo textil podemos apreciar una secuenciación de aprendizajes prácticos (máquina de coser, diferentes puntos de costura, manipulación de telas, etc.) de menor a mayor complejidad. Esta se expresaba en confecciones de prendas de uso cotidiano a prendas de alta costura: faldas sencillas, guardapolvos para menores, tapados de niño y señora, así como trajes en telas de lana. Vestidos sencillos de señoras y niñas, ajueres para bebés, camisas, cubre corset, calzones, corpiños para señora, delantales, calzoncillos y camisetas de niño; vestidos de niños hasta dos años. También la confección de ropa blanca de lujo para señora, batas, polleras, batones y vestidos adornados con encaje, por nombrar algunas prendas.

A su vez, estaba la “formación del gusto” a partir de diferentes materiales que podemos entender como base teórica de este saber: “2° Lectura de crónicas de moda. 3° Estudio comparativo de los estilos de más renombre en el vestir, procurando ilustrar con buenos grabados los cambios de moda. (...) 8° Complemento de la toilette femenina.”<sup>65</sup> En este sentido, podemos advertir la transmisión de valoraciones morales y modelos hegemónicos de belleza femenina expresado en los cánones de la época (Scharagrodsky, 2020; Ariza, 2021; Bontempo, 2016; Caldo, 2016, 2014)

En segundo orden de relevancia como oficio de carácter doméstico y extra doméstico ubicamos al curso de cocina. El programa de estudio de destrezas culinarias incluía conocimientos sobre la instalación, diferentes clases del artefacto cocina, utensilios y clasificación de comidas y conocimientos respecto de la carne: valor nutricional, clasificación, modo de conservación, tasajo y materias grasas, platos que se pueden preparar con cada una. Junto con la información sobre otros alimentos considerados como básicos para cualquier cocinera: caldos y sopas, huevos, legumbres, cereales, pastas, postres y frutas. Por otro lado, contemplaba los conocimientos adquiridos en dibujo para combinar adornos en platos y postres, pastelería y repostería, preparación de dulces y decoración de postres, helados, bebidas calientes y frías,

---

<sup>64</sup>Provincia de Córdoba (1917) Mensaje del Gobernador de la Provincia de Córdoba Dr. Eufrazio S. Loza, leído ante la Asamblea Legislativa al inaugurarse el período, 1° de mayo 1917, Córdoba, Imprenta de la Penitenciaría, p.29

<sup>65</sup>Olivencia.T. O,1912, [Programa para la Escuela Profesional Provincial de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 299, Córdoba, Argentina.

conservas, elaboración de pan, confección de menús, así como “el arte de trinchar (...) 11. Adorno de la mesa. Ropa que deben vestir las personas de servicio mientras sirven la mesa.”<sup>66</sup> La dimensión estética y la formación del buen gusto era considerada transversal al buen gobierno del hogar, dado que en ese espacio anfibio en el que convivían lo doméstico y el mercado circulaban oficios, conocimientos prácticos, universos morales y reglas de etiqueta que se pretendían ordenadoras de dinámicas dentro y fuera del hogar. Hacer ciudadanas, madres y buenas gestoras de lo doméstico incluyó servir la mesa y vestir/se empleadas según criterios estéticos y códigos implícitos de comportamiento.

En este sentido la orientación hacia el universo textil y el servicio doméstico fue la formación establecida a partir del primer plan de estudio y no se modificará a grandes rasgos en los posteriores planes. Sin embargo, con la reforma del plan de estudios, “profesionalización” de la maternidad o bien intromisión científica del estado en el binomio madre-hijo, podemos destacar algunos avances en áreas como salud con la inclusión de asignaturas como Puericultura y primeros auxilios y la supresión de Economía Doméstica por no constituir un oficio.

Las sucesivas directoras elevaron propuestas de modificaciones al reglamento y plan de estudio, de acuerdo con los informes que año a año servían de memoria y de evaluación de la tarea realizada. En este sentido la directora Bernarda (1916-1919) destacaba la mala distribución del trabajo en el área de Corte y Confección y con el fin de “graduar y distribuir”<sup>67</sup> con uniformidad el trabajo propuso un programa más fácil y general, dado que las alumnas tenían poca preparación primaria y eso generaba grandes dificultades. Por otro lado, propuso que las estudiantes eligieran la orientación al oficio que desearan y que, en vez de tener un examen final, trabajaran solas durante el último año para aprender los pormenores del trabajo de modista, administrando tela, color y corte. El diploma sería obtenido con las calificaciones asignadas durante el año.

La gestión de la directora Josefa (1920-1937) continuó con un diagnóstico de las deficiencias de la EPPM, del cual surgieron modificaciones al reglamento y al plan de estudios.<sup>68</sup> En estos

---

<sup>66</sup>Ibid., folio 303

<sup>67</sup>Bernard.T, 1917, [Carta al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 373, Córdoba, Argentina.

<sup>68</sup>Aprobado El 27 de septiembre de 1920 por decreto n°6808 serie A

cambios se suprimieron cursos de Economía y Ciencia Doméstica, por no considerarlo un oficio, y se agregaron cursos de Bordados y Encajes. Por otro lado, se introdujeron modificaciones para los planes de estudio de corte y confección, cocina, lencería y renovación de ropa.<sup>69</sup> En este sentido podemos destacar una actualización o bien mayor grado de profesionalización orientado al ramo textil, con destrezas más específicas como la de encajes.

En suma, las reformas del plan de estudio estuvieron orientadas en su mayoría a los programas de oficios del mundo textil. Estas modificaciones y orientación son comprensibles en un largo proceso de preocupación estatal desde fines del siglo XIX y con auge en la década del 30', de la cuestión social de la "mujer trabajadora" y su "inserción" en el mercado laboral, específicamente en el universo textil como espacio legítimo y compatible con los atributos femeninos. A partir de las investigaciones de Verónica Norando (2019, 2017) podemos destacar que la participación (trabajo y huelgas) en la industria textil de las mujeres es marcada y en aumento desde inicios del siglo XX, incluso previo a la sanción de la ley n°5291. Hacia 1930 Norando (2017) sostiene que los discursos estatales y la interpelación hacia las mujeres por parte de la militancia socialista tendrá un profundo sentido en la división sexual del trabajo y en la protección a la madre obrera y las reivindicaciones en el ámbito textil estarán orientadas al reconocimiento de la ley de Seguro de Maternidad. En este sentido la profundización de la orientación hacía el universo textil significó preparar a las estudiantes para poder desarrollar tareas con mayor grado de complejidad. El programa de lencería, corte y confección se extendió hasta el 4° año, es decir, que se sentaron las bases para solicitar mayor presupuesto para profesoras del rubro. A su vez se modificó la forma de acreditación del curso con la presentación de al menos 8 prendas y "La preparación del muestrario, trabajo que deberá ser variado, incluyendo dibujos de vestidos terminados, y como obra de mano perfeccionado para optar por el diploma".<sup>70</sup> La acreditación del ramo pretendía la integración de conocimientos de distintas áreas como el diseño (dibujos, modelos), muestrario y mayor cantidad de prendas. Esta modificación fue complementaria con la extensión del programa de corsetería y dibujo de 1° a 4° años y un curso de bordados y encajes. Probablemente la ampliación de materias se debía a la expansión de la matrícula de la escuela al número de estudiantes en condiciones de cursar estos oficios más especializados.

---

<sup>69</sup>Torres Cabrera. J ,1920, [reglamento y plan de estudios Escuela Profesional Provincial] Archivo histórico provincia de Córdoba, tomo 16 Gobierno, folio 222-231, Córdoba, Argentina.

<sup>70</sup> Ibid. folio 206-218

Hacia 1934 la EPPM cambió su perfil institucional a “Modelo” e incorporó conocimientos respecto de Puericultura y Primeros Auxilios “con un programa que involucra los más necesarios conocimientos para la mujer”<sup>71</sup> (Gov. Sabattini;1939). Esta modificación e inclusión de contenidos ligados a la salud puede ser entendida en el contexto de la provincialización de políticas sanitarias y la constitución de la salud pública como responsabilidad del Estado con la sociedad en la década de 1930 (Ortiz Bergia, 2012b). En este sentido, la supresión del curso de Ciencia o Economía Doméstica, que cubría un amplio conocimiento sobre la organización del hogar a partir de preceptos de buena costumbre, medicina casera, labores y contabilidad doméstica quedó obsoleta en contraposición a la profesionalización de la salud y la centralidad del Estado como garante de su acceso. (Biernat y Ramacciotti,2013; Ortiz Bergia, 2022) En su lugar. fueron incorporados las asignaturas de Puericultura y Primeros Auxilios ligados directamente a los conocimientos científicos para el cuidado de primeras infancias, la higiene y la salubridad del hogar. Además de darle mayor base científica a dichos conocimientos, identificaba al Estado como responsable de la salubridad infantil y a las maestras como ejecutoras de esa responsabilidad en conjunto con otras instituciones, al “niño” como sujeto de derecho y en todo caso, a las madres como incumplidoras de su deber natural (Biernat y Ramacciotti, 2013) pero no como únicas responsables de garantizar “el progreso de la nación”. Es decir que hacia los 30’ el binomio madre-hijo constituido por la mirada estatal- médica, no se disolvió, pero sí ingresaron a los hogares una batería de instituciones para garantizar el futuro de la nación y la idea de salubridad pública. A pesar de que las infancias pasaron a ser tuteladas por instituciones de salud y educación, el rol materno era considerado indispensable, pero se encontraba mediado por el ejercicio de las mujeres en el mercado de trabajo y la emergencia de profesiones modernas (dactilografía, secretarías, telefonistas) que continuaban sin trastocar los límites de la condición femenina (Queirolo, 2018)

Este proyecto de formación dirigido a mujeres estuvo atravesado por las ideas de la Biotipología y Eugenesia que tuvieron gran relevancia entre 1930 a 1945, cuyo mayor exponente en Argentina fue Arturo Rossi (Miranda y Vallejo, 2012). La Biotipología y la Eugenesia dieron sustento científico a la denominada división sexual del trabajo, dado que identificaron a partir de diferencias biológicas, entre hombres y mujeres, jerarquías sociales que derivaron de esa diferencia y se reflejaron en desigualdades económicas y sociales. El determinismo biológico dio marco teórico a políticas públicas intrusivas en la sexualidad y la

---

<sup>71</sup>Córdoba (R.A), Honorable Legislatura, Diario de Sesiones,(1944) Asambleas Legislativas 1932-1943, p.232

reproducción humana. En Argentina, estas medidas no significaron prohibiciones a procrear (por ser consideradas personas anormales o defectuosas), contraer matrimonio o recibir educación; sino que significaron la prescripción de mandatos respecto de la sexualidad, la genitalidad y la moralidad de los sujetos, tanto varones como mujeres. (Miranda y Vallejo, 2012)

Como podemos observar en los planes de estudio y el reglamento de la Escuela profesional, la educación para ser buenas administradoras del hogar fue fundamental. Tanto así que en los registros de la actividad de la institución fueron prácticamente sinónimos los términos: administradoras del hogar, madres, mujeres y niñas. Estas consideraciones no eran una excepción en la época sino, como hemos visto, se insertaban en un marco de minoridad jurídica y civil de las mujeres vigente durante la primera mitad del siglo XX en Argentina.

En lo que refiere a los oficios, hay una clara orientación hacia el mundo textil y en menor medida cocina. Las modificaciones al plan de estudio y la incorporación de programas especializados en otras áreas del universo textil; así como la actualización de programas referidos a salud y hogar indican los cambios de paradigmas respecto de la responsabilidad estatal y ciudadana en áreas como salud; procesos científicos y económicos en los que se inserta la experiencia en estudio.

Ahora bien, los oficios y conocimientos que ofrecía la Escuela profesional provincial de Mujeres ¿Qué posibilidades de “bastarse a sí mismas” ofrecía? Según el informe del año 1918 respecto de la asistencia a los talleres podemos destacar que el curso con mayor concurrencia, por ende, el más elegido, fue el de Corte y confección, junto con el curso complementario de dibujo que estaba ligado al oficio textil. El curso complementario de dibujo fue la opción libre con más inscripciones, teniendo más de 160 alumnas cada mes. Por otro lado, el curso con menor asistencia fue Corsetería con una asistencia media muy baja y 20 inscriptas como máximo. Luego le seguían Lencería y Cocina, cursos que se vieron afectados por la falta de presupuesto y no contaron con cursos superiores. También cabe mencionar como determinantes los conflictos ocasionados por la huelga nacional y local de Ferroviarios, iniciada en 1917, que permite explicar el porqué de la gran cantidad de inscriptas en los talleres asistió más de la mitad, pero nunca el total.

Evidentemente el oficio elegido para insertarse en el mercado laboral, el que les brindaría a las egresadas la posibilidad de solventar su vida de manera “honrada”, fue la costura. Este oficio, con sus múltiples aristas y complejidades, tiene la particularidad de no depender

exclusivamente de insertarse en una fábrica para ejercerlo, sino que cuenta con ciertas cuotas de cuentapropismo por poder realizar trabajos desde su domicilio para particulares, dependiendo de la complejidad de la tarea. Ahora bien, este empleo sea en relación de dependencia o de manera autónoma ¿Les permitía a las mujeres poder solventar el costo de vida en el periodo de estudio? En la ciudad de Córdoba el costo de vida entre 1909 y 1919 pasó de \$304 a \$561, respectivamente (Bosch Alessio, 2012). En contraposición al salario de las trabajadoras del mundo textil que en 1913 las costureras a domicilio obtuvieron un salario mensual de \$41,75, mientras que las que trabajaban en relación de dependencia, dependiendo de la prenda confeccionada podían alcanzar un salario mensual entre \$30 y \$90 (Bosch Alessio, 2012). Por otro lado, el Informe sobre la situación general de algunos gremios en la ciudad de Córdoba de 1917 advierte que la ocupación en las que más mujeres se ocupaban era la costura, reparación de calzado, lavado y planchado. También advierte las malas condiciones laborales y de salud de estas mujeres, con diagnósticos de anemia y agotamiento. Es decir, que el proyecto que se proponía dotar a las mujeres pobres de oficios que no corrompieran su capacidad de reproducirse o transgredieran su rol social maternal y les permitiera bastarse a sí mismas, no contempló una mejora en la calidad de vida, de las condiciones de trabajo y del salario de estas mujeres. Más bien apeló a entrecruzar la instrucción en un oficio con la educación de mujeres decentes y obedientes a las normas civiles y morales.

## Conclusiones

La precariedad atravesó esta experiencia de formación laboral dirigida a mujeres. Desde el acotado presupuesto, escasos recursos materiales, deficiencias edilicias, así como las carencias de las alumnas y las limitaciones en cuanto a conocimientos-destrezas. También el origen humilde de las maestras es ponderado en esta investigación porque interfiere en el desarrollo de la institución.

Ahora bien, el proyecto de la escuela profesional estaba especialmente dirigido a esta población, y en estos términos era enunciada y elogiada por gobernadores y funcionarios. Sin embargo, esto no significó una asignación de recursos acorde a la misión social, lo que generó una serie de propuestas, negociaciones, alternativas para recaudar fondos por parte de sus directoras. Estas estrategias resolvieron parcialmente las problemáticas estructurales de las deficiencias del proyecto y lograron mantener a la institución en funcionamiento, con la misión de rehabilitación moral y ciudadana a partir del trabajo.

En este sentido “bastarse a sí mismas” en contraposición al plan de estudio y a las condiciones estructurales del trabajo y salario femenino era un oxímoron. Se trató de una retórica estatal provincial para, por un lado, contener una demanda social (pobreza materno- infantil) y sus efectos (desgranamiento del núcleo familiar y “amoralidades”) enmarcado en los principios dogmáticos de la Eugenesia y Biotipología. Sus defensores pensaron propuestas para abordar estas problemáticas, pero sin atacar las causas de origen o bien potenciando los roles sociales atribuidos para mitigar los efectos del modelo de explotación capitalista y la organización social patriarcal.

### Anexo

Asistencia Escuela profesional provincial para Mujeres 1918		Abril	Mayo	Julio	Septiembre	Octubre
Talleres de Corte y confección Sec. A	1° división	29	51	33	29	28
	2° división	18	16	15	14	13
	3° división	14	17	18	17	16
	4° división	16	14	14	12	13
	Inscriptas	108	98	98	84	70
	Asistencia media	91,88	89.82	82.16	83	65.72
	Libres	-	-	18	-	-
Talleres de Lencería	1° división	25	14	12	11	11
	2° división	4	5	5	3	9
	3° división	10	10	10	4	-
	4° división	-	-	-	-	-
	Inscriptas	39	19	27	21	20
	Asistencia media	32.40	21.61	17.41	14.22	16.97
Talleres de Corsetería	1° división	14	7	4	6	5
	2° división	2	2	2	2	4
	3° división	2	3	3	2	1
	4° división	1	1	1	1	-

	Inscriptas	20	13	13	11	10
	Asistencia media	16.4	12.68	8.04	9.13	9.65
Talleres de Cocina	1° división	22	17	15	16	18
	2° división	10	9	10	10	-
	3° división	-	-	-	-	-
	4° división	-	-	-	-	-
	Inscriptas	32	22	25	26	55
	Asistencia media	20.42	34.33	19.61	19.64	22.33
	Libres		44	-	-	37
Clase complementaria DIBUJO	Regulares	199	200	163	145	166
	Libres	24	44	40	30	-

Cuadro de realización propia. Mercedes T de Bernard, 1918, [Asistencia alumnas Escuela Profesional de Mujeres]  
 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19. Gobierno, folio 302-307, Córdoba, Argentina.

### Capítulo 3

#### **¿Formar profesionales o mujeres decentes y obedientes?**

La EPPM contó, desde sus inicios, con un personal similar a una escuela normal (formación de maestras): directora, vicedirectora, secretaria, maestras y profesoras de oficios, personal de maestranza, y la incorporación de la figura de mayordoma, cuyas tareas eran realizar compras, atender la puerta y estar a disposición de la dirección. Las alumnas y los funcionarios estatales completaron la comunidad educativa y política de intervención social.

Como hemos visto, la escuela tenía como fin la formación profesional de mujeres pobres para que pudieran “bastarse a sí mismas”, con una capacitación centrada en los oficios considerados propios de las mujeres. No obstante, la enseñanza de un oficio que les permitiera incorporarse al mundo laboral corrió en paralelo con la preparación para ser buenas madres y administradoras del hogar. La dimensión moral y la disciplina fueron pilares fundamentales de esta experiencia educativa en la medida que se concebían como cinceles para tallar a futuras trabajadoras, esposas y madres responsables del bienestar social.

La Eugenesia y Biotipología tuvieron mayor influencia entre 1930-1945 en Argentina y América latina en su conjunto y dieron marco de legitimación teórica a la ideología de la domesticidad. Junto con la regulación de los cuerpos sanos y enfermos, las campañas de profilaxis social dieron forma a la idea de la mujer como portadora del mal si actuaba bajo una moral dudosa o era calificada como indecente (Biernat, 2021, 2024). La formación para ser buenas administradoras del hogar tenía mayor relevancia en un sentido de reproducción moral que en la formación de un oficio reductible. En contraposición a la “mujer portadora del mal”, desde 1930 se estableció un programa cultural con estrategias para sostener la vigencia de principios de moral sexual orientados a: acentuar la tradicional división de roles de género, la crítica a la independencia laboral femenina y la anticoncepción, entre otras, resaltando la capacidad de reproducirse como distintivo de una familia patriótica (Vallejo y Miranda, 2012).

El formato escolar establece una jerarquización en la administración de la disciplina a partir de mecanismos de vigilancia, sanción normalizadora y el examen (Scharagrodsky y Southwell, 2007). En esa estructura la figura de la directora es quien debe garantizar el orden, la disciplina, la enseñanza y la vigilancia de todos los sujetos de la institución (maestras, personal escolar y alumnas). Sin embargo, en el presente capítulo abordaremos la gestión disciplinar desde dos

vías posibles. Como mecanismo de vigilancia para garantizar el orden institucional y cumplir con la misión de formar trabajadoras-madres-administradoras del hogar y, por otro lado, pero de forma complementaria, como mecanismo de sanción normalizadora de valoraciones morales en base a la decencia, la indecencia, la obediencia o la desobediencia de las normas explícitas e implícitas. No obstante, las directoras no serán las únicas implicadas en la administración de la disciplina, sino que abordaremos este aspecto desde una mirada micro (comunidad escolar) y macro (estado provincial). Para ello abordamos, por un lado, la relevancia de la noción de disciplina y sus transgresiones a partir del análisis de sumarios y sanciones a diferentes actores de la comunidad educativa y, por otro, el itinerario de exámenes y muestras que tuvieron un doble sentido: llevar adelante la práctica y recaudar, tanto dinero como apoyos.

Vigilar, castigar y formar: mujeres, administradoras del hogar y profesionales

Como hemos desarrollado hasta aquí la EPPM tendrá como punto de partida y llegada el hogar ideal, formando mujeres pobres en oficios “propios al género”, conocimientos respecto de la buena administración del hogar y universos morales, a fin de educar mujeres decentes y útiles al progreso de la sociedad. En este último aspecto la disciplina tuvo un rol fundamental. Entendemos la disciplina al conjunto de normas explícitas en el plan de estudios y reglamento, e implícitas presentes en códigos morales de decencia o indecencia que configuran el lugar, la dinámica y el rol que los cuerpos femeninos (y masculinos) deben ocupar para ser útiles en el marco de una sociedad capitalista, patriarcal y de herencia colonial en el cual los preceptos de la religión católica tornan en deberes normas de comportamiento aún con la pretendida secularidad del Estado (Althus Reid, 2023; Barrancos, 2005). En este sentido la formación técnica significó la adquisición de un oficio manual, la formación moral y la aprehensión de códigos de decencia, aspectos enmarcados en la división sexual del trabajo (Hartmann, 1994). De allí se desprende la función social de la EPPM y la pretendida “profesionalización” propuesta a estas mujeres pobres, ya que la premisa de “bastarse a sí mismas” sólo es entendible en los marcos del salario femenino como complementario al masculino en una hipotética (y deseable) unidad familiar.

Por otro lado, la administración de la disciplina institucional estuvo regida por una noción macro de la disciplina emanada desde el Estado y los funcionarios de diferentes organismos que intervinieron en la EPPM para observar, mediar y sancionar en conflictos de orden laboral, educativo y moral. La administración de la disciplina y las valoraciones morales en cuanto la

decencia-indecencia en este proyecto de formación laboral femenina fue multidireccional. En ese sentido analizaremos distintas imputaciones de trasgresión moral o a las normas por parte de inspectores a directoras, de directoras a maestras o alumnas, de alumnas a maestras o directoras, etc. La EPPM además de enseñar oficios y la buena gestión práctica del hogar, instruirá en comportamientos aceptables-inaceptables a partir de códigos y atributos implícitos de decencia.

La EPPM fue una institución de larga trayectoria, en la que podemos reconocer experiencias de transgresiones a la norma de las diferentes personas que conformaron la comunidad educativa: maestras y directoras sumariadas, alumnas acusadas y denunciadas. Estas acusaciones y conflictos significaron movimientos internos y externos en lo que refiere a personal docente y comunicación constante con autoridades provinciales como ministros, inspectores y secretarios. Las directoras fueron el brazo ejecutor de las normas explícitas e implícitas para garantizar esta política pública que pretendía la habilitación moral y profesional de las mujeres pobres.

Respecto de las directoras encontramos dos casos de sumarios y cesantías, y la correspondiente investigación, que reúnen características similares en las imputaciones y los factores ponderados para determinar en favor o en contra de la acusada: su idoneidad, abusos en las atribuciones o su carácter, en tanto si reflejaba valores morales deseables para una mujer de la época.

Los casos de las alumnas nos permitirán entender de manera transversal o multidireccional la disciplina. Las alumnas denuncian y pueden ser denunciadas; tienen capacidad de agencia y trasgresión, así como todos los sujetos escolares destacados. La disciplina es ejercida desde la estructura macro que sostiene y garantiza, aún con sus limitaciones, la institución en este caso el gobierno provincial. Nos interesa explorar la dimensión disciplinar en tanto experiencia formativa de la subjetividad de estas mujeres y como práctica institucional- estatal. En relación con ello encontramos dos polos en la administración de la disciplina: por un lado, una administración con rostros femeninos (EPPM) y, por otro lado, la administración de la disciplina con rostros masculinos con diferentes jerarquías de funcionarios públicos: gobernador, ministros, secretarios, inspectores, policía. De allí que nos interese preguntarnos acerca de ¿Cómo se ejerce la autoridad y control del ejercicio de las maestras?

Las directoras

El proceso de sumario a la primera directora de la institución, Teresa (1912-1916), tuvo lugar en 1919, cuando ya había sido separada de su cargo. Los cargos imputados referían al abuso en sus atribuciones en su doble rol de directora y profesora por no dar clases del curso de renovación (arreglo de prendas usadas), falsificar calificaciones y no haber presentado los programas de estudio y las producciones del taller en la exposición de fin de año. Como hemos visto, este evento fue parte central de la dinámica escolar como instancia de apertura a la comunidad y oportunidad de recaudación, por lo que faltar a los compromisos de producción era considerado problemático. Las imputaciones también refieren al carácter de la directora por su trato poco apropiado con docentes y alumnas. Además, fue acusada como responsable de la deserción escolar ya que “debido a ser arbitraria, despótica y poco culta muchas alumnas abandonaron la escuela”<sup>72</sup>. Otras de las acusaciones refieren a que beneficiaba al personal y a las alumnas para satisfacer sus intereses, obligando a las que no prestaban “sumisión incondicional” a abandonar la escuela. Se estima que alrededor de 50 alumnas dejaron sus estudios por este motivo en 1916, lo cual era considerado un gran retroceso en la obra y misión de la escuela profesional para mujeres.<sup>73</sup>

También se le impugnaba haber realizado reuniones con alumnas en su casa particular, “incitándolas a la indisciplina” y causando los disturbios del 23, 25 y 26 de septiembre de 1916 para defenderla, una vez que fuera cesanteada. En efecto, una vez separada de su cargo, Teresa junto con las porterías también suspendidas, pretendió asumir la dirección y reponer a sus acompañantes en sus anteriores cargos. faltas graves al reglamento de la escuela.

Frente a estas acusaciones, la mayoría consideradas graves según el reglamento de la escuela, y al no haber sido convocadas a declarar, en octubre de 1919 diez alumnas de la cesanteada directora y maestra de renovación enviaron una carta al ministro de Gobierno, Culto e Instrucción Pública a favor de la acusada. Expresaron que era una injusticia lo sucedido, que querían declarar y comprobar, mediante sus cuadernos y trabajos, que la maestra dio sus clases de renovación. Pretendían la restitución del cargo a la acusada dado que “nuestro porvenir oscurecido por permanecer fiel a ella brillará nuevamente.”<sup>74</sup> .

---

<sup>72</sup>Fiscalía de Gobierno, 1920, [Cargos formulados en 1916] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 136-137, Córdoba, Argentina.

<sup>73</sup>ibid.

<sup>74</sup>Alumnas de la EPPM, 1919, [Carta a ministro de gobierno, culto e instrucción pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, 1920, tomo 16 Gobierno, Córdoba, Argentina.

Algunas de las firmantes y exalumnas brindaron declaración. Alegaban que la maestra de renovación sí brindó clases y que solo faltó cuando su madre falleció. Varias de ellas presentaron cuadernos, boletines de calificaciones y trabajos con el sello de la escuela. Mirado desde el ángulo de las estudiantes, el no reconocimiento de la labor como maestra de renovación de Teresa ocasionaba el doble problema del no reconocimiento a las alumnas de sus trabajos realizados y por consiguiente, su certificado de competencia.<sup>75</sup>

En defensa de la directora destacaron su hacer como “una madre que enseña a ser una verdadera dueña de casa”. En su doble rol de directora y maestra de renovación le reconocieron las características de “justa y correcta” en su proceder tanto con alumnas como con profesoras. Las alumnas para defender a su maestra eligieron exaltar su capacidad materna en relación con la transmisión de una *expertise* sobre el hogar.<sup>76</sup>

Las cualidades destacadas sobre la directora Teresa son ejemplificadoras de la valoración moral sobre el correcto ejercicio profesional como madre-maestra en la casa-escuela; así como su carácter de justa, es decir, de apego a las normas establecidas. En este punto es interesante volver a la idea de la escuela (en cualquiera de sus orientaciones) como ámbito aceptable y deseable para el empleo de mujeres, donde su rol materno es profesional y remunerado en tanto instruye (en este caso un oficio) y enseña con el ejemplo como debe ser una mujer-madre y administradora del hogar.

Las alumnas también declararon su rechazo a la directora reemplazante, Bernarda, atribuyéndole un trato torpe e incorrecto con alumnas y personal docente. Una estudiante declaró que la directora reemplazante amenazó a las alumnas de cuarto año que si continuaban con su simpatía por la directora cesanteada no recibirían su diploma de aptitud a fin de año, lo que efectivamente sucedió. También denunció que las clases prácticas no fueron dictadas una vez separada la maestra Teresa y que la directora Bernarda pretendió quitarles los cuadernos de clase, los mismos que sirvieron de prueba en sus declaraciones. Por lo que este grupo de alumnas tuvo una difícil situación en el tiempo de espera de resolución del conflicto.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> Ibid.

<sup>77</sup>M O Connor, 1919, [Declaración de exalumna de la Escuela Provincial Profesional para mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, 1920, tomo 16, Gobierno, folio 378-379, Córdoba, Argentina.

De estas declaraciones podemos destacar la capacidad de agencia de un grupo de alumnas y exalumnas que años más tarde a los hechos sucedidos toman una acción conjunta para participar en la defensa de su maestra y directora. El motivo por el cual estas jóvenes se movilizaron para declarar a favor de la cesanteadada directora puede ser o bien un vínculo de cariño con la maestra; o fruto de las consecuencias que sufrieron al no recibir sus certificados de aptitud en renovación por considerar que Teresa no brindó sus clases.

Los cargos comprobados a la exdirectora y maestra de renovación Teresa fueron los referidos a sus ausencias a las clases de renovación y el no haber presentado los trabajos realizados en el taller en la exposición anual. Los demás cargos no reunieron fundamentos suficientes para su comprobación. De este modo culminó la actuación de la exdirectora Teresa, quién había diseñado y puesto en práctica el primer reglamento y plan de estudios de la escuela.<sup>78</sup>

El segundo sumario de la institución fue contra Bernarda (1916-1919) y puso fin a su actuación como directora en 1920. Bernarda era maestra de cocina y economía doméstica, previo a asumir la dirección de la EPPM. Desde el inicio de su gestión, sus capacidades y virtudes, en su carácter de directora reemplazante, fueron puestas en cuestión en la investigación por el sumario a Teresa.

Sobre la nueva directora pesaba un “buen concepto” según las maestras ingresadas en el último año a la escuela. Las maestras interrogadas que se expresaron en este sentido explicaron que, si bien la directora Bernarda no tenía título, lo sobrellevaba con buena voluntad y dedicación. Otras plantearon que era competente y capaz, que era enérgica y mantenía la autoridad sobre el personal.<sup>79</sup>

Por otro lado, la mayoría de las maestras que compartieron más tiempo en la institución alegaban la poca preparación (por falta de título), mal genio e incapacidad de Bernarda. Sobre ella opinaban que no tenía competencia o concepto pedagógico alguno, que carecía de

---

<sup>78</sup> Departamento de Gobierno, 1920, [ decreto n°669 serie A] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 135, Córdoba, Argentina.

<sup>79</sup> Interrogatorio a maestras y exalumnas por la cesantía de la directora Ortega Olivencia, llevado a cabo el 11 de septiembre de 1919 por el Dr. Pablo Mariconde, abogado auxiliar de la Fiscalía de Gobierno y Tierras Públicas. Disponible en Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, 1920, tomo 16, Gobierno, folio 138-185, Córdoba, Argentina.

“gobierno para dirigir la escuela” y de título de maestra, que era “impulsiva, violenta y variable”.<sup>80</sup>

Su falta de acreditación de un título o su oficio como cocinera fue algo señalado para cuestionar su autoridad y carencias en su ejercicio profesional. El cuestionamiento a su autoridad podría ser explicado por un prejuicio de clase (por su formación en un oficio). Mientras que su acceso al cargo con una baja calificación podría explicarse por diversos factores como por influencias políticas o, como sugiere Cammarota (2021), por la demanda de cubrir cargos vacantes. Si bien el autor reconstruye el entramado de la educación normal en Argentina en un periodo anterior, explica que para 1887 sólo el 28% del personal de la escuela pública nacional contaba con credenciales académicas (p. 28). Teniendo en cuenta la progresiva profesionalización y feminización de la docencia podemos inferir que la falta de recursos, tiempo o presupuesto para llevar adelante concursos requirió seleccionar del personal de la escuela a las sucesivas directoras. Esta modalidad no fue algo excepcional, sino que consistió en una solución recurrente en administración pública de menor y mayor grado, frente a la falta de personal idóneo para la tarea (Biernat, 2005).

Estas consideraciones sobre el carácter de las maestras sumariadas tuvieron peso a la hora de determinar su destino final. Por su parte, la comunidad educativa fue interrogada para sumar aspectos cotidianos a la valoración de la actuación de la funcionaria en cuestión (Cammarota, 2021).

La maestra Bernarda llevó adelante su gestión como directora con una autoridad muy cuestionada por maestras, alumnas y en una instancia final, por el inspector Amadeo Auchter, funcionario de Inspección General de Escuelas. La disciplina estatal era gestionada en su mayoría por varones. Diversos funcionarios desarrollaron sus tareas bajo lineamientos de reglamentos establecidos para la labor docente que contenían aspectos como mecanismos de selección, administración escolar, conducta y moralidad del personal de las escuelas (Cammarota, 2021), desde una mirada alineada con modelos de género enmarcados en la división sexual del trabajo y el maternalismo político (Queirolo, 2020; Nari, 2005).

---

<sup>80</sup>ibid.

Otro factor importante en el sumario de la directora Bernarda fue su disputa con la maestra Rita<sup>81</sup>, considerada indisciplinada. Según la directora, no tenía el carácter o temperamento necesario para el cargo que ejercía; no acataba órdenes y estaba obligada a llamarle la atención constantemente. También resalta que era irrespetuosa e impertinente, con mala voluntad y que “carecía de sentido de subordinación a la autoridad”, fue suspendida por negarse a recibir un apercibimiento y no concurrir a la oficina de la directora. En esta situación Bernarda solicitó al Sr ministro de Justicia, Cultura e Instrucción Pública una pena definitiva, para lo cual relató todas las transgresiones. Una de las indisciplinas estuvo relacionada con la adopción del método de costura creado por la maestra Raquel, quien brindaba una cátedra para capacitar a las maestras con el fin de implementar un sistema uniforme de corte y confección para toda la escuela, tras la evaluación realizada por la directora Bernarda y las deficiencias identificadas. La profesora Rita dificultaba el desarrollo de las capacitaciones interrumpiendo y desprestigiando la determinación tomada. Luego, al comprobarse su falta de dominio del método obligatorio, la profesora fue apercibida con suspensión por tres días de clases y, fiel a su accionar, se negó a recibir tal apercibimiento lo que generó mayores conflictos que involucraron a toda la escuela por la espectacularización de la indisciplinada. Además de quedar separada del cargo, generó aún más deterioro de la autoridad de la directora Bernarda, por haberse salido de control la situación, al ocurrir gritos en presencia de alumnas y maestras.<sup>82</sup>

En la investigación realizada en abril de 1918 sobre el conflicto Bernarda-Rita fueron interrogadas las maestras de la institución. Varias de ellas alegaron la poca preparación de la directora, su mal genio al amonestar a las maestras frente a las alumnas socavando la autoridad de estas, tener preferencia por algunas docentes y estudiantes y falta de tacto para hacer sus críticas.<sup>83</sup>

También formó parte del interrogatorio el conflicto con dos alumnas quienes fueron “echadas como perros” por presuntamente tener afectados los pulmones. La alumna Ofelia fue llamada “tuberculosa”, aunque tras la visita al Consejo de Higiene obtuvo su certificado de buena

---

<sup>81</sup> En la presente investigación los nombres propios de las directoras, maestras y alumnas fueron rebautizados para salvaguardar la intimidad de nuestras sujetas de la investigación. Sus nombres propios pueden ser consultados en el Archivo histórico provincial de Córdoba. Respecto de la maestra indisciplinada Rita, fue rebautizada así en honor a la más indisciplinada de todas. Mi amada abuela paterna Rita Rivero.

<sup>82</sup> EPPM, 1918, [Informe elevado al Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 308-340, Córdoba, Argentina.

<sup>83</sup> Ibid.

salud.<sup>84</sup> La autoridad de Bernarda como directora fue aún más debilitada con el escándalo de la carta falsificada. Una carta publicada en el diario *La Opinión* a favor de la directora Bernarda y en contra de las “habladurías”, trajo gran controversia dado que sobre ella flotaba la idea de fraude.<sup>85</sup>

Durante el interrogatorio por la investigación Bernarda-Rita<sup>86</sup>, un grupo de maestras y alumnas expresaron que fueron obligadas a firmar una hoja en blanco sin saber el contenido. Por lo que su apoyo a la directora no era legítimo y se trataba de una artimaña. Una vez más, la autoridad de la directora era socavada, cuestionada y visibilizada su debilidad en el ejercicio frente a la mirada del investigador y, en ese sentido, frente a las autoridades provinciales. La investigación tuvo como consecuencia la cesantía como directora de Bernarda y la separación del cargo de la maestra Rita. Ambas mujeres ejercieron acciones contrarias al modelo de decencia en construcción: apego a las normas del reglamento, acatamiento a la autoridad, falsificación de cartas de apoyo, recato y decencia.

Como parte de las atribuciones de las directoras podían sancionar y expulsar al personal escolar. Como el caso de la portera Gaudiosa, quien fue expulsada de su cargo tras no haber desocupado las habitaciones donde vivía en el local de la escuela, la directora Bernarda decidió solicitar a las autoridades el auxilio de la fuerza pública para desalojarla<sup>87</sup>. Pero no fue la única portera desplazada. En una de sus últimas gestiones en el puesto de directora, en enero de 1920, expulsó a Sara por insubordinación diaria y mejora del servicio. La portera estableció diálogo con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública y solicitó que se la reubique en alguna escuela de la dependencia dado que por motivos particulares no podía continuar en la EPM. En este sentido, los sujetos de esta comunidad educativa estaban en diálogo con diferentes niveles jerárquicos de la autoridad. La de la directora Bernarda estaba muy deteriorada para fines de su mandato, por lo que la portera inició el pedido de su traslado a otra escuela tras ser desplazada por la cuestionada directora.

---

<sup>84</sup> *ibid.*

<sup>85</sup> Alumnas EPPM, 1918, [Carta a la directora] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 19 Gobierno, folio 324-326, Córdoba, Argentina.

<sup>86</sup> Dirección general de escuela, 1918, [ Investigación caso Pizarro] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, 1918, tomo 19, Gobierno, folio 238-340, Córdoba, Argentina.

<sup>87</sup> Bernard.T, 1917, [Carta a Garzón Agulla] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 370-371, Córdoba, Argentina.

## Inspectores

El rol del inspector consistía en la revisión, control, canalización y evaluación de la enseñanza, higiene, reclamos y avance de la misión institucional, respectivamente. También pueden ser identificados como agentes multiplicadores de las normas establecidas por un poder central, en este caso provincial por el carácter de la institución, con la capacidad de emitir valoraciones y sanciones a transgresiones (Southwell y Manzione, 2011). Sin embargo, cabe aclarar que los límites de la inspección de estos agentes no se limitaron a los márgenes escolares, sino que podían emitir juicios y sugerir sanciones posteriormente a la investigación sumarial sobre el comportamientos morales, perfil ideológico o vida social de las maestras para el caso de la EPPM (Legarralde, 2019).

La función de los inspectores en la vida institucional de esta política social fue la de velar por que se hiciera cumplir la misión de la EPPM, labrar informes, investigaciones y sumarios. En las fuentes disponibles podemos evidenciar los criterios de moralidad, obediencia y actuación de los inspectores, y, en este sentido, de la mirada estatal.

La función de los inspectores era la de observar y hacer cumplir los deberes de la institución. Podemos observar esta acción en el informe labrado en 1918 a la directora Bernarda, en el que hace referencia a las deficiencias en el curso de dibujo y la corrección tras la visita del inspector. La directora expresó sobre la maestra que “su labor era deficiente y casi nula, pero después de la visita del sr. inspector y en oportunas observaciones hechas por la dirección nótese una reacción muy favorable haciendo, en el último término, su enseñanza benéfica a la escuela, obteniendo una eficaz cooperación de la materia a su cargo, en los adjuntos talleres.”<sup>88</sup> Es decir, que la mirada inquisidora de funcionarios estatales fue una parte importante del ejercicio de la disciplina en la escuela. Por otro lado, se hace mención de la creación del curso preparatorio y a la disposición de la maestra S. del Viso, en acuerdo con el inspector Amadeo Autcher, dado que la maestra se desempeñaba con laboriosidad, “celo y buena voluntad”. En capítulos anteriores hemos mencionado el informe elevado por el inspector Autcher para impulsar la causa por el edificio propio, proyecto que se motorizó hacia 1945.

---

<sup>88</sup>Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 32-33, Córdoba, Argentina.

Los discursos de inspectores y funcionarios estatales estuvieron presentes a lo largo de todo este recorrido: como mediadores de conflictos, como ejecutores de penalidades y/o reorganización del personal, como gestores de presupuesto y como garantes de la misión educativa.

Tanto inspectores y directoras en tanto ejecutores y administradores de la disciplina se vieron sujetos al escrutinio, vigilancia y evaluación de la aprehensión de las normas emanadas desde el estado provincial. La diferencia entre unas y otros radicó en la jerarquía en cuanto a la capacidad de sancionar y ser sujeto de sanción en el caso de las directoras. En este punto, cabe mencionar otra gran distinción entre los sujetos que refiere a la mirada masculina de los inspectores sobre la administración femenina de la EPPM. Sobre las directoras y maestras pesaron distintos prejuicios morales, sobre su capacidad de gestión escolar y como expertas en oficios; así como fue puesto en tela de juicio su carácter como personas. En este caso la jerarquía fue vertical, desde una mirada masculina hacia el gobierno femenino de la escuela.

Al interior de la institución escolar, la administración de la disciplina fue vertical también, por el orden institucional, aunque hubo mecanismos para la denuncia por parte de maestras, porterías y alumnas por vías institucionales (investigaciones sumariales) y extrainstitucionales (denuncias publicadas en diarios locales). Es decir que, aún con un acotado margen, la disciplina respecto de las normas institucionales y morales fue multidireccional, aunque emanada desde el estado provincial.

Normalizar un modelo de decencia

Las maestras de las diferentes orientaciones, las directoras, las alumnas y el personal de la escuela encarnaron los objetivos de la institución. A partir de su caracterización en cuanto a su actuación en cada rol podemos destacar ciertas adjetivaciones que se reiteran para movilizar o conseguir que se aprueben solicitudes frente a las autoridades, como, por ejemplo, solicitudes hechas al ministro de Justicia Culto e Instrucción Pública. En pedidos de licencia con goce de sueldo, la directora Bernarda describió a la docente de Lencería como “una maestra ejemplar, fiel cumplidora de su deber”<sup>89</sup> y a la profesora de renovación, Susana, como “una maestra

---

<sup>89</sup> Bernard.M,1917,[Carta al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública] Archivo Histórico Provincia Córdoba, tomo 25, Gobierno, folio 393, Córdoba, Argentina.

activa y laboriosa, fiel cumplidora de su deber”<sup>90</sup>. Estas valoraciones sobre las maestras adornaban los pedidos de licencia y abonaban a la idea de justicia en su otorgamiento.

Por otro lado, la directora Bernarda se explayó especialmente respecto de la disciplina en su informe sobre la escuela en 1918: “es buena, adaptándose, antes que castigos, medidas tendientes a inculcar y desarrollar en las alumnas sentimientos morales, amor al trabajo, respeto mutuo; por medio de lecturas, conversaciones, máximas de carácter moral, etc. Haciéndoles conocer el rol que desempeña la mujer en el hogar y la sociedad obteniendo así la disciplina y buenos resultados que ha tenido la satisfacción de comprobar.”<sup>91</sup> Su informe remite al currículum oculto y la misión de la escuela. La centralidad de la moralidad, la disciplina, el rol social de las mujeres y el trabajo como vía para su habilitación. Según Cammarota (2021) “Ser buena maestra, buena madre y esposa eran tópicos que forjaban las miríadas de sentidos trazados nominalmente en las funciones programáticas de las escuelas” (p.25). Estos sentidos trazados dieron forma a la feminización de la enseñanza y a la construcción de un modelo de decencia esperado para las mujeres.

El modelo de decencia femenino, y por consiguiente sus transgresiones o indecencias, puede (y debe) ser entendido y situado en un orden patriarcal, capitalista (Valobra,2015; Mackinnon,1995) y colonial, en tanto la experiencia a analizar ocurre en Latinoamérica (Segato,2010). En consecuencia, como un modelo atravesado por cuestiones de clase, género, etnia y religión. Según Althaus Reid (2023) “La decencia del sistema se basa en una red de autorización y censura; nombrar una mercancía como tal establece la decencia de una sociedad: por ejemplo, el valor de las mujeres en el mercado económico del matrimonio. El sistema de decencia latinoamericano que gobierna y regula cómo deben vestirse las mujeres, cómo deben hablar, qué actos sexuales pueden realizar, está basado en ello” (p.66). En este sentido, la decencia y la disciplina tienen una imbricación evidente. La escuela profesional para mujeres forma ante todo mujeres capaces de administrar “el hogar”, como fin último, teniendo como márgenes de acción al modelo de decencia femenino. Las indecentes, las malas mujeres representan una potencial amenaza al orden económico y social en construcción, dado su rol social atribuido como responsables de la producción y la reproducción de la vida. Althaus Reid

---

<sup>90</sup>Bernard.T ,1918, [Carta al subsecretario del Ministerio de Gobierno] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 19, Gobierno, folio 300-301, Córdoba, Argentina.

<sup>91</sup> Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 20-21, Córdoba, Argentina.

(2023) vincula este sistema de decencia para la mujer latinoamericana como una herencia colonial, cómo un concepto teleológico, como una teoría de lo correcto basado en el orden sexual impuesto por el catolicismo romano (p. 94). Esta teoría de lo correcto se evidencia en los aspectos de la disciplina y la decencia tan presentes en los discursos de las directoras y funcionarios estatales, en las imputaciones de las alumnas y en el reconocimiento de características de buenas/malas mujeres.

El informe labrado por la directora Bernarda en 1918 reúne un detallado análisis del desempeño de todo el personal docente: capacidad práctica, manejo de grupo, exámenes de las alumnas etc.; incluso evaluó su propio desempeño en el curso de Economía Doméstica. También precisó si el personal tenía relación con la maestra indisciplinada Rita. Respecto de la maestra Amalia expresó: “Mantengo el informe del año anterior, en cuanto a sus dotes de modista, pero su estrecha amistad con la Señora Rita y un malentendido compañerismo, haciéndola faltar a sus deberes de maestra, no acatando debidamente las indicaciones de la dirección, lo que se reflejó en el curso a su cargo”<sup>92</sup>. Otra de las consecuencias que tuvo el conflicto Rita-Bernarda fue que, tras su desplazamiento, hubo que cubrir sus clases. En este caso, la directora hace mención a la maestra Justina quien cubrió una cátedra de Corte y Confección y debió completar el programa de la materia con las clases avanzadas. Sobre su labor destaca que “Ha sabido ganarse el afecto de sus alumnas que la respetan y obedecen.”<sup>93</sup>. Respecto de otra cátedra de la maestra Rita, ocupada por María, destaca la dificultad de llevar exitosamente el programa de la materia por la mala base de las alumnas y por la no adopción del método de costura unificado. De todas formas, evaluó como satisfactorio su desempeño. Destacó sobre ambas reemplazantes que “Su buena voluntad y carácter bondadoso y accesible a las indicaciones de la dirección, hacen esperar que la práctica hará de ella una buena maestra. Como la anterior, educa a la vez que instruye, lo que es un factor eficiente para obtener mejores resultados.”<sup>94</sup>

Recordemos que la directora Bernarda era maestra de cocina previo a ejercer la dirección, respecto del curso de cocina a cargo de Rosa tuvo las siguientes consideraciones: “Es trabajadora, pero su labor no se revela de una manera eficaz en su enseñanza por carecer de

---

<sup>92</sup> Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 28, Córdoba, Argentina

<sup>93</sup> Ibid.,

<sup>94</sup> Ibid., folio 27

preparación especial para dominar la materia a su cargo.”<sup>95</sup> En su análisis de la actuación de la maestra expresa que tuvo que acompañar su curso, hacer observaciones diarias y recomendaba para el próximo año designar a una maestra con mayor preparación en la materia. En relación con ello, aclaraba que “solo me anima el anhelo del adelanto de las alumnas el progreso de la escuela, sin prejuicios hacia esta profesora, como lo prueban mis insistentes pedidos, ante este ministerio, de aumentos de sueldo para ella, esperando que este fuera un estímulo.”<sup>96</sup> Estas observaciones de la directora en su informe anual, tan detallado sobre la actuación de cada maestra, guarda criterios de modelo de decencia femenina. Así como valores a instruir y educar con la práctica y el ejemplo. Por otro lado, es muy interesante la observación sobre los pedidos de aumento de sueldo para estimular la labor de las maestras. Como hemos visto, los pedidos de aumento de presupuesto, de sueldos y de partidas extraordinarias fueron una constante en la institución y atravesaron todos los mandatos de las directoras. El vínculo con el dinero fue siempre en desventaja para estas mujeres: presupuesto, sueldos, becas mediante aportes y elección de particulares, retribución del 50% de las producciones vendidas para las alumnas que concluyan su formación, etc.

Por otro lado, resaltó con elogios la labor de varias maestras como por ejemplo María y Carlota quienes, según su criterio, eran eficaces en la “doble misión de educar e instruir”. O las maestras Clara y Delia que desempeñaron su cargo con celo, labor y capacidad.<sup>97</sup> Esta carga moral sobre el desempeño de las docentes estaba estipulada en el Reglamento, como el artículo 28, inciso C “son sus deberes: Procurar por todos los medios educar moralizando.”<sup>98</sup> Resultaba central la idea de la “doble misión de educar e instruir” en tanto las maestras formaban a las alumnas en un oficio específico, para su habilitación en la sociedad como trabajadoras y, por otro lado, educar en valores y aptitudes para su habilitación moral como administradoras del hogar y reproductoras de modelos de decencia.

## Alumnas

---

<sup>95</sup> Ibid., folio 31.

<sup>96</sup> Ibid., folio 32.

<sup>97</sup>Ibid., folios 24-35.

<sup>98</sup>Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1912, [Reglamento de la Escuela Provincial Profesional de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8, Gobierno, folio 316, Córdoba, Argentina.

Si bien la mayoría de los registros disponibles para la investigación tienen una mirada estatal-institucional sobre las alumnas y su formación, podemos inferir algunos aspectos de su disciplina y moralidad a través de los informes, siempre mediados por las autoridades. En el informe de la EPPM de 1918, la directora hizo mención de la indisciplina de las alumnas. Explicó que fue algo que atender diariamente, mediante los códigos de vestimenta y buenas costumbres a respetar. Estas normas fueron establecidas en el Reglamento de la escuela, por ejemplo, en el artículo n°51 se determinaba que debían “observar una conducta correcta dentro y fuera del establecimiento y en caso de comprobarse irregularidades graves, cuyo ejemplo pueda ser un contagio para la salud moral de las alumnas, podrá ser separada de la escuela en asamblea general de maestras.”<sup>99</sup> La buena conducta dentro y fuera de la escuela era un aspecto fundamental de la habilitación moral de las alumnas.

Hacia 1918 la ciudad de Córdoba fue el escenario de la Reforma Universitaria de 1918, uno de los hechos políticos y de reconocimiento de sujetos políticos (estudiantes varones universitarios, hijos de trabajadores calificados) más relevantes de la primera mitad del siglo XX en Argentina y el continente. Si bien la imagen oficial sobre la reforma universitaria es plenamente masculina, las mujeres, en menor medida y sobre todo las de la burguesía, podían acceder a estudios superiores sobre todo los referidos a medicina. Es decir, estuvieron presentes y participaron activamente, aunque su accionar no fue elegido como relevante por la historiografía argentina tradicional. Los estudios de género e historia de las mujeres han sido fundamentales para hacer aparecer a las mujeres en la historia de la reforma universitaria. (Ceballos, 2018; Bellota, 2012; Gallo, 2004)

Se trató de un proceso político que sentó las bases del sistema universitario argentino en su carácter de acceso que se pretendía “universal” con el ingreso de varones mayores de edad que pudieran elegir formarse en la universidad; así como el carácter de libertad de cátedra, autarquía, cogobierno, relación de la universidad con su comunidad, etc.

Frente al surgimiento de iniciativas contestatarias entre las estudiantes, dado el contexto de agitación de trabajadores y jóvenes universitarios en la provincia durante 1918, la directora tomó medidas a la altura del conflicto. Este hecho es especialmente controvertido porque una

---

<sup>99</sup> Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1912, [Reglamento de la Escuela Provincial Profesional de Mujeres] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 8 Gobierno, folio 320, Córdoba, Argentina.

de las misiones civilizatorias de la escuela, como institución pública, era la de generar ciudadanía a partir de la disciplina y acatamiento de las normas.

¿Qué tipo de ciudadanía se proponía construir la EPPM? La ciudadanía entendida como acceso y compromiso con derechos civiles, sociales, económicos y políticos fue diferencial para las mujeres en el periodo de estudio que no solo se veían privadas del ejercicio de sus derechos políticos, sino que eran consideradas incapaces en términos civiles. Ciudadanía es pertenencia a un grupo social, estado-nación, y en ese sentido ser o no ciudadana repercute en las posibilidades de exigir; además establece una estructura disciplinaria que legitima prácticas, estéticas, normas, etc. Marcia Ochoa (2004, 2019) en su estudio sobre la comunidad transmigrante plantea la ciudadanía como perversa o ingrata dado que se basa en un marco de inclusiones y exclusiones. Propone pensar la ciudadanía como una herramienta para desarrollarse en sociedad, más que una meta o condición. En el caso de las mujeres de la EPPM la ciudadanía propuesta a ellas, su “inclusión” a la sociedad desde el mercado laboral extra doméstico fue configurada y habilitada desde su ejercicio como madres-administradoras del hogar (Nari, 2005), mediante el acatamiento de normas civiles y morales. La participación de estas mujeres en un proyecto de formación laboral estatal significó y permitió el acercamiento o acceso de mujeres pobres a instituciones como el Consejo de Higiene o Justicia, generando ciudadanía a partir de la interconexión de instituciones estatales y los circuitos establecidos. Según Moreyra y Moretti (2015) el desarrollo de políticas sociales necesitó de un consenso activo entre sujetos e instituciones, es decir, que además de mecanismos de control social “buscaron inculcar un sentido social de pertenencia entre los protegidos que les permitiera identificarse como tales y actuar en consonancia” (p.109). En este sentido, podemos pensar la ciudadanía propuesta para las mujeres de la EPM como acercamiento a instituciones públicas, a deberes y obligaciones ciudadanas, a participar “activamente” de la sociedad primero como estudiantes y luego como trabajadoras y garantes de la reproducción social desde el hogar. La participación en huelgas y protestas, el sobrepasar las autoridades y contrariar el orden establecido no formaba parte de aptitudes que la escuela profesional para mujeres buscaba generar en sus alumnas. Una de las transgresiones por las que fueron sancionadas las alumnas fue por el intento de participar activamente en las manifestaciones por la Reforma universitaria, de 1918 en la ciudad de Córdoba, acompañando en la movilización a la Federación Universitaria.

Ahora bien, ¿Qué injerencia podían tener en una manifestación por la reforma universitaria alumnas de la EPPM? Si bien el acceso a la educación superior al que podían aspirar las estudiantes en cuestión, mujeres pobres, era la formación en oficios ligados a un rol doméstico, es interesante pensar la conexión con estudiantes de la federación universitaria.

Podemos inferir que la agitación juvenil durante las jornadas de protesta y la necesidad de apoyos diversos abrió la posibilidad para que estas mujeres participaran en la manifestación. Ya sea porque las habían invitado miembros de la Federación Universitaria, como por la acción propagandística de los medios o por lo atractivo de la escalada del conflicto. Si bien la conexión con la protesta es interesante, lo que nos ocupa aquí es la dimensión de la disciplina hacia aquellas alumnas que se plegaron a las manifestaciones del movimiento estudiantil. No obstante, se trató de un intento fallido, dado que la directora Bernarda (1916-1919) en colaboración de tres maestras detuvieron el paso de las alumnas que pretendían salir de la institución. Esta acción reveló el posicionamiento de las autoridades de la escuela acerca de lo que era considerada una transgresión a las normas y las medidas ejemplificadoras que se tomaron para toda la comunidad.

En el informe, la directora hacía hincapié en la actitud de las maestras que no habían colaborado con la misión de detener tal indisciplina, que se habían organizado en base a otro interés que no fueran los talleres o saberes en curso y que desafiaban el modelo de obediencia en construcción diaria.<sup>100</sup> También mencionaba a las maestras que colaboraron con ella para hacer cumplir la disciplina y las maestras que no. Si bien no está esclarecido si las no colaboracionistas recibieron alguna sanción, podemos inferir que su actitud pudo haberles causado inconvenientes con la directora a la hora de hacer solicitudes de cualquier clase.

El castigo ejemplar a la alumna que instigó el hecho, “calificada desde antes como indisciplinada”<sup>101</sup>, fue su suspensión y la de quienes se solidarizaron con la acción y salieron a la calle. Sin embargo, no sería la directora la que ejecutaría ese castigo. Dado que evaluaba como relevante la gravedad del hecho propuso “que el P.E resolviera este asunto, separando de la escuela a las alumnas que tuvieran mayor culpabilidad, para evitar que en esos momentos de tanta exaltación de parte de la juventud se produjeran nuevos conflictos. Siendo por esta causa

---

<sup>100</sup>Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 20, Córdoba, Argentina.

<sup>101</sup>ibid.

que no hiciera uso de las facultades que me acuerdan los artículos 51 y 59 del reglamento de la escuela.”<sup>102</sup>. La directora, aunque podía tomar la determinación de suspender a las alumnas involucradas, decidió citar a una autoridad mayor (Poder Ejecutivo) para darle mayor peso a la trasgresión las alumnas de la EPPM y sentar precedentes para otras instituciones en las que podría reproducirse el hecho. A pesar de estos sucesos considerados graves, la directora alegó en su informe que en general la disciplina era buena y que se proponía en general, antes que implementar castigos, desplegar propuestas para que las alumnas desarrollaran sentimientos morales, amor al trabajo y conocieran el rol de “la mujer en el hogar y la sociedad”.

Sin embargo, esta no fue la única vez que las alumnas se pronunciaron y buscaron aliados estratégicos para difundir su reclamo. El 29 de septiembre de 1930, en el *Diario Córdoba*, un grupo de alumnas publicó una carta en contra de la directora Josefa (1920-1937) dirigida al director general de enseñanza de la provincia.

En la misiva, el grupo de alumnas acusaba a la directora por su proceder arbitrario y lo hacía de forma anónima por temor a represalias. Eran mencionadas, también bajo anonimato, como destinatarias de medidas disciplinarias “profesoras, alumnas y nuestros padres de familia” (*Diario Córdoba*, 1930). Los hechos arbitrarios fueron el distribuir de manera desigual las aulas disponibles, obligando a un número considerable de estudiantes a trabajar incómodas en espacios muy reducidos, y destinar espacios amplios a un grupo reducido de alumnas. También la exigencia, por fuera del reglamento de la institución, del uso de medias negras como uniforme, lo que representaba un gasto extra para las alumnas y su familia, Otra de las transgresiones a sus atribuciones como directora referían a la exigencia de mayor cantidad de trabajo de costuras para las alumnas que lo planteado por el reglamento. Según las estudiantes, esto significó “hacer esfuerzos sobrehumanos para poder entregar en vísperas de examen la cantidad de trabajos que exige la directora, según su criterio estrecho y perjudicial.” (*Diario Córdoba*, 1930). En este sentido el Reglamento de la escuela se vuelve un documento en el que la disciplina se planteaba de manera multidireccional, en tanto establecía deberes, obligaciones y límites en las atribuciones de cada rol. Su conocimiento por parte de las alumnas significó un recurso para argumentar su denuncia.

---

<sup>102</sup> Ibid.

La acusación más seria refería al modo de enseñar ya que se ponían en cuestión las cualidades de la directora. Josefa fue interpelada por su trasgresión a las características atribuidas y esperadas de una mujer que ocupaba su función en la escuela: “La señora directora, carente en absoluto de toda educación, no trepida en faltar al respecto en la forma más descortés y humillante a las mismas profesoras, rebajándolas en toda forma delante mismo de las alumnas, igual cosa sucede con las alumnas quienes se ven obligadas a sufrir los mayores vejámenes e insultos de esta señora, amonestándolas en la forma más vergonzosa y desenfrenada.” (*Diario Córdoba*, 1930). En ese sentido, se la cuestionaba por su falta de amabilidad, de buena educación y por el abuso de su autoridad. La gravedad de la denuncia que trascendió el ámbito escolar e impactó en la opinión pública cordobesa, se vinculaba, también, con la trasgresión a los roles atribuidos como componentes naturales inherentes a las mujeres tales como la subjetividad, la emocionalidad, el pensamiento concreto y la restricción al mundo privado (Miranda y Vallejos; 2012).

A pesar de haber sido denunciada Bernarda en un periódico relevante cordobés, mantuvo su puesto y no fue sancionada por las autoridades provinciales. En efecto, el *Diario Córdoba* que tuvo considerable tirada entre 1928 y 1986, fue el primer diario comercial o independiente, que divulgaba rumores, “con una primera plana de impactante formato, con títulos catástrofe, desprejuiciado, de largas historias de interés humano, sensacionalista y con especial énfasis en el mundo del deporte.” (Brunetti, 2014, p. 5). Las alumnas supieron reclamar en más de una ocasión, a veces en contra de la dirección o en favor de esta. Tal es el caso de la ya analizada carta al ministro de Gobierno, Culto e Instrucción pública por parte de 10 alumnas y exalumnas en apoyo a la directora Teresa (1912-1916) en la investigación sumarial realizada en 1919. Como hemos visto, este pedido fue oído porque estas alumnas se presentaban como testigos directos de que la directora efectivamente había dictado sus clases de renovación. Con esta acción las alumnas lograron participar de la investigación y declararon sobre ese punto en particular: las clases de renovación, las ausencias de la directora y el concepto que tenían sobre ella. En su defensa la desbordaron en elogios, resaltando su “buena educación”: “siempre correcta como directora”, “que desempeñó su cargo, afable y buena y atenta”, que “era muy preparada y competente”<sup>103</sup>.

---

<sup>103</sup> Reclamación de la exdirectora Sta. Ortega Olivencia y Sumario. Archivo Histórico Provincia de Córdoba, 1920, tomo 16, Gobierno, folio 173- 181, Córdoba, Argentina.

La exalumna Mercedes declaró que la directora Teresa siempre procedió “correcta y justa” tanto en su cargo de directora como el de maestra de renovación, que nunca amonestó a alumnas y o a profesoras en público. Por otro lado, expuso que la directora Bernarda amenazó a las alumnas de 4° año con que no recibirían sus diplomas si mantenían su apoyo a la exdirectora Teresa. Lo que efectivamente sucedió, dado que las clases de renovación fueron puestas en cuestión y la directora Bernarda pretendió retirarle los cuadernos a fin de negarles el diploma por no cumplimiento del plan de estudios. Mercedes denunció que, habiendo cursado los 4 años de la escuela, no le otorgaron su diploma y perdió el beneficio a las ganancias obtenidas por los trabajos realizados a lo largo de su formación.<sup>104</sup> Como resultado, las consecuencias para la exalumna fueron en detrimento de su habilitación profesional, moral y económica.

La estudiante Ofelia aseguró el carácter bondadoso de la directora Teresa, que al saber de su extrema pobreza la apoyó financieramente para que continuara con sus estudios. Lo cual revela el compromiso (y simpatía) de la directora con sus alumnas y la misión de la institución. También expresó que fruto de la simpatía que tenía con la exdirectora, la directora Bernarda (1916-1919) tomó represalias contra ella. Según la declaración de la alumna, pretendió suspenderla por “tuberculosa” y también persuadió a las maestras para que bajaran sus calificaciones.<sup>105</sup> Este testimonio ejemplifica el abuso de atribuciones por parte de la directora en represalia a la alumna por no obedecer y atestiguar en favor de la directora Teresa (1912-1916).

Las alumnas Ofelia y Matilde también tuvieron conflictos con la Bernarda (1916-1919), sus testimonios del conflicto son parte de la investigación por sumario a la directora llevada a cabo durante 1918, durante el escándalo con la profesora Rita.

La alumna Ofelia, de excelente concepto como estudiante, declaró que una maestra estando en el salón la tomó del brazo para que firmara una nota en favor de la directora, para que no fuera retirada de la escuela. La alumna cuenta que firmó por temor a las represalias, dado que el día anterior al hecho la directora irrumpió en el salón de clases y se dirigió a las alumnas

---

<sup>104</sup> O'Connor. M. L ,1920, [Reclamación de la exdirectora Ortega Olivencia y Sumario] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 78-79, Córdoba, Argentina.

<sup>105</sup> Grandoli. M.O,1920, [Reclamación de la exdirectora Ortega Olivencia y sumario] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 74, Córdoba

expresando que: “le consta que había alguna que andaba recogiendo firmas en su contra y que les advertía que ellas no eran quienes, para proceder en ese sentido, ni hacer manifestaciones de ninguna clase, que debían estar muy agradecidas de ella por los adelantos que habían realizado en la escuela. Que cuando se recibió la dirección había una deuda de cuatrocientos pesos y que ahora había ochocientos pesos en la caja y saldada la deuda.”<sup>106</sup> Esta declaración permite poner en tela de juicio la carta publicada en apoyo a la directora Bernarda, de la que se jacta para resaltar sus apoyos. En este sentido la declaración de Ofelia es relevante para esclarecer en esta investigación una mirada matizada sobre la disciplina como unilateral en la EPPM.

También declaró que la directora Bernarda le solicitó un certificado de buena salud, dado que tenía afectados los pulmones. La alumna acudió al Consejo de Higiene que le extendió un certificado de que gozaba de buena salud. Entregó el certificado a la directora que les dijo a las demás alumnas: “Que podían estar tranquilas porque la niña no estaba tuberculosa’ que no tenía nada.”<sup>107</sup> Sin embargo, la determinación de la directora fue perjudicial para con la alumna dado que le prohibió reunirse con sus compañeras y rendir el examen del 3° curso. Este y más testimonios sobre la parcialidad de la Bernarda fueron los que determinaron su sumario y cesantía. En este sentido, las alumnas tuvieron un rol protagónico en la institución y su funcionamiento, no sólo como receptoras de una educación que pretendía formarlas moralmente sino también como sujetos activos con voz, aunque sin voto.

El mecanismo de la sanción normalizadora de un modelo de decencia femenino significó un conjunto de prácticas, valoraciones de comportamiento aceptables o inaceptables, explícitos e implícitos, recompensas o castigos para las sujetos en escrutinio, una capa subterránea y transversal en la EPPM. Subterránea en tanto se encuentra en los cimientos de la política social, la cual establece qué oficios son apropiados para la rehabilitación moral de las mujeres, lo cual presenta argumentaciones sobre un proyecto de vida legítimo y deseable para ellas. Se espera de las sujetos en formación y formadoras que den sustento al hogar obrero, que sean buenas madres-administradoras del hogar, que cumplan el plan de estudios y respeten la jerarquía escolar. En este sentido es transversal a todas (directoras, maestras, porterías y alumnas) y se

---

<sup>106</sup>Grandoli. M.O ,1918, [Investigación y sumario] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 19 Gobierno, folio 346-347, Córdoba, Argentina

<sup>107</sup> Ibid.

vuelve explícito este modelo de decencia con la sanción a transgresiones. En la que participa no sólo la jerarquía escolar sino la estructura provincial, de donde emanan los lineamientos de la acción normalizadora, a través de la figura de los inspectores. En la presencia de estas cuestiones en las fuentes disponibles podemos destacar el peso que tuvo la normalización de valores morales deseables, así como la formación en un oficio.

#### La comunidad en la escuela y la escuela en la comunidad

La EPPM en el largo periodo de análisis 1911-1945, ganó gran aceptación social por su misión de habilitación moral mediante el trabajo, su participación en eventos sociales y la oferta de sus producciones a la comunidad. En su itinerario institucional se contemplaron actividades exclusivas para la vinculación con la comunidad, entiéndase, la muestra y venta de fin de año en la que las alumnas exponían y vendían sus producciones; así como actividades menores para mostrar las producciones- aprendizajes de un oficio como servicios de té, muestras de sombreros y cocina, por mencionar algunos. Estas instancias de apertura de la institución a la comunidad significaron vinculación, práctica y espectacularización de los aprendizajes prácticos y los referidos a la aprehensión de comportamientos, modales y noción estética presentes en la educación moral de estas mujeres.

Podemos vincular también la relevancia de la institución en relación con otras instituciones privadas. Por ejemplo, en la sanción de la ley n°2947 que equiparó los diplomas expedidos por la EPPM y la Escuela de San Pascual Bailon en el ramo Profesora de Lencería y Corte y Confección, lo que nos indica la validación de la escuela (y la aptitud de sus diplomadas) como parte de las ofertas dirigidas a la formación moral y en oficios de mujeres pobres<sup>108</sup>.

Por otro lado, incorporó, en mayo de 1925, la academia de bordado a máquina de la Sra. Patricia Martínez de Sanz que brindó un oficio específico, lo que nos puede indicar cierta demanda por salida laboral. La academia incorporada emitía diplomas firmados por la escuela profesional y visados por la dirección general de enseñanza normal y especial. Lo cual permitiría a las

---

<sup>108</sup>Asamblea Legislativa, 1919, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 2, Obras Públicas, folio 166, Córdoba, Argentina.

diplomadas instruir en escuelas y/o producir en el taller. El universo laboral femenino condensado en una institución: docencia, cocina, corte y confección.<sup>109</sup>

La escuela fue ante todo una institución de gestión estatal, por lo que su local arrendado (que fue cambiando de dirección a lo largo del todo el recorrido) fue solicitado para ser mesa receptora de votos en las elecciones del 7 de marzo de 1920. Sin embargo, la directora Josefa solicitó cambiar la ubicación por la falta de seguridad que habilitaba el paupérrimo estado de las instalaciones, con puertas sin llaves o cerradura y sin contar con portera que vigile la casa y sus valiosos materiales. Toda oportunidad de denuncia o reclamo por las condiciones edilicias fueron aprovechadas. Aunque el local no fue utilizado para las elecciones por sus pésimas condiciones de seguridad, esta solicitud nos indica la relevancia como institución estatal de la EPPM.<sup>110</sup>

La escuela se involucró y ocupó un lugar en la agenda de eventos sociales de la capital de la provincia participando de exposiciones e invirtiendo parte de su presupuesto en ellas con el fin de mostrar las producciones realizadas, los avances de las alumnas y, sobre todo, recaudar fondos para alumnas y financiamiento de la institución. Por nombrar algunos de los eventos más relevantes en todo el recorrido de la escuela: exposiciones de cocina (postres, dulces y budines), de sombreros y “Maniquí Vivant”. Teniendo en cuenta que “tender puentes cordiales y de legitimación de la escuela pública era favorecer un buen ambiente” (Cammarota, 2021, p.36) con la comunidad educativa y con el gobierno provincial como garante de la política pública.

También servicios de té con invitación a autoridades provinciales y a los Sres. Minetti, Sr. Salustiano Henertas y Sr. gerente de los Molinos Harineros del Río de la Plata en septiembre de 1920. Estas personas fueron invitadas especiales por haber ayudado económicamente a la escuela en varias oportunidades.<sup>111</sup> Estas exposiciones y actividades para demostrar el progreso

---

<sup>109</sup> Escuela Provincial Profesional de Mujeres, 1942, [Nota al Inspector general de Enseñanza Normal y Especial de la provincia] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 44 Gobierno, folio 334, Córdoba, Argentina.

<sup>110</sup> Torres Cabrera, J, 1920, [Carta a ministro de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 55-56, Córdoba, Argentina.

<sup>111</sup> Torres Cabrera, J, 1920, [Carta a secretario de Gobierno e Instrucción Pública] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 189, Córdoba, Argentina.

moral que llevaba adelante a EPPM requirieron de pedidos de aumento del presupuesto o la extensión de partidas excepcionales a lo largo de todo el periodo en estudio.

La escuela profesional provincial para mujeres estableció como parte de su idiosincrasia la exposición y venta anual de las prendas confeccionadas durante el año escolar, a modo de enseñanza práctica, que aseguraba ganancias y mostraba los avances de las alumnas ante sus familiares, la comunidad cordobesa y los funcionarios estatales. Esta exposición anual fue, año tras año, a mediados de noviembre, con invitación a la comunidad educativa y a autoridades de la provincia, ministros y subsecretarios.

La directora Bernarda, resaltó en su informe de 1918 que su dirección buscó llevar la “misión educadora hasta el hogar”, invitando a padres y tutores a que visiten la escuela para ver los avances de sus hijas; además de difundir la labor de los talleres en favor de sumar encargos de trabajos a ser confeccionados en la institución. La EPPM enseñaba y recaudaba mediante la práctica, sobre todo en lo que refiere a la costura. No solo la muestra anual era una oportunidad de recaudación, sino que también recibían encargos de la comunidad. Ahora bien, quien tenía autoridad para establecer qué encargo era una práctica apropiada para las alumnas o no era la directora, según el reglamento de la escuela. Por lo que la actuación de las directoras en su rol de nexo con la comunidad y con las autoridades provinciales fue determinante. Así lo explica Bernarda: “esta dirección, en su infatigable labor, desarrollando una propaganda oportuna, ha obtenido permanentemente encargos del público, que a la vez que proporcionan el aprendizaje de las alumnas, dejan la pequeña ganancia con que se provee de nuevo material.”<sup>112</sup>

La escuela continuó expandiéndose y brindando sus conocimientos a la comunidad. En agosto de 1943 ganó un gran premio en la Exposición de productos regionales, por lo que la directora convocó a autoridades del gobierno provincial a la celebración de este<sup>113</sup>.

También la institución se expandió más allá de las paredes del local arrendado para llevar su misión moralizadora y formadora hacia el Hogar de Menores Madres, donde sus residentas fueron instruidas en costura y cocina, a cargo de profesoras de la escuela.<sup>114</sup> La institución

---

<sup>112</sup> Bernard.T, 1920, [Informe de la Escuela Profesional de Mujeres 1918] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, tomo 16, Gobierno, folio 36, Córdoba, Argentina

<sup>113</sup> Vivas. C. R, 1943, [carta al Subsecretario de Instrucción Pública] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 41, Gobierno, folio 490, Córdoba, Argentina.

<sup>114</sup> Vivas. C. R, 1943, [carta al Subsecretario de Instrucción Pública] Archivo Histórico Provincia de Córdoba, tomo 4,1 Gobierno, folio 491-492, Córdoba, Argentina.

Hogar de Menores Madres fue creada en 1942 dirigida a adolescentes embarazadas (Ortiz Bergia, 2018) en el marco de políticas de intervención social. La relación entre la EPPM y el hogar tiene sentido en tanto ambas instituciones pretendían la habilitación moral de mujeres pobres mediante el trabajo y tenían como punto de llegada al hogar ideal y la formación de buenas madres- administradoras del hogar, desmarcándose de instituciones privadas u órdenes religiosas. Mediante los cursos de costura y cocina se acercaron a estas menores los conocimientos indispensables para la formación laboral y vital de estas futuras madres.

Por otro lado, la instancia de evaluación y acreditación de saberes en la EPPM fue fundamental en el itinerario escolar, dado que la misión de la institución era dotar a las alumnas de un certificado de aptitud en un oficio y la obtención de las ganancias generadas durante el curso. Las instancias de examen fueron por un lado bimensuales, es decir, pruebas prácticas en cada taller con calificación. Y, por otro lado, la mesa de examen final en las primeras semanas de noviembre mediante la cual accedían a la aprobación o desaprobación del curso. Solo mediante la aprobación de los cursos las egresadas podían acceder al prometido monto de dinero total de la recaudación durante sus años de formación (50% de todas las producciones realizadas por estas vendidas). La evaluación y acreditación de la EPPM fueron establecidas por el reglamento para obtener un diploma y recaudación. Otra instancia de evaluación fue la apertura a la comunidad como otro momento de ejercicio de la disciplina, puesta en práctica de oficios y muestra del modelo de decencia en construcción diaria. Alumnas, maestras y directoras fueron evaluadas en diferentes oportunidades de cara a la sociedad en las que pretendían insertarse como mujeres decentes y trabajadoras.

## Conclusiones

Las nociones de disciplina y decencia serán aspectos fundamentales en el currículum explícito y oculto de la Escuela profesional provincial para mujeres; así como en el vínculo entre la comunidad educativa y los funcionarios estatales. La disciplina fue algo diario a atender y tuvo el carácter de multidireccional, en diferentes niveles de interacción: desde la estructura provincial y hacia dentro de la institución.

En este sentido, fueron elogiadas la actuación de maestras y alumnas por su laborioso trabajo, decencia, colaboración con la autoridad, etc. Y por otro lado fueron destacadas de manera negativa la actuación de las indecentes: por transgresión a las normas, por incumplimiento de sus deberes, por incitar a la rebeldía o acciones conjuntas en favor de otros intereses. Este

aspecto de la institución, que buscaba formar en oficios a mujeres pobres, nos permite entender el rol social y cultural de esta escuela. En tanto aportó a la construcción de una sociedad en la que las instituciones estatales estaban tomando más centralidad y colaboró con la formación de mujeres decentes que transmitirán valores morales deseables en el seno del hogar, lugar adjudicado por excelencia a las mujeres. Para esta política social de intervención las mujeres pobres serán el vector del progreso de la sociedad o de su estancamiento y proliferación de males de la época.

En contraposición a “bastarse a sí mismas” la misión rehabilitadora de la EPPM fue la formación de mujeres decentes en oficios apropiados a la función social adjudicada a estas, la conformación del hogar obrero. La función social de estas mujeres fue la de transmitir conocimientos prácticos, sanitarios, educativos y ciudadanos; así como códigos morales y estéticos. El proyecto de la EPPM de ciudad de Córdoba aspiró a formar mujeres decentes, aun cuando su ciudadanía las excluía, para que sean agentes multiplicadores de futuros ciudadanos para el proyecto nacional.

## Conclusiones

Las mujeres pobres como eterna problemática social, sujetas de diversas políticas y discursos de protección a su rol materno, son reconocibles en una larga línea de continuidad que podemos dibujar paralelamente a la construcción y consolidación del Estado nacional y provincial.

En la presente tesis abordamos la experiencia de la EPPM de la ciudad de Córdoba entre 1911-1945 como política social de intervención respecto del trabajo femenino extra doméstico. El objetivo de esta intervención pública era la habilitación moral y ciudadana mediante la “profesionalización” en un oficio, es decir, a partir del trabajo. Si bien el proyecto educativo y laboral pretendía que las mujeres pudieran “bastarse a sí mismas”, las condiciones estructurales del salario femenino y la mirada sobre su particular tipo de inserción en el mercado de trabajo restringieron su instrucción, en tanto *currículum* explícito y oculto, a formar buenas administradoras del hogar.

El Estado provincial dispuso presupuesto (escaso e insuficiente), burocracia y personal educativo para formar a mujeres pobres en oficios ligados al ámbito doméstico o habilidades “naturales al género”. Esta propuesta tuvo la particularidad de que las alumnas en el proceso de aprendizaje-práctica generaran ingresos mediante la venta de sus producciones, monto al que podrían acceder una vez finalizada y acreditada su formación. Sin dudas ese fue un gran incentivo para que estas mujeres ingresaran al establecimiento, produjeran en sus talleres y acreditaran los saberes adquiridos.

A lo largo de la investigación esta experiencia fue abordada desde tres diferentes enfoques, que refieren a las dimensiones exploradas en los capítulos: conceptualización del trabajo femenino por parte del estado provincial, discurso y praxis sobre la escuela profesional y la administración de la disciplina.

El primer capítulo desarrolla la trama general en la que se inserta nuestro problema de investigación y en líneas generales buscó responder la pregunta acerca de por qué el Estado provincial dio relevancia al proyecto de la EPPM siendo que existía la misma oferta de formación técnica-moral por parte de órdenes religiosas y/o sociedades de beneficencia.

El estado provincial cordobés implementó políticas sociales de intervención respecto de una población identificada como fundamental para el proyecto nacional y vulnerable a los efectos negativos del modelo de acumulación capitalista, las mujeres pobres. Sin embargo, la administración provincial no era la única institución que identificó el problema y generó

propuestas para regular- reglar- mediar el trabajo femenino extra doméstico. Órdenes religiosas y sociedades de beneficencia tuvieron una gran presencia como instituciones de asistencia de sectores marginados y excluidos; así como una extendida oferta de formación laboral y sobre todo moral.

La implementación de la EPPM de Córdoba es comprensible en el marco de una transición o cambio de paradigma en las responsabilidades estatales. El desmarcamiento del asociacionismo y órdenes religiosas como gestores de políticas sociales y asistencia a los pobres implicó a la vez una centralidad del Estado y su burocracia para llevar adelante el proyecto de habilitación moral y ciudadana para las mujeres. Sin embargo, los preceptos religiosos ligados a la decencia o indecencia se condensaron en los preceptos republicanos y dieron legitimidad al rol sacro materno de las mujeres desde el cual pensar su desarrollo en actividades productivas pagas. Estas no debían trastocar el mandato femenino de la maternidad y la decencia, lo que se ve reflejado en la oferta de oficios: costura, cocina, administración del hogar. No importaba si la remuneración en estos oficios era mucho menor a la necesaria frente a los costos de vida dado que el salario femenino estaba atravesado por las ideas de transitoriedad, excepcionalidad y complementariedad durante el periodo de estudio.

La preponderancia del rol materno por sobre la experiencia de las mujeres quedó expresada en la sanción de la Ley Nacional de Trabajo de Mujeres y Menores (1907/5291) y, en la provincia de Córdoba, con la sanción de la reglamentación del trabajo femenino de 1919 (Ley provincial n°2790). Estas leyes establecieron regulaciones y criterios para proteger la función reproductiva femenina en ámbitos fabriles o talleres, por lo que el mundo doméstico y sus múltiples ocupaciones quedaron desdibujadas en su texto. Sin embargo, podemos considerar que el Estado (nacional y provincial) diseñaron políticas sociales para profesionalizar las destrezas del mundo doméstico. Por ejemplo, en Córdoba, el gobernador Sabattini (1936-1940) impulsó la reglamentación del servicio doméstico. A partir del análisis de estas leyes y de los discursos estatales sobre las mujeres pobres y su misión social, podemos advertir el sesgo patriarcal y capitalista para pensar el rol de las mujeres en la medida que fueron consideradas un eslabón fundamental no solo de la reproducción de la vida sino también de valores morales, conocimientos y obediencia a las instituciones. Las mujeres pobres se constituyeron en un problema social a resolver, pero, a su vez, en eslabones fundamentales (por su rol materno) para el proyecto nacional. Estas consideraciones y valoraciones fueron apropiadas por las trabajadoras de la EPPM para conseguir sus licencias. La ausencia en el aula y en el taller

estaba legitimada por su inherente presencia en el hogar, para que ese espacio se configurara en la primera unidad económica.

En el segundo capítulo abordamos otra dimensión de la experiencia, una capa interna y externa del proyecto en tanto recursos dispuestos para su funcionamiento y expectativas laborales (en base a planes de estudio) para la efectiva misión de la EPPM.

Las fuentes utilizadas contribuyeron para matizar la imagen construida sobre esta política social en base a los elogios expresados por los gobernadores en contraste con los pedidos por mayor presupuesto y las cartas de las directoras que enunciaban las deficiencias del proyecto.

Las limitaciones presupuestarias en cuanto al monto asignado, recursos humanos, materiales y locación donde se desarrolló tamaña institución significó otra instancia de aprendizaje. Sobre todo, para sus directoras, maestras y alumnas al tener que adoptar una actitud económica, resolutive, adaptable a los recursos disponibles para responder a la misión rehabilitadora.

Estas mujeres diseñaron estrategias alternativas para recaudar fondos, resolver la precariedad práctica e intelectual de sus alumnas mediante cursos preparatorios, materias novedosas que hacían atractiva y accesible la propuesta y un sistema de becas mediante el aporte de particulares. Además, hicieron funcionar la institución en un constante ejercicio de argumentación sobre la misión educativa del proyecto en instancias de negociación- pedido.

Es evidente que la formación doméstica y en oficios feminizados no fue una gran apuesta estatal para lograr que las mujeres pudieran bastarse a sí mismas, entonces ¿Por qué el Estado provincial puso tanto énfasis en la relevancia de la institución respecto del trabajo femenino? Podemos conjeturar que esta distancia entre el discurso y la práctica responde a las posibilidades presupuestarias, a la conceptualización sobre lo problemático del trabajo femenino extra doméstico y al principal rol materno- hogareño de las mujeres pobres. En última instancia, a la retórica política de un Estado en disputa con otros actores por la gestión de las políticas sociales dirigidas a las más vulnerables: mujeres y menores.

No obstante, respecto del interés de estas mujeres por formarse en esta institución podemos pensar a la EPPM como una institución en la que generaban ganancias, habilidades y conocimientos para administrar el hogar. La escuela que las formaba para perfeccionar sus “habilidades naturales” constituyó una forma mediante la cual acceder a instancias de ciudadanía y posibles puestos de trabajo (intermedios) pero no en un marco de emancipación

(al salir del hogar, pero para volver a él) sino en su inserción en la dinámica capitalista de producción, aportando fuerza de trabajo paga, no paga y la reproducción de valores morales y ciudadanos en el hogar.

En este último punto anclamos el tercer capítulo, atendiendo a la dimensión de la administración de la disciplina en la trayectoria de la escuela profesional. El *currículum* explícito y misión social de la institución se centró en habilitar a las mujeres pobres para el trabajo extra doméstico, a partir de la profesionalización en oficios propios a su rol materno establecido en lo discursivo y en la legislación vigente. Ahora bien, la experiencia de estas mujeres (en diferentes roles y jerarquías) en la EPPM tiene relevancia a partir de las fuentes disponibles consultadas, por su acatamiento o no a las normas contractuales (reglamento) y morales.

La administración de la disciplina, en diferentes escalas, se torna explicativa de la misión sacra de la profesionalización pensada para mujeres pobres. En tanto se las formó deliberadamente para perpetuar su rol doméstico como legítimo, deseable y necesario para el porvenir de la nación. La premisa “madres sanas, hijos sanos” era una parte muy relevante de las tareas atribuidas a las mujeres, pero no el total. Las alumnas de la EPPM fueron formadas para constituir el hogar ideal en el que circulan bienes, servicios, conocimientos científicos y normas ciudadanas, modelos de decencia e indecencia, afectividad, etc. En la EPPM las maestras fueron valoradas positivamente al desarrollar su oficio como “una madre que enseña a ser una verdadera dueña de casa”. En este sentido las fronteras del hogar y de la escuela se volvieron difusos, y las maestras como trabajadoras quedaron atrapadas en el demérito de su labor por estar asociado a la maternidad. Por otra parte, la agencia de las alumnas en el marco de la escuela-hogar se vio acotada al ser aprendices de la *expertise* del hogar, aunque desde los límites de su ciudadanía supieron pedir, denunciar, de manera individual y colectiva.

En una mirada global, el trabajo de investigación buscó trazar líneas de continuidad entre discurso y praxis, o bien comprender la distancia entre uno y otro.

Historizar la experiencia de la escuela profesional en la primera mitad del siglo XX, implicó develar las dinámicas locales de disputa de poder por la gestión de políticas sociales y los cambios de paradigma estatal sobre la cuestión social. Respecto de la institución implicó identificar su misión social enunciada, el trasfondo ideológico y científico de su conceptualización, así como las experiencias de las sujetas a las que estaba dirigida, como

oportunidad laboral y como instancia de formación. En una capa más subterránea o bien intangible dimos cuerpo a la dimensión de la disciplina y reconocimiento a un modelo de decencia (y por consiguiente de indecencia) implícito en la formación de estas mujeres pobres.

A partir del contraste entre discurso y praxis advertimos caracterizaciones, valoraciones, imputaciones, denuncias y elogios dirigidos al accionar de nuestras sujetas de la investigación. Lo relevante de esta experiencia en cuanto a la administración de la disciplina es su carácter de multidireccional. Las distancias jerárquicas entre unas (directoras) y otras (maestras, alumnas, porteras) no significaron una distinción en cuanto al acatamiento de las normas explícitas e implícitas, todas estaban supeditadas a un manto de decencia y misión social sacra en la institución y fuera de ella. En este sentido fueron interrogadas, sumariadas, reconocidas y valoradas por funcionarios estatales, en su totalidad (según las fuentes disponibles) varones. Sin embargo, las mujeres de esta institución tuvieron capacidad de agencia y negociación en el marco de su formación y como empleadas estatales.

Las alumnas supieron pedir para poder acceder a becas, denunciar y negociar de manera conjunta mediante publicaciones en periódicos locales, organizarse, intentar participar de movilizaciones políticas como la de la Reforma Universitaria de 1918; así como argumentar para participar en litigios en favor de una maestra/directora. Tuvieron voz, pero no voto. Pusieron el cuerpo en la escuela, en el hogar y tuvieron la intención de participar políticamente aún con las consecuencias de su destierro escolar.

Por otro lado, las empleadas estatales (directoras, maestras, porteras) quedaron bajo el manto disciplinario (reglamento escolar) y de decencia que implicó su posicionamiento en el aula/taller en la dinámica de “enseñar e instruir” cómo debe ser una buena administradora del hogar y, por ende, una “buena mujer”. Ambos aspectos fueron fundamentales en la experiencia. Es en sus negociaciones por mayor presupuesto que podemos reconocer las estrategias utilizadas como, por ejemplo, el apelar a la misión social de la institución, las carencias de alumnas y docentes, como también la exaltación de valores morales y el provecho para la sociedad del correcto funcionamiento de la institución. Su posicionamiento como mujeres decentes y útiles al proyecto educativo fue exaltado también a la hora de denunciar transgresiones a la norma de directoras, maestras y alumnas, como el emblemático caso de la maestra nombrada como Rita. Acusada de no cumplir con su deber, causar escándalo, no acatar las indicaciones de superiores y no estar capacitada para el puesto que ocupaba. La maestra sumariada y desplazada constituye, así como su condena, un caso ejemplificador de las

consecuencias del desacato. Lo mismo sucedió con la directora sumariada y desplazada, estas mujeres fueron tan importantes como aquellas que cumplieron su deber, fueron las grietas en la norma que permitieron construir este problema de investigación y pasaron a la posteridad en los archivos.

Por otro lado, apelar o bien encarnar los mandatos disciplinarios y de decencia femenino en instancias de negociación con funcionarios estatales (presupuesto, becas, licencias, denuncias, recursos, etc.) fue una estrategia o bien la mejor forma que encontraron las directoras (y maestras al interior de la institución) para acceder a lo que requerían.

Los preceptos de decencia y moralidad intachable fueron los atributos que colocaron a estas mujeres pobres en el ejercicio de su ciudadanía acotada a los límites del hogar ideal como punto de partida y llegada. Madres sanas, hijos sanos. Mujeres decentes, hogares decentes.

...

Esta investigación inició previamente al Taller de Tesis, por la necesidad de un tema de investigación para la postulación a una beca CIN de Estímulo a las vocaciones Científicas. En esa búsqueda y ponderación de intereses, de una pregunta novedosa pero abarcable, de la elección de un ámbito para insertarse potencialmente y un sin fin de consideraciones, encontré la Ley n° 5291 de Trabajo de Mujeres y Menores. Un documento legal que por ausencia en los temas explorados en materias cursadas o un limitado capital cultural, me fascinó por el contenido de sus argumentaciones y me obligó a buscar más lecturas para poder comprender el marco en el que se desarrolló el debate por la regulación del trabajo femenino y de menores. Una de las historiadoras que fue reveladora y condensó muchos de los intereses y preguntas generadas en la iniciación de la investigación fue Graciela Queirolo. Con la premisa de que las mujeres siempre trabajaron, la integración de teoría feminista y estudios de género a la narrativa histórica advirtió que el quehacer científico o histórico, como toda práctica social, esta atravesada por relaciones de poder y jerarquías generizadas y dotó de matices o problematizó el desarrollo del Estado nacional, la educación y el trabajo femenino.

Las mujeres como sujetos históricos, al igual que siempre trabajaron, formaron parte del devenir histórico en sus múltiples dinámicas. Situándonos en el siglo XX en Argentina, las crisis sociales y las mujeres guardan una especial relación. Es en estos particulares ciclos en los que los preceptos morales y normativos entran en tensión, posibilitando la emergencia de nuevas dinámicas, sujetos y conceptualizaciones posibles. De manera esquemática, a fin de

situar la acumulación teórica-experiencial presente en esta investigación, me gustaría resaltar algunas de estas crisis que posibilitaron la emergencia de nuevas preguntas y otras respuestas.

Las experiencias de las mujeres como problema social e histórico han dado lugar a innumerables investigaciones a nivel local hacia 1980, en un contexto de retorno de la democracia y lidiar con las consecuencias del horror. El 'destape' abrió la posibilidad de discutir instituciones y dinámicas sociales decimonónicas, entre ellas el rol de las mujeres en la nueva democracia y su lugar en la historia nacional. Otro gran parteaguas de la historia académica, y es que la disciplina Histórica siempre recibe oleadas del presente, fue la crisis de 2001 que puso definitivamente en cuestión la capacidad del Estado de gestionar las problemáticas sociales, así como la capacidad de representatividad y de proyectar de la política partidaria. En los últimos veinte años, la proliferación de investigaciones históricas centradas en diferentes categorías de opresión o experiencias de colectivos específicos, en colaboración con los estudios de Género han traído nuevas perspectivas, metodologías y fuentes para problematizar narrativas monolíticas sobre el pasado. De este recorrido me gustaría retomar la dinámica entre la disciplina histórica y los sucesos que marcan el presente, en la que algunos estallidos sociales dinamitaron también las categorías con las que pensamos al mundo. En este sentido pienso el contraste interesante de indagar sobre la aplicación de una política social de intervención dirigida para mujeres pobres, en la ciudad de Córdoba, en el marco de un cambio de paradigma respecto de la intervención del Estado, la medicina social y los preceptos morales. Es decir, la consolidación del Estado provincial en la gestión de problemáticas sociales, en este caso el trabajo femenino extra doméstico.

En un presente de emergencia social, aún no en su estallido sino en la calma previa, que pone en cuestión nuevamente el rol y las atribuciones del Estado nacional que pretende dinamitar la idea de derechos sociales como derechos humanos y pone en cuestión la fiabilidad de la Democracia republicana; en el que emergen como novedosos viejos arquetipos sociales referidos a hombres y mujeres, como identidades dadas y no como construcciones sociales y producto de la experiencia; en el que están presentes las ideas de normalidad y anormalidad, así como la vieja decencia e indecencia, resulta motivante desandar ideas generalizadas sobre el vínculo entre Estado y políticas sociales dirigidas a mujeres, en especial sobre el siempre problemático trabajo femenino.

Las preguntas sobre el pasado siempre tienen eco en el presente, en este caso la pregunta por la relación entre el Estado y la regulación del trabajo femenino; la puesta en práctica de políticas

sociales dirigidas a mujeres pobres para su rehabilitación moral y “ciudadana” a partir del trabajo, pero sin trastocar su rol materno. Este problema histórico tiene eco en el presente, se vuelve relevante y atractivo si retomamos la pregunta paradigmática enunciada por Adriana Valobra (2015) “¿Podremos salir de la lógica de la negociación/conflicto con la que hemos interpelado al Estado que acusamos de Patriarcal, para luego exigirle que sancionen leyes que nos protejan y que las haga valer sin sesgos paternalistas?” (p.50) Esta inquisidora pregunta nos permite situar nuestra labor como historiadoras sin caer en anacronismos, así como situar nuestro problema histórico en una larga línea de continuidad subterránea paralela a la consolidación del Estado, el desarrollo de las fuerzas productivas y de la ciudadanía. En este sentido la escuela profesional de ciudad de Córdoba constituye una política social que construyó estatalidad en el marco de disputas por sus atribuciones, con un claro sentido paternalista. En tanto buscó habilitar moralmente a mujeres pobres para que se desempeñen como buenas administradoras del hogar y se desarrollen como trabajadoras, pero sin trastocar su rol materno, como productoras y reproductoras del hogar.

Esta política social de intervención dirigida a mujeres pobres nos permite reflexionar sobre la relación entre Estado, patriarcado y capitalismo, el rol de las mujeres en la historia nacional aún desde los márgenes diseñados para estas, su capacidad de acatar, transgredir y sobre todo negociar desde el rol materno que les fue atribuido. Si bien esta política social estuvo dirigida a mujeres pobres, la formación doméstica y decente, así como el destino maternal fue transversal a la clase, la raza, y la identidad sexual, etc. Las experiencias de estas mujeres en la EPPM se vuelven de interés histórico no por su excepcionalidad sino por las generalidades aplicables o explicables de las experiencias de otras mujeres, en otras temporalidades y geografías.

Por ello me propuse, escribir una tesis ‘sin bombacha’ como plantea en su teología indecente Marcella Althaus Reid (2023), entendiendo al artefacto bombacha como un dispositivo, una barrera, una imposición cultural de decencia/indecencia, un símbolo de la imposición de un orden patriarcal, capitalista y sobre todo colonial. Escribir una tesis sin bombacha para no olvidar que es ser una mujer (cis) cuando se investiga sobre una política social dirigida a mujeres pobres, racializadas, moralizadas. Althus Reid lo enuncia como escribir con honestidad feminista, para problematizar y desnudar los estratos míticos de opresiones múltiples en América Latina (p.28). En este sentido, es necesario para construir conocimiento situado y significativo, para problematizar narrativas históricas sobre el Estado y el rol de las

mujeres cargadas de androcentrismo el ‘sacarse la bombacha’, estar en contacto con la propia experiencia sobre el mundo atravesada por diferentes categorías de opresión. Resulta imprescindible analizar un problema histórico en contacto con mi experiencia como mujer, trabajadora del estado (docente), agente estatal en políticas sociales dirigidas a población vulnerable y como partícipe de la dinámica estatal entre el discurso y la praxis.

Por otro lado, al escribir esta tesis libre de bombacha, en contacto con mi experiencia en clave histórica, retomo las palabras de Moira Millan<sup>115</sup>, quien reflexiona sobre las memorias de los pueblos originarios, las trayectorias subterráneas de los desposeídos de la capacidad de narrarse a sí mismos, las desigualdades y la dominación del ‘winka’. La reflexión es sencilla y bastante sensata, pero sumamente poderosa para volver al por qué o para qué de la historia. Moira, casi culminando su presentación, arremetió con la poderosa idea de que todos tienen que escribir, contar su historia. Porque todos somos necesarios. En este sentido, todos somos necesarios para desarmar las ideas, narrativas, lógicas y dinámicas construidas en base a la desigualdad y violencia estructural hacia las mujeres (Segato,2003), sujetos/colectivos minorizados o marginados; todos somos necesarios para restituir la agencia de las mujeres en la Historia, así como develar las operaciones intelectuales, políticas, económicas y culturales deliberadas para su invisibilización. Hacer aparecer a las mujeres en la Historia con agencia, no como meras receptoras, sino como productoras y reproductoras de sentidos, bienes, servicios (remunerados y no remunerados), conocimientos, políticas sociales y problemas públicos; encarnando modelos de decencia y por consiguiente de indecencia, como partícipes de movimientos subterráneos pero visibles e invisibles en tanto impugnaciones a la moral, reconocimiento de valor para la patria o bien la disciplina que se diluye hasta volverse homogénea (aparentemente) y hegemónica como resultado exitoso de la tarea Eugénica, respectivamente.

La presente tesis de Licenciatura toma la experiencia de mujeres (como sujetas de una política social) en diferentes roles (maestras, directoras, alumnas) y jerarquías, aunque siempre subordinadas a una burocracia estatal masculina (funcionarios de jerarquía). Son sus transgresiones a la norma, sus indecencias, las que engrosan las fuentes consultadas, las que requirieron investigación y quedaron registradas en sumarios. Son, en oposición a las

---

<sup>115</sup>Moira Millan (1970- actualidad) weychafe (guerrera) mapuche, activista, escritora e integrante del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. Define su posicionamiento como anti patriarcal. La charla de la que se toma la reflexión de Moira es la presentación de su primera novela “El tren del Olvido”, en el 36° Encuentro plurinacional de mujeres y disidencias en San Carlos de Bariloche (Furiloche) Octubre de 2023.

indecentes, sus actuaciones morales, sus destrezas hogareñas y maternas las que quedaron registradas en solicitudes, reconocimientos y como parte de sus defensas.

Esta investigación reúne un compendio de lecturas diversas, experiencias (propias, colectivas y testimoniales), años de formación académica y extensión universitaria, compromiso político y militancia estudiantil/docente, congresos académicos y charlas acompañadas de mate y alcohol. Es decir, es el producto del ejercicio de pensar con otros, en comunidad. Así como de diversas formas de acercarnos al conocimiento histórico, sea en su carácter teórico o en la tarea de investigación. En este sentido tomo las palabras de la gran Dora Barrancos<sup>116</sup> que, en una entrevista sobre su biografía militante, reflexiona sobre el oficio de la historiadora. Allí plantea la poderosa idea de que la Historia siempre se hace con preguntas del presente, porque es el presente el que da el contexto de significación para pensar el pasado. Así como las crisis sociales quiebran las ideas y conceptos con los que pensamos el mundo, el pasado y el presente, también hacen posible la emergencia de nuevos sujetos sociales, políticos y posibilitan repensar o complejizar el pasado y construir conocimiento histórico develando dinámicas aprensibles con nuevas herramientas conceptuales- metodológicas.

Esta tesis busca insertarse y ser un aporte a la Historia de las mujeres, la Historia Social, los estudios de Género y la historiografía respecto de la construcción del Estado. No obstante, abre nuevos desafíos y preguntas de investigación como indagar, con nuevas fuentes documentales, acerca de la agencia de estas mujeres en la institución y el modo como se insertaron en el mercado laboral de ciudad de Córdoba. ¿Qué significó ser diplomadas en costura? ¿El Estado diseñó proyectos locales para que estas diplomadas se insertaran en el mercado laboral? ¿Qué otras políticas sociales acompañaron la formación técnica y moral de estas mujeres? ¿Qué sucedió con las otras escuelas profesionales para mujeres distribuidas en la provincia fuera de la capital? ¿Funcionaron, mantuvieron la misma oferta de oficios? ¿Por qué la experiencia de las escuelas profesionales a nivel nacional no tuvo gran desarrollo académico? En este sentido, lejos de ser un punto de llegada, la presente investigación abre preguntas sobre la EPPM de Córdoba, la construcción estatal de las desigualdades desde una mirada interseccional y la dimensión disciplinaria implícita en las políticas sociales dirigidas a sujetos minorizados: mujeres pobres.

---

<sup>116</sup> Futurock FM (2024) DORA BARRANCOS | Bios Militantes con Julia Mengolini en #SeguroLa. min 22:37 <https://youtu.be/97ihXATO9b4?si=yz5m-lVFkjy0t1x8>

## Fuentes y bibliografía

### Fuentes documentales y archivos

Archivo Histórico Provincia de Córdoba (A.H.P.C)

- Documentos del Ministerio de Gobierno 1911-1912, 1917-1918, 1920, 1930-1931, 1936-1939, 1941-1943, 1945.
- Documentos del Ministerio de Obras Públicas 1919

Centro de documentación “Juan Carlos Garat” en el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN)

Archivo de la legislatura de la provincia de Córdoba (A.L.P.C)

- Córdoba (R.A.), H. Legislatura, Diario de Sesiones. Asambleas Legislativas (1911-1945)

### Periódico

*Diario Córdoba* (1930)

### Bibliografía

Aguilar, P (2014) El hogar como problema y como solución: una mirada genealógica de la domesticidad a través de las políticas sociales. Argentina, 1890-1940. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2014. 312 p.; 23x15 cm. - (Historia del Presente; 2)

Silveira, A. (2018). Las escuelas primarias particulares en Capital Federal (1884-1930). *PasadoAbierto*, 4(8). Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/285>

Althaus Reid, Marcella (2023) *Teología indecente, Perversiones teológicas en sexo, género y política*. Ed. Paidós.

Ariza Julia (2021) «Del caballete al telar. La Academia Nacional de Bellas Artes, las escuelas profesionales y los debates en torno de la formación artística femenina en la Argentina de la primera mitad del siglo XX», *Artelogie* [En línea], 5 | 2013, Publicado el 16 octubre 2013, consultado el 20 diciembre 2021. URL: <http://journals.openedition.org/artelogie/6027>

Barrancos, D (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos* (1ª edición). Sudamericana. 2007. ISBN 978-950-07-2880-5.

Bellota, Araceli (2012). *Julieta Lanteri. La pasión de una mujer*. Buenos Aires: B de Bolsillo

Biernat, C (2020); Ciudadanía enferma: El aislamiento forzoso en la profilaxis venérea argentina de la primera mitad del siglo XX; Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Cuajimalpa. División de Ciencias Sociales y Humanidades; Trashumante; 18; 7-2021; 6-27

Biernat, Carolina (2024). "Ciudadanía enferma. Las venéreas en Argentina, 1900-1960" Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos

----- y Queirolo, G. (2018). Mujeres, profesiones y procesos de profesionalización en la Argentina y Brasil Anuario del Instituto de Historia Argentina, 18 (1), e060. <https://doi.org/10.24215/2314-257Xe060>

-----y Ramacciotti, K. (2013) Crecer y multiplicarse: la política sanitaria materno-infantil argentina 1900-1960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Biblos, 2013, 165 págs., ISBN 978-987-691-215-0.

-----y Ramacciotti, Karina (2012) Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970. Editorial Biblos, Buenos Aires, 2012, 208 páginas. [ISBN 978-987-691-052-1]

Biernat, Carolina (2005) "Las políticas migratorias del primer peronismo: la tensión entre los enunciados, los conflictos institucionales y las prácticas administrativas", Prohistoria, año IX, número 9, Rosario, Argentina, primavera 2005, pp. 41-66.

Billorou, M. J. y Cornelis, S. M. (2024). Apuntes sobre una escuela profesional de mujeres en el interior del país (1945-1955). del prudente Saber y el máximo posible de Sabor, (20), 1-22. doi: 10.33255/26184141/2028e0045

Bontempo, María Paula (2016) El cuerpo de la mujer moderna. La construcción de la feminidad en las revistas de Editorial Atlántida (1918-1933). In: Scharagrossky, Pablo (coord.). Mujeres en Movimiento. Deporte, cultura física y feminidades. Argentina, 1870-1980. Buenos Aires: Prometeo, 2016, p. 329-348.

Bosch Alessio, C (2018) Las trabajadoras cordobesas a principios del siglo XX, en Itinerarios: recorridos por la historia de Córdoba. compilado por Marta Philp; Ayelén Ceballos; Consuelo Navarro. - 1a ed. - Córdoba: Editorial de la UNC; Córdoba: Escuela de Historia FFyH-UNC y Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2018.

Bosch Alessio, C (2012) “Las mujeres en el mundo del trabajo, ciudad de Córdoba, 1904-1919”, en Prohistoria, núm. 17, año XV, 2012, pp. 51-76.

Brunetti, P. (2014). La prensa cordobesa durante la primera dictadura militar (1930-1931). Cuadernos De H Ideas, 8(8). Recuperado a partir de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/2342>

Buchbinder, P (2005) Historia de las Universidades Argentinas. Buenos Aires, Editorial Sudamericana

Buschini, J (2016) .La alimentación como problema científico y objeto de políticas públicas en la Argentina: Pedro Escudero y el Instituto Nacional de la Nutrición, 1928-1946. Apuntes [online]. 2016, vol.43, n.79, pp.129-156. ISSN 0252-1865. <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.79.868>.

Calandria, S. (2015). Maternidades en cuestión: modelos idílicos y prácticas de las madres en Argentina 1890-1936. *Trabajos y Comunicaciones* (41). Recuperado de: <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2015n41a07>

Caldo, P., & Pellegrini Malpiedi, M. (2017). Fotografías de una escuela profesional de mujeres: entre lo dicho y lo retratado, 1938-1965. *Meridional. Revista Chilena De Estudios Latinoamericanos*, (9), pp. 191–210. <https://doi.org/10.5354/0719-4862.2017.47405>

Caldo, P (2016) Revistas, consumos, alimentación y saberes femeninos. La propuesta de Damas y Damitas, Argentina, 1939-1944; Instituto de Investigaciones Dr. Jose Maria Luis Mora; Secuencia; 94; 1-2016; 210-239

Caldo P(2014) No parecían mujeres pero lo eran. La educación femenina de las maestras, Argentina 1920-1930 Revista Historia y Soiedad; Lugar: Medellín; Año: 2014 p. 1 - 30

Cammarota, A (2021) Malas Maestras. Educación, género y conflicto en el sistema escolar argentino. Ed. Grupo editor universitario

Cammarota, A (2020) Nacionalizar y educar: problemas de la Educación Común en los Territorios Nacionales (1890-1940) Avances del Cesor, V. XVII, N° 22, junio 2020, pp. 23-50. ISSNe 2422-6580 / ISSN 1514-3899 - <http://web2.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/AvancesCesor/index>

Cammarota, A (2012) Los Consejos de Amalia a su hija Laura. Propaganda moral y construcciones genéricas en un texto escolar a comienzos del siglo XX en Argentina. De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales Vol. 1 Núm. 1 Pág. 1-17

Castel, R. (1997). Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires, Argentina: Paidós

Ceballos, R. (2018). Voces silenciadas: las mujeres olvidadas en la Reforma Universitaria Argentina. Un estudio sobre la revista 'Nuestra Causa' 1919-1921. X Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2018, Ensenada, La Plata. EN: [Actas]. Ensenada : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.11426/ev.11426.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11426/ev.11426.pdf)

Cerdá, J. M. (2013). Una política social particular para la infancia en la década del '30: El patronato y los Tribunales de Menores en la Provincia de Mendoza. Revista Páginas, 5(8), 197–220. <https://doi.org/10.35305/rp.v5i8.74>

Clavero White, C. (2022). "Educación técnica de la mujer": el informe de Cecilia Grierson para Argentina y su recepción en Uruguay (1900-1918). Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género, 6 (2), e175. En Memoria Académica. Disponible en: [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.14919/pr.14919.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14919/pr.14919.pdf)

Danani, C (2004). Política social y economía social. Debates fundamentales. Buenos Aires, Argentina: Altamira. Decreto 1602/2009, 2009. Asignaciones Familiares. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>

Dovio, M.A (2023) Entre la asistencia y la investigación alimentaria materno infantil el caso de la “ginegaladosia” del Instituto Nacional de la Nutrición en Buenos Aires, Argentina (1933-1946) Historia y Sociedad, no. 45 (2023): 258-290. <https://doi.org/10.15446/hys.n45.102780>

Dovio, M.A (2022) Puericultura y lactancia en Buenos Aires (1934-1943). Secuencia no. 112 México. ene./abr. 2022. Epub 07-Mar-2022 <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i112.1886>

Ferguson, S (2020) Las visiones del trabajo en la teoría feminista. ARCHIVOS, año VIII, n° 16, marzo de 2020-agosto de 2020: 17-36

Foucault, M. (2006). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Garazi, D. y Gómez Molla, R. (2021). Mundos del trabajo y relaciones de género: aportes y desafíos de una agenda de estudios interdisciplinar. Descentrada, 5(1), e129. <https://doi.org/10.24215/25457284e129>

Gago, María Verónica (2019) Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo; Fundación Foro Nueva Sociedad; Nueva Sociedad; 2019; 282; 8-2019; 15-28

Gallo, Edit (2004). Nuestra Causa. Revista mensual feminista 1919-1921. Estudio e índice general. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones históricas Cruz del Sur.

Giordano, Veronica (2014) De “ciudadanas incapaces” a sujetos de “igualdad de derechos”: Las transformaciones de los derechos civiles de las mujeres y del matrimonio en Argentina; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales; Sociedad; 33; 5-2014; 1-20

Graciano, O (2008) Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina 1918-1955 Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Gramsci, A (2000) Cuadernos de la Cárcel (México: ERA) 6 Tomos

Haraway, D (2007) Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra.

Heidi Hartmann (1994) «Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos» en Cristina Borderías, Cristina Carrasco y Carme Alemany (comps.), Las mujeres y el trabajo... op.cit., pp.253-294.

Heler, Mario (2008) La construcción social de las normas sociales. Disponible en TÓPICOS. Revista de Filosofía de Santa Fe (Rep. Argentina) N° 16, 2008, pp 111-128

Jay, M (2000) Cantos de experiencia. Variaciones modernas sobre un tema universal. Buenos aires: Paidós.

Legarralde Martin (2019) “Inspectores” en Fiorucci, Flavia Palabras claves en la historia de la educación argentina / Flavia Fiorucci; José Bustamante Vismara - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:UNIPE: Editorial Universitaria, 2019

Lobato, M (2007) Historia de Trabajadoras en la Argentina en el siglo XX. Buenos Aires, Edhasa

Mackinnon, C (1995), Hacia una teoría feminista del Estado, Madrid, Ediciones Cátedra.

Maier, B., & Carballeda, A. J. M. (2011). Las políticas sociales y la recuperación de la centralidad del Estado. La Asignación Universal por Hijo para la protección social. *Margen*, (63), 1-9. Recuperado de <https://www.margen.org/suscri/margen63/maier.pdf>

Maritano, O., & Deangeli, M. A. (2019). La cárcel correccional como agente cultural. Una aproximación al Buen Pastor (Córdoba, siglos XIX-XX). *Descentrada*, 3(2), e084. <https://doi.org/10.24215/25457284e084>

Maritano, Ornella (2022) Colocación y domesticidad: El Buen Pastor como dispositivo formador de mano de obra femenina en la Córdoba de entresiglos (XIX-XX); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto de Estudios para el Desarrollo Social; Trabajo y Sociedad; 39; 9-2022; 357-372

Martín Gutiérrez, Sara (2019). Entre agujas y catecismo. Representaciones de género y estrategias políticas en el trabajo. El Sindicato de Costureras de Buenos Aires y la campaña en defensa del trabajo a domicilio (1936-1946). *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 31, pp. 129-150. <https://doi.org/10.5944/etfv.31.2019.23882>

Miranda, M y Vallejos,G (2012) Una historia de la eugenesia : Argentina y las redes biopolíticas internacionales : 1912-1945. *Biblios*.

Miranda, Marisa Adriana (2020) ¡Madre y patria!: Eugenesia, procreación y poder en una Argentina heteronormada / Marisa Adriana Miranda. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo, 2020. 268 p

Moreyra, B (2009a) Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930. Ed. Universidad Nacional de Quilmes.

Moreyra, B (2009b) La modernidad periférica: vivir aislado en el modelo mixto de protección social, Córdoba 1900-1930. En; Pensar y construir los grupos sociales: actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX. Ed. Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti

Moreyra, B y Moretti, N (2015); Cuestión social, prácticas culturales y modelo asistencial en la modernidad liberal. Córdoba, Argentina. 1900 - 1930; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Secuencia; 93; 1-2015; 106-136

Nari, M (2004) Políticas de maternidad y maternalismo político, Buenos Aires, 1890-1940. Ed Biblos

Nash, Mary (2000), "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX", en Duby, G. y M. Perrot, Historia de las Mujeres. Siglo XIX, Madrid: Taurus-Minor

Norando, V. (2019). El Centenario y la participación de las trabajadoras textiles en la protesta obrera. Una perspectiva generizada del proceso huelguístico de 1910 en Buenos Aires. Establecimientos Gratry, Argentina. Arenal. Revista De Historia De Las Mujeres, 26(2), 489–519. <https://doi.org/10.30827/arenal.v26i2.5940>

Norando, Verónica. (2017). De la "pobre obrerita" a la "valiente militante" y "madre protectora": representaciones comunistas de las obreras textiles Argentina, 1938-1946. Revista Escuela de Historia, 16(2), 00. Retrieved April 17, 2025, from [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-90412017000200002&lng=en&tlng=.](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412017000200002&lng=en&tlng=)

Ochoa, M (2019) La ciudadanía ingrata: trans-latinas, participación y pertenencia en la ausencia del reconocimiento. Revista de Estudios y Políticas de Género. Número 2 / octubre 2019 / pp. 69-83

Ochoa, M (2004)"Ciudadanía Perversa: Divas, Marginación y Participación en la "localización." Chapter in Mato, Daniel (coord.). Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil en Tiempos de Globalización. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 239-256

Olivia, A., & Menotti, P. (2015). El poder de la turba. La lucha de los ferroviarios del Central Argentino y las contiendas del poder gremial en el seno del movimiento obrero (1917-1918). *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero Y La Izquierda*, (6), 117-137. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n6.127>

Ortiz Bergia, María José (2023) “Modos de pedir al Estado: lenguajes de asistencia social en Argentina, 1930-1955”, *Revista de Indias*, LXXXIII/288 (Madrid, 2023): 491-517. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.024> .

Ortiz Bergia, María José (2022) *La salud como problema provincial: Políticas públicas y Estado subnacional en Córdoba, Argentina, 1930-1955*; Biblos; 2022; 167

Ortiz Bergia, María José (2018) *El oficio de hacer el Estado. Burocracia y políticas de minoridad, Córdoba 1936-1955*. Anuario IEHS; Lugar Tandil vol. 33 p. 39 - 60

Ortiz Bergia, M. J., Reyna, F. D., Porgelli, M. B. & Moretti, N. D. (2015) *Procesos amplios, miradas locales: una historia de Córdoba entrey 1955*. [Córdoba, República Argentina: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti"] [Web.] Retrieved from the Library of Congress, <https://lcn.loc.gov/2016365117>.

Ortiz Bergia, María José (2009a) *El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943*. En *POBLACIÓN Y SOCIEDAD* N.º 16, 2009, pp. 151-186

Ortiz Bergia, María José (2009b) *De caridades y derechos. La construcción de políticas sociales en el interior argentino. Córdoba, 1930-1943*. -1ª ed. -Córdoba: Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, 2009. 190 p., 16,5 x 23,5 cm.

Ortiz Bergia, MJ (2012a) *Asistencia benéfica y gobiernos peronistas en Córdoba*. En Biblos (eds) Biernat, C y Ramacciotti, K *Políticas sociales, entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970*(p.67-96) Buenos Aires [ISBN 978-987-691-052-1]

Ortiz Bergia, MJ (2012b) *La salud pública en transformación. La estructuración de políticas sanitarias en Córdoba-Argentina, 1930-1943*; Consejo Superior Investigaciones Científicas; *Asclepio*; 64; 1; 1-2012; 121-146

Palacio, Marta (2008) Orígenes del feminismo en Argentina: La escritura emancipatoria ilustrada y crítica de Juana Manso en: Gustavo Ortíz /Nelson Specchia (Eds.), Ilustración y Emancipación en América Latina, EDUCC, Córdoba 2008, pp. 159-205. ISBN 978-987-626-023-7.

Palermo, Silvana (2011) Género y ciudadanía política: apuntes en la agenda de investigación Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política; Año: 2011 p. 46 - 54

Palermo, Silvana (2006) “Peligrosas, libertarias o nobles ciudadanas: representaciones de la militancia femenina en la gran huelga ferroviaria de 1917”, Mora. Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, N° 12

Palermo, Silvana A (2016) “El derecho a mantener el hogar: las demandas obreras en la gran huelga ferroviaria desde una perspectiva de género. Argentina, 1917.” En Andújar, A., Caruso, L., Gutiérrez, F., Palermo, S. Pita, V. y Schettini, C, Vivir con lo justo. , Prohistoria, Rosario, 2016.

Pateman, C. (1995). El contrato sexual. Anthropos; UNAM. (Pensamiento crítico/Pensamiento utópico. Filosofía política ; 87).

Pécora, G. (2006). Los talleres de tejidos como experiencia de educación técnica en Córdoba. XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, 9 al 11 de agosto de 2006, La Plata, Argentina. Habitar la escuela: producciones, encuentros y conflictos. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.13259/ev.13259.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13259/ev.13259.pdf)

Pérez, Inés (2019) Servicio doméstico y maternidad en los legajos de menores: nuevas preguntas y perspectivas historiográficas (Buenos Aires, 1940-1950) Anuario del Instituto de Historia Argentina, vol. 19, núm. 1,

Petrucci, A., Pieruzzini, R., Cazzaniga, S., Franco, R. M., Salazar, L., Villagra, V., Salera, M., & Serrano, W. D. (2017). Intervención social y procesos sociales: Un estudio sobre la territorialidad, desterritorialidad y politicidad en la ciudad de Paraná

Queirolo (2020) Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960) Lugar: Buenos Aires.

Queirolo, Graciela (2018), *Mujeres en las oficinas. Trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1910-1950)* Buenos Aires: Biblos. 270 páginas. ISBN 978-987-691-669-1

Ramacciotti, Karina (2005) “Las huellas eugénicas en la política sanitaria argentina (1946-1955)”, en Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comps.), *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos aires, Siglo XXI.

Raymond Williams (2003) *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2003, p. 140.

Remedi, F (2020) "á la vuelta de pocos años tendríamos regenerado nuestro servicio doméstico". *Las escuelas de sirvientas en la ciudad de Córdoba (Argentina, primeras décadas del siglo XX)* Avances del Cesor; Rosario; Año: 2020, vol. XVII, p. 1 – 21

Remedí, F (2022) “De ‘los domésticos de hoy’ a ‘los trabajadores del hogar del mañana’: Estado y legislación laboral del servicio doméstico (Córdoba, Argentina, 1936)”. *Historia*

Rodríguez, L. (2024a). *Mujeres que estudian en Escuelas Normales, profesionales, comerciales y liceos (Buenos Aires, 1880-1940)*. *Revista Colombiana de Educación*, (92), 164-187. <https://doi.org/10.17227/rce.num92-17112>

Rodríguez, L (2024b) Cecilia Grierson, las feministas y sus propuestas educativas: origen y desarrollo de las Escuelas Profesionales de mujeres y las Escuelas Técnicas del Hogar (Buenos Aires, 1900-1930) *CLAVES. REVISTA DE HISTORIA VOL. 10, N.º 18 – ENERO – JUNIO 2024 ISSN 2393-6584 - MONTEVIDEO, URUGUAY Rupturas conceptuales*, Fuhem/Icaria, Madrid/Barcelona, 1994, pp. 255 y 269.

Rodríguez, L (2024c) *La profesión de magisterio: feminización, salarios y condiciones laborales (Argentina, fines del siglo XIX, principios del XX)* VIIº Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y Vº Congreso Internacional de Identidades Desafíos feministas: logros, confines y estrategias

Rodríguez, L. (2023). *Mujeres y salud en la escuela: clases de cocina, medicina casera, higiene de la alimentación y puericultura (Argentina, fines del siglo XIX a principios del siglo XX)*.

Ridphe\_R, Revista Iberoamericana do Patrimônio Histórico-Educativo (9), Artículo e23013.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.17518/pr.17518.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.17518/pr.17518.pdf)

Rodríguez, L. G. (2021). Maestros y maestras y la cuestión de género: planes de estudio, salarios y feminización (Argentina, 1870-1914). Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género. (5), 1, 1-17.

Scharagrodsky, Pablo (2020) Cuerpos, feminidades y deportes. Las tapas de la revista "El Gráfico", Argentina 1920-1930. Arquivos em Movimento, 16 (2), 62-91. En Memoria Académica. Disponible en:  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.15116/pr.15116.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15116/pr.15116.pdf)

Scharagrodsky, P.(2013).Los espacios recreativos a principios del siglo XX en la capital argentina: problemas, tensiones y pugnas sobre los múltiples sentidos de la diferencia sexual. Estudios del ISHiR, 3 (5), 32-44. En Memoria Académica. Disponible en:  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.14439/pr.14439.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14439/pr.14439.pdf)

Scharagrodsky, P; Southwell, M., coordinación autoral (2007). El cuerpo en la escuela. Buenos Aires : Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Explora, las ciencias en el mundo contemporáneo. Pedagogía). En Memoria Académica. Disponible en:  
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.869/pm.869.pdf>

Scott, J (2000) La mujer trabajadora en el siglo XIX. En Georges Duby y Michelle Perrot (directores), Historia de las Mujeres. Tomo 4. El siglo XIX, Madrid, Taurus, 2000 [1990]

Scott, J (2008) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En género e Historia (pags 48-74). Fondo de Cultura Económica.

Scott, Joan (2001) "Experiencia". Traducido por Moisés Silva. Revista de Estudios de Género, vol. 2, n.º 13, 2001, pp. 42-73.

Segato, Rita (2010) Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Ed. Prometeo

Seoane, Viviana Isabel (2014). Géneros, cuerpos y sexualidades: experiencias de mujeres en escuelas técnicas de la ciudad de La Plata. Tesis de doctorado. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.

Stecher, L., y C. Zapata (2022) «Leer La Experiencia , Renovar La teoría: El Feminismo De Bell Hooks». Revista De Humanidades (Santiago. En línea), n.º 46, julio de 2022, pp. 209-34, doi:10.53382/issn.2452-445X.609

Southwell, Myriam, & Manzione, María Ana. (2011). Elevo a la superioridad: Un estado de la cuestión sobre la historia de los inspectores en Argentina. *Historia de la educación - anuario*, 12(1) Recuperado en 17 de abril de 2025, de [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2313-92772011000100008&lng=es&tlng=pt](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772011000100008&lng=es&tlng=pt).

Suriano, Juan (Comp.) (2004) *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, pp.1-29.

Terreno, A. (2006a). Las políticas de formación laboral del estado cordobés desde los presupuestos (1900-1960). XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, 9 al 11 de agosto de 2006, La Plata, Argentina. *Habitar la escuela: producciones, encuentros y conflictos*. En Memoria Académica. Disponible en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.13244/ev.13244.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13244/ev.13244.pdf)

Terreno (2006b) Estado Cordobés y formación laboral femenina. Notas de aproximación. *Astrolabio* n°3 | noviembre de 2006 | ISSN 1668-7515

Thompson, E. P (1981), *Miseria de teoría*, Barcelona, Editorial Crítica. [La primera edición en inglés es de 1978].

Trebisacce, C (2016) “Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista”. *Cinta de Moebio*, 57: 285-295

Valobra. A (2015) *El estado y las mujeres, concepciones en clave feminista*

Viveros Vigoya, M (2016) *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. *Debate feminista*, 52: 1-17

Williams, R. (2003) *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Nueva Visión,